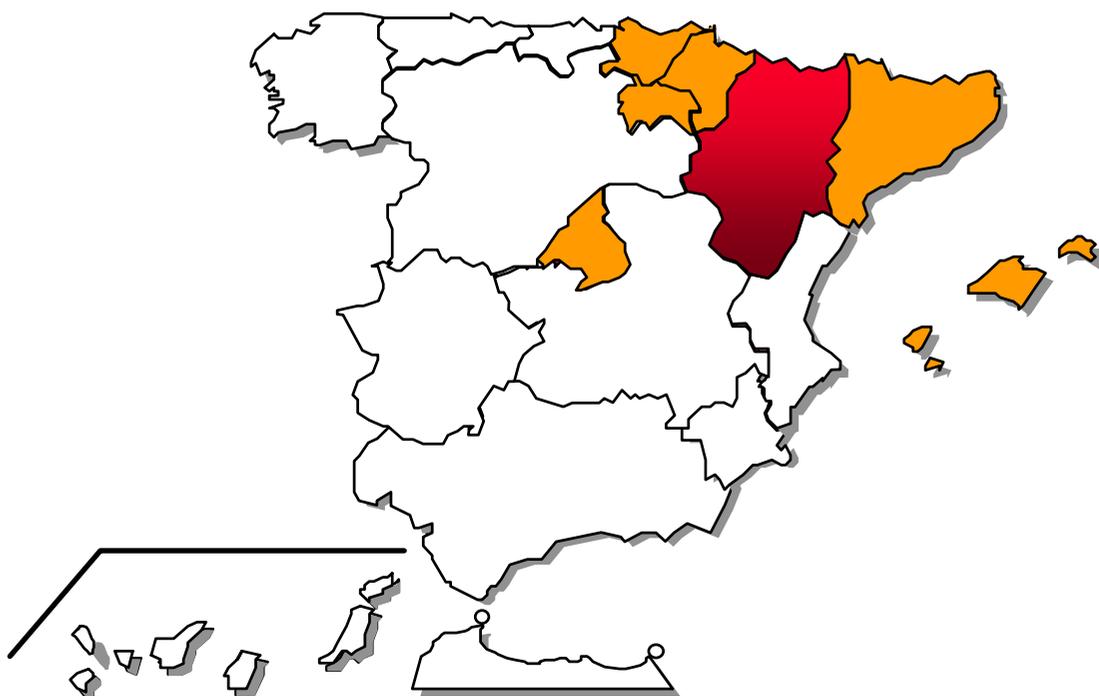


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE ARAGÓN 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002.



ESPAÑA

DOCUP ARAGÓN 2000-2006

INFORME 2002

Mayo 2003^(3b)

INDICE

- Introducción	1
1. - Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP	7
1.1. - Breve análisis de la economía aragonesa en el 2002	7
1.2. - Indicadores de contexto	10
2. - Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas	12
2.1. - Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas	12
2.1.1. - Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	13
2.1.2. - Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	35
2.1.3. - Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)	50
2.1.4. - Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	110
2.1.5. - Eje 5. Desarrollo local y urbano	116
2.1.6. - Eje 6. Asistencia técnica	154
2.2. - Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema Fondos 2000)	159
3. - Ejecución Financiera	183
3.1. - Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado	184
3.2. - Pagos realizados por la Comisión Europea	202
3.3. - Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	206
4. - Indicadores sobre la reserva de eficacia	208
5. - Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención	215
5.1. - Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	215
5.2. - Control financiero	225
5.3. - Evaluación	231
5.4. - Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	235
5.5. - Utilización de la asistencia técnica	238
5.6. - Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención	239
6. - Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias	247
6.1. - Normativa medioambiental	247
6.2. - Normativa en materia de Contratación pública	249
6.3. - Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	250
6.4. - Reglas de competencia	253
6.5. - Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	256
6.6. - Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	256
6.7. - Coherencia con otras políticas	257
6.8. - Información y publicidad	263
7. - Grandes proyectos	264
ANEXO	265

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación de Objetivo nº 2 de Aragón, para el periodo 2000-2006 fue aprobado por la Comisión Europea con fecha 15 de febrero de 2002, por Decisión C(2002)231, fijándose la fecha de elegibilidad de los gastos el 1 de enero de 2000.

Con fecha 5 de mayo del 2001 tuvo lugar en Zaragoza la constitución del Comité de Seguimiento del DOCUP aragonés, presentándose en ese acto el Complemento de Programa de acuerdo con el artículo nº 19.4 del Reglamento (CE) nº 1260/99 del Consejo por el que se establecen las disposiciones general sobre los Fondos Estructurales.

Con fecha 22 de mayo del 2002 tuvo lugar en Zaragoza la segunda reunión del Comité de Seguimiento, donde se presentó el Informe de la anualidad 2001 que de acuerdo con lo establecido en el apartado e) del artículo 35 de Reglamento (CE) nº 1269/1999 de Consejo por el que se establecen las disposiciones general sobre los Fondos Estructurales, fue estudiado y aprobado antes de su envío a la Comisión, que tras la ampliación de alguna información complementaria, lo consideró suficiente.

En septiembre de 2002 se tramitó por procedimiento escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del DOCUP de Aragón, una modificación del Complemento de Programa relativo a la simplificación de los Indicadores de Reserva de Eficacia que fue aprobada por el Comité de Seguimiento.

En diciembre de 2002 se tramitó una nueva adaptación del Complemento de Programa, por procedimiento escrito, en aras a una mejor ejecución teniendo presente lo tratado en el Comité de Seguimiento de mayo 2002. Esta modificación fue aprobada una vez transcurrido el plazo de consulta sin reparos a su aprobación, hecho que fue notificado formalizando su envío a la Comisión con fecha 30 de diciembre de 2002.

En dicho Complemento de Programa se recogía la siguiente adaptación de la forma de intervención:

1. Modificación de la asignación financiera de entre las medidas 1.1 y 1.5 sin afectar a la contribución del eje prioritario en el que se integran. Este ajuste no supone una alteración del coste total del programa porque propone solo modificar la distribución de los importes de cofinanciación nacional, entre pública y privada que figuran en el plan de financiación del DOCUP, por eje prioritario y respecto al eje nº 1. No obstante en cada medida se respetan los porcentajes de participación comunitaria máximo establecidos en el Reglamento 1260/1999. La adaptación consiste en la reducción en la dotación de la medida 1.5 e incremento de la medida 1.1 incorporando un nuevo Órgano Ejecutor "Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (Cámara de Comercio de Aragón) incluyendo el proyecto "NEXOPYME: servicios on line para las micro y pequeñas empresas".

2. Respecto al eje prioritario nº 3 (en su tramo de la Administración General del Estado), se propone la disminución financiera de la medida 3.4 en favor de la 3.5 que aumenta su dotación en la misma cuantía que disminuye la 3.4 y ello

entre organismos del Ministerio de Ciencia y Tecnología que ya figuraban desde el principio en estas medidas (DG de Política Tecnológica y DG de Investigación).

3. En el Eje nº 2 se plantea abrir la medida 2.2 para las operaciones de gestión integral de los residuos urbanos e industriales que estaba prevista en el DOCUP aunque sin asignación financiera al inicio de la programación, dotándola exactamente con la disminución financiera que se propone para el tramo regional del DOCUP que la Comunidad Autónoma tiene en la medida 2.1. En este caso se propone la inclusión de las actuaciones del Departamento de Medio Ambiente en materia de residuos, coordinadas con las ya cofinanciadas en las carteras aprobadas para el Fondo de Cohesión, todas ellas incluidas en el Plan de Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas los días 19 a 21 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propone al Comité de seguimiento del DOCUP de Aragón reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa

Como consecuencia de las modificaciones precedentes el Plan Financiero vigente por Ejes y Medidas del DOCUP de Aragón de Objetivo nº 2 para el periodo 2000/2006 es el que se resume en el siguiente cuadro:

Ejes/Acciones	Total Público (€)
DOCUP de Aragón de Objetivo 2, 2000-2006, (FEDER y FSE)	629.302.149
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	101.948.661
1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	90.764.101
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	8.119.396
1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas	751.266
2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos	94.668.106
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las	64.882.262
2.2. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	18.000.000
2.4. Protección del entorno natural	11.659.634
2.6. Recuperación de suelos y espacios	126.210
3. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la información)	213.028.729
3.1. Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología	33.023.623
3.2. Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	74.336.980
3.3. Equipamiento científico tecnológico	31736.000
3.4. Transferencia y difusión tecnológica	10.637.720
3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	40.234.650
3.6. Sociedad de la Información y Telecomunicaciones en el medio rural	23.059.756
4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	38.013.939
4.1. Carreteras y autovías	33.686.657
4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético	4.327.282
5. Desarrollo Local y Urbano	176.055.564
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (incluye Z. Transitoria)	47.790.178
5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	13.630.950
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales	29.593.836
5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	26.336.397
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales	29.209.188
5.8. Instalaciones deportivas y de ocio	13.110.355
5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y desarrollo local	16.384.647
6. Asistencia Técnica	5.587.150

El 17 de enero de 2003 se celebró en la sede del Ministerio de Hacienda **el Encuentro Anual 2002** en el que participaron representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las sete Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo nº 2 para el periodo 2000/2006, las sesiones se desarrollaron en entre la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea y las Autoridades de las Comunidades Autónomas de Objetivo nº 2, donde se abordaron los siguientes puntos:

- Seguimiento de las conclusiones de los encuentros anuales precedentes, planteándose temas relacionados con los criterios de selección de proyectos, corresponsabilidad de gestión, partenariado amplio.
- Realización de la programación; consideraciones sobre el grado de realización, complementariedad y coordinación de las intervenciones, comités de seguimiento, controles.
- Respeto de la normativa comunitaria, especialmente con relación a la contratación pública, la normativa comunitaria sobre el IVA, la política de competencia y la coordinación con los programas de desarrollo rural.
- Plan de acciones de comunicación.

Sobre la base de los DOCUPs, Complementos de Programa, Informe de ejecución del año 2001 y otros documentos de trabajo, la Autoridad de Gestión y la Comisión en un marco de cooperación centraron su dialogo en aspectos esenciales de la realización de la programación, lo que ha permitido, entre otras cuestiones constatar las buenas perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2, analizar la participación del FSE en los DOCUPs, así como identificar elementos sobre el respeto de la normativa comunitaria que requieren un análisis pormenorizado y un seguimiento detallado.

Tanto la Comisión con la Autoridad de Gestión han destacado la importancia de las constataciones mencionadas, no obstante han expresado puntos de vista divergentes sobre la conveniencia de tomar con prontitud medidas precautorias tendentes a garantizar la correcta aplicación de la normativa comunitaria sobre contratación pública y sobre el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones del encuentro anual 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes al Objetivos nº 2, comunicó en su carta de 28 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los DOCUPs, el proyecto de conclusiones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen, en lo posible, las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reg 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reg 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Además, cabe resaltar que, en dicho encuentro la Unidad Administradora del FSE (UAFSE) explicaba la necesidad de reprogramar la anualidad 2003 del FSE hacia el FEDER, ratificando y ampliando, así, la solicitud que, en este sentido, comunicó a la Comisión europea mediante carta de 26 de diciembre de 2002.

Por último cabe señalar que, el presente Informe anual relativo a la intervención en el ejercicio 2002 se realiza en base al artículo nº 37 del Reglamento 1260/1999, y contempla el siguiente esquema:

1. - Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP
2. - Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las Medidas
 - 2.1. - Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas
 - 2.2. - Seguimiento de indicadores
3. - Ejecución Financiera
 - 3.1. - Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

- 3.2. - Pagos realizados por la Comisión Europea
- 3.3. - Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

- 4. - Indicadores sobre la reserva de eficacia

- 5. - Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención

- 6. - Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias

- 7.- Grandes proyectos

Es de destacar, también, que a lo largo del año 2002 la Autoridad de Gestión de los DOCUPs de Objetivo nº 2 (2000-2006) inició y mantuvo un diálogo con los servicios administrativos de la Unidad responsable de la intervenciones en España de la Comisión europea, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, que motivó una propuesta de **adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención**. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión C (2003) 119, de 12 de marzo.

1. - CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DEL DOCUP.

1.1. - Breve análisis de la economía aragonesa en el 2002

La economía aragonesa moderó su crecimiento durante el año 2002 condicionada por una economía nacional también en proceso de desaceleración y un entorno internacional de crecimiento débil en los países desarrollados.

El clima internacional tanto en el aspecto económico como en el político se ha venido caracterizando por una elevada incertidumbre.

Según los resultados de la Contabilidad Nacional Trimestral, el crecimiento medio de la economía española para el año 2002 se situó en 2%. La tasa de crecimiento del PIB se aceleró en el cuarto trimestre del 2002 por primera vez en los últimos cinco trimestres, pasando del 1,8% en el tercer trimestre a 2,1% en el cuarto. Esta interrupción de la tendencia se observó en todos los componentes de la demanda excepto en la inversión en construcción, aunque en todo caso, ésta continuó creciendo a un ritmo dinámico del 4,6%.

Dentro del comportamiento de la demanda, cabe destacar la fortaleza del consumo de las Administraciones Públicas y del sector exterior. Por el lado de la oferta, todos los sectores con excepción de la agricultura y la construcción experimentaron una mejora del crecimiento en el último trimestre. En el caso de la construcción, aunque el crecimiento fue algo menor en el cuarto trimestre, el ritmo siguió siendo muy elevado con un 4,8%.

La fortaleza del consumo y los incrementos en los precios de los combustibles desde el último trimestre del año pasado mantienen la inflación muy por encima de los niveles deseados por las autoridades monetarias. Así en diciembre la tasa anual de inflación se sitúa en el 4,0%. En gran medida el alza de los precios refleja la subida continuada de los precios de los combustibles desde octubre del 2002, aunque las presiones inflacionistas se hacen sentir en todos los sectores como se refleja en el hecho de que la inflación subyacente asciende al 3,5% anual.

Según datos de la Encuesta de Población Activa, la ocupación creció un 1,6% en el cuarto trimestre del 2002 con relación al mismo trimestre del año anterior a pesar de un crecimiento de la producción bastante moderado. Particular fortaleza registró el empleo asalariado, que creció un 2,6% frente a una caída de 2,5% del no asalariado, y en particular en el asalariado del sector público, que creció un 3,6% frente a un 2,3% el del sector privado. Por otra parte la tasa global de crecimiento del empleo refleja una tendencia de desaceleración que se mantuvo durante todo el año y que restó 1,5 puntos porcentuales al ritmo de crecimiento registrado en el último trimestre del año 2001. El crecimiento de la población activa a un ritmo bastante dinámico impidió la reducción neta del desempleo y la tasa de paro se situaba en el 11,3% de la población activa a finales del 2002, casi un punto por encima de la registrada un año antes.

Dentro de este contexto, la economía aragonesa creció un 2,0% en términos interanuales en el cuarto trimestre del año 2002, experimentando una ligera aceleración con respecto al trimestre precedente. Situándose el crecimiento medio de la comunidad autónoma durante 2002 en el 1,6%, inferior al registrado en el conjunto nacional.

La formación bruta de capital fijo en construcción es el componente más dinámico de la demanda con un crecimiento anual medio del 3%, seguido del consumo privado, con un 1,3%. Por el lado de la oferta, la construcción y los servicios siguieron siendo los principales motores del crecimiento, con tasas de 3,5% y 2,1% respectivamente. Es de destacar, sin embargo la recuperación de la actividad en el sector industrial iniciada en el tercer trimestre y que ha continuado acelerándose en el cuarto trimestre, cerrando el ejercicio con un crecimiento anual del 0,8%.

En materia de comercio exterior, Aragón presenta en 2002 un saldo comercial positivo que asciende a 268,4 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 6,5% respecto a 2001. Según datos de Aduanas, las exportaciones aragonesas crecieron en el año 2002 un 2,4%, mientras las importaciones crecieron a un ritmo ligeramente inferior del 2,2%. En el conjunto de España, el crecimiento fue del 1,7% y 0,6%, respectivamente. La tasa de cobertura de la Comunidad Autónoma se sitúa en el 105,1%, mientras que la española alcanza el 75,7% registrando un saldo comercial negativo de 41.974 millones de euros.

El número de afiliados en alta en la Seguridad social en Aragón durante 2002 experimentó un crecimiento positivo del 2,4%, que sin embargo es inferior al registrado en los años 2000 y 2001. La cifra total asciende a 478.542 personas, las cuales se distribuyen entre los sectores económicos de la siguiente forma: agricultura 7,2%, construcción 10,1%, industria 22,7% y servicios 59,8%. En España la tasa de variación de afiliados es del 3%.

Para el sector industrial el grado de utilización de la capacidad productiva se sitúa en el 69,8% dato inferior al registrado en 2001, si bien se espera para los próximos meses un cambio de tendencia. El índice de producción industrial mostró una tendencia a reducir sus caídas a lo largo del año, y la matriculación de vehículos industriales una tendencia al estancamiento tras las fuertes caídas del año anterior.

En la construcción, el consumo de cemento continúa la tendencia decreciente de años anteriores registrando un crecimiento positivo del 3,3%. En España se refleja esta misma tendencia si bien mantiene una variación positiva del 4,9%.

Por lo que respecta a los servicios, el número de viajeros aumentó en 16.193 personas, incremento que fue absorbido en su totalidad por la provincia de Zaragoza ya que Huesca y Teruel perdieron en cómputo anual número de viajeros. Aragón registra un grado de ocupación hotelera media del 37,7%, cifra que supone un aumento del 0,7% respecto al año anterior. Comportamiento que es destacable y positivo si tenemos en cuenta que el grado de ocupación hotelera del conjunto nacional disminuyó en 2,6 puntos porcentuales situándose en el 53,6%.

Los precios tuvieron un comportamiento en la Comunidad Autónoma similar al del conjunto nacional ya que la tasa de variación del índice de precios de consumo se situó en el 3,6%, una décima por debajo del dato nacional. El crecimiento de los precios fue elevado en todos los sectores excepto en las comunicaciones.

En 2002 aumenta el paro registrado en un 4,1%, alcanzando los 35.147 parados de media de los cuales el 38,2% son varones y el 61,8% mujeres. Los datos nacionales arrojan un peor comportamiento con un incremento en el número de desempleados del 6%. De esta forma la tasa de paro registrado se sitúa en el 7,4% para la Comunidad Autónoma y en el 9,4% para España.

La estructura de la ocupación en Aragón durante el año 2002 no ha registrado variaciones importantes. Refleja una distribución similar a la media española con una economía más especializada en agricultura y en industria.

En este periodo la cifra total de ocupados asciende a 474.470 personas de media, que representa una tasa de variación del 0,6% respecto al año anterior. El análisis por sexos revela las divergencias entre varones y mujeres, ya que mientras los primeros presentan una tasa de ocupación cercana al 62%, las mujeres la sitúan en torno al 34%. La tasa de ocupación presenta un comportamiento positivo para los dos colectivos con un incremento del 0,8% para los varones y del 0,3% para las mujeres.

Se produce un aumento en el número total de asalariados y un descenso de 1,2 puntos porcentuales en la tasa de temporalidad respecto al ejercicio precedente, generado por el incremento de los asalariados con contrato indefinido en un 2,4% respecto al año anterior a lo que se une que el porcentaje de asalariados con contrato temporal disminuye en un 4,1%.

Con una media de 502.250 activos, de los cuales el 62% son varones y el 38% mujeres, Aragón presenta una tasa de actividad del 50,4%, siendo inferior al dato del conjunto nacional que toma un valor del 54%. Las diferencias entre las tasas de actividad de varones (64%) y mujeres (37%) hacen necesario el fomento de programas e iniciativas para incentivar la participación en el mercado laboral del colectivo femenino. En 2002 se registró un aumento de la población activa femenina del 1,9% respecto a 2001 que supone una incorporación de 3.510 mujeres.

Como consecuencia del menor crecimiento económico y el aumento de la población activa más rápido que el del empleo, el número total de parados asciende a 27.800 personas de media de las cuales 10.400 son varones y 17.400 mujeres. Así los varones presentan una tasa de paro del 3,3% y las mujeres del 9,2% con una tasa global del 5,5%, valor muy inferior al dato español que registra una tasa de paro del 11,4%. Por edades el paro se distribuye de la siguiente forma: el 5,4% corresponde a parados de 16 a 19 años, el 20,5% a parados de 20 a 24 años, el 69,4% a parados de 25 a 54 años y el 4,6% a parados de 55 y más años. Durante 2002 se ha registrado una media de 5.130 parados de larga duración (personas que permanecen en el paro por tiempo superior a una año), lo que implica una reducción del 34,7% respecto a 2001. La tasa de desempleo en Aragón se sitúa 6 puntos porcentuales por debajo del promedio del territorio nacional, y 3 puntos porcentuales por debajo del promedio de la Unión Monetaria.

El coste salarial por trabajador y mes es de 1.892,2 euros, lo que equivale a 13,9 euros por hora trabajada. Por otra parte, se estima un gasto medio anual por hogar de 20.300 euros y un gasto medio por persona de 7.469 euros.

A continuación se presenta la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP. Estos indicadores reflejan que las variaciones no son significativas ni aconsejan la modificación de las líneas de actuación previstas, que se siguen considerando las más adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

1.2. - Indicadores de contexto.

	Aragón	España	Año	Unidad	Fuente
Demográficos					
Superficie	47.650	504.780		Km ²	IAE
Población	1.217.514	41.837.894	2002	Habitantes	INE
Densidad de población	25,55	82,88	2002	Hab/Km ²	INE
Población en munic. ≤500 hab./Pobl. Total	8,22	1,90	2001	%	INE
Población en munic. ≤5.000 hab./Pobl. Total	27,55	15,06	2001	%	INE
Tasa de natalidad	8,89	10,03	2001	‰	INE
Tasa de mortalidad	10,84	8,91	2001	‰	INE
Tasa de envejecimiento	21,28	16,75	2000	%	INE
Indicadores de empleo					
Población > 16 años	995,24	34.060,9	2002	miles personas	INE
Población > 16 años (hombres)	487,47	16.541,3	2002	miles personas	INE
Población > 16 años (mujeres)	507,77	17.519,6	2002	miles personas	INE
Tasa de actividad (s/población >16 años)	51,47	54,3	2002	%	EPA (IV-T)
Tasa actividad masculina (s/población varones>16 años)	64,84	67,00	2002	%	EPA (IV-T)
Tasa de actividad femenina (s/población mujeres>16 años)	38,64	42,31	2002	%	EPA (IV-T)
Ocupados (miles)	480,0	16.377,3	2002	miles personas	EPA (IV-T)
Ocupados hombres (miles)	304,0	10.165,0	2002	miles personas	EPA (IV-T)
Ocupados mujeres (miles)	176,0	6.212,2	2002	miles personas	EPA (IV-T)
Tasa de empleo (s/población de 16-64años)	64,03	60,13	2002	%	INE
Tasa de empleo masculino (s/población 16-64 años)	79,91	74,36	2002	%	INE
Tasa de empleo femenino (s/población 16-64 años)	47,67	45,79	2002	%	INE
Parados	32,3	2.118,2	2002	miles personas	EPA (IV-T)
Parados hombres	12,05	916,9	2002	miles personas	EPA (IV-T)
Parados mujeres	20,23	1.201,2	2002	miles personas	EPA (IV-T)
Tasa de desempleo (%)	6,30	11,45	2002	%	EPA (IV-T)
Tasa de desempleo masculino (%)	3,81	8,27	2002	%	EPA (IV-T)
Tasa de desempleo femenino (%)	10,31	16,20	2002	%	EPA (IV-T)
Parados < 25 años (ambos sexos)	8,73	526,4	2002	(miles)	INE
Parados < 25 años (hombres)	3,61	255,1	2002	(miles)	INE
Parados < 25 años (mujeres)	4,84	271,3	2002	(miles)	INE
Desempleados < 25 años (%)	26,09	24,83	2002	%s/total	INE
Parados<25años hombres/Parados < 25 (%)	42,82	48,46	2002	%	INE
Parados <25años mujeres/Parados < 25 (%)	57,17	51,53	2002	%	INE
Desempleados de larga duración	8,95	807,1	2002	miles personas	INE
Desempleados de larga duración s/total (%)	25,2	38,1	2002	% s/total	INE
Estructura de la ocupación					
Servicios	57,5	63,22	2002	%	EPA (IV-T)
Agricultura	6,97	5,74	2002	%	EPA (IV-T)
Industria	25,41	19,35	2002	%	EPA (IV-T)
Construcción	9,97	11,36	2002	%	EPA (IV-T)
Indicadores de igualdad de oportunidades					
Tasa empleo femenino/T. empleo masculino	0,59	0,61	2002	%	EPA (IV-T)
Tasa desempleo fem/T. desempleo masculino	2,70	1,95	2002	%	EPA (IV-T)
Ganancia media de mujeres s/hombres	56,86	69,98	2000	%s. m mujeres/ s.m.hombres	INE (IV-T)

	Aragón	España	Año	Unidad	Fuente
Indicadores macroeconómicos					
VAB pb (p.corr) (base 95)	18.420,89	589.475,00	2001	Meuros	INE
VAB pb s.primario (p.corr) (base 95)	4,66	3,42	2001	%	INE
VAB pb s. secundario(p.corr) (base 95)	32,41	29,03	2001	%	INE
VAB pb s. servicios(p.corr) (base 95)	62,92	67,53	2001	%	INE
VAB pb /Ocupado: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (p.corr)	23,23	18,85	2001	Meuros	INE
VAB pb /Ocupado:industria incluida energía y construcción (p.corr)	38,61	37,30	2001	Meuros	INE
VAB pb /Ocupado: actividades de los servicios	39,50	40,20	2001	Meuros	INE
VAB pb/Ocupado: total ramas (p.corr)	38,03	37,73	2001	Meuros	INE
PIB (p.ctes)	2,61	2,68	2001	Tasa anual	INE
Indicadores medio ambiente y recursos hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	61,00	n.d.	1999	% pobl.tt.	D.G. Agua
Aguas residuales tratadas	85,11	89,25	1999	% s/total	INE
Tratamiento de RSU	366.449	n.d.	1998	Tm./ año	Estr.Amb.
Producción de residuos peligrosos	27.330	n.d.	1998	Tm./ año	Estr.Amb.
Tratamiento de residuos peligrosos	13.938	n.d.	1998	Tm./ año	Estr.Amb.
Empresas que hacen declaración de residuos peligrosos	207	n.d.	1998	Tm./ año	D.G. Calidad Ambiental
Superficie suelo protegido	110.611,29	50.475.000	2001	hectáreas	laest/MINAM
Superficie suelo protegido/superficie total	2,32	5,77	2000	%	laest/MINAM
Indicadores del tejido productivo					
PYMES	4.621	160.093	2002	nº total	laest
Microempresas	76.789	2.545.676	2002	nº total	laest
Exportaciones/importaciones	107,43	76,52	2002	%	Mº Econ
Indicadores de la Sociedad de conocimiento					
Gasto I+D/VAB	75,0	100,0	2000	España=100	laest
Gasto I+D total/ Habitantes	79,9	100,0	2000	España=100	laest
Personal empleado I+D/Población ocupada	0,69	0,77	2000	%	laest
Personal investigador/Población ocupada	0,41	0,49	2000	%	laest
Personal empleado I+D en el s. empresarial/Total personal en I+D	51,62	39,01	2000	%	INE
Gasto I+D en el sector empresarial	56,44	53,66	2000	%	INE
Gasto en tecnología de la información	1,35	100,00	2001	(España 100)	MINER
Grado de penetración PCs en empresas	100,00	100,00	1997	(España 100)	MINER
Población con acceso a Internet	18,10	21,20	2001	% pobl. > 14 años	Estudio Gral. De Medios
Indicadores de comunicaciones y energía					
Carreteras	213,55	303,33	2000	Km/1000 Km²	Fomento
Autopistas y autovías	9,6	20,69	2000	Km/1000 Km²	Fomento
Ferrocarril (km/1.000km)	19,85	24,39	2001	Km/1000 Km²	Fomento
Indicadores de desarrollo local y urbano					
Nº de pernотaciones en plazas hoteleras	321.512	18.555.955	2002	media mensual	Mº Econ
visitantes extranjeros	250.976	27.012.001	2001	nº total	IET
Entrada de turistas extranjeros	250.976	27.012.001	2001	Nº	IET
Gasto diario por turista	47,60	39,10	1999	Euros	IET
Patrimonio Artístico y cultural	720	14.021	2002	Nº edificios	DG Patrimonio
Centros de FP	104	2.921	2002	Nº	IAE

PYMES: empresas de 10 a 200 trabajadores

Microempresas: empresas de 1 a 9 trabajadores

2.- Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas

A continuación se presenta un breve resumen de la ejecución de los ejes prioritarios del DOCUP, que incluye las actuaciones previstas para la Comunidad Autónoma de Aragón, la Administración Local y la General

2.1. - Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas

1 Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo

- 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales, de servicios (incluidas Pymes, artesanía, empresas de base tecnológica) FEDER
- 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior FEDER
- 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas FEDER

2 Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos

- 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. FEDER
- 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados FEDER
- 2.4. Protección y regeneración del entorno rural FEDER
- 2.6. Recuperación de suelos y espacios FEDER

3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

- 3.1. Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología FSE
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico FEDER
- 3.3. Equipamiento científico tecnológico FEDER
- 3.4. Transferencia y difusión tecnológica FEDER
- 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos FEDER
- 3.6. Sociedad de la Información y telecomunicaciones en el medio rural FEDER

4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

- 4.1. Carreteras
- 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético FEDER

5 Desarrollo local y urbano

- 5.1. FEDER (Incluye Transitorio)
- 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local FEDER
- 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales FEDER
- 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural FEDER
- 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales FEDER
- 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio FEDER
- 5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación ocupacional y de desarrollo local FEDER

6 Asistencia técnica FEDER

Se certifican gastos de todas las medidas incluidas en el DOCUP.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

En este Eje se desarrollan actuaciones de apoyo a las empresas, fundamentalmente Pymes, industriales y artesanales, para mejorar su competitividad en factores, a simple vista tan dispares, como son el apoyo a las inversiones para mejora de la calidad, el diseño de productos, la innovación tecnológica, la gestión de la producción, y la internacionalización de sus productos, incidiendo especialmente en el ámbito rural, la creación de empleo y la mejora del medio ambiente, mediante la minimización de los impactos.

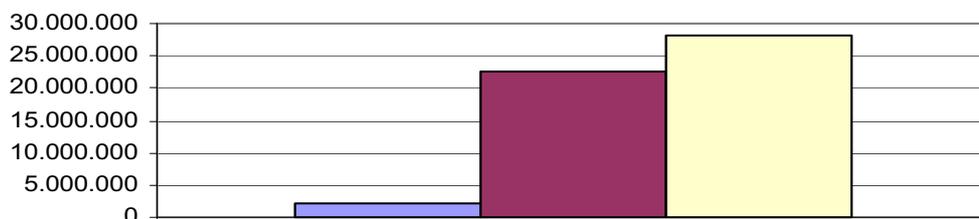
Las medidas que se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el DOCUP y en el Complemento de Programa son:

- 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.
- 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	36.194.188,00	5.878.344,02	28.492.526,74	78,72%
Admon Gral.	5.362.266,00	728.911,93	1.806.072,07	33,68%
DGA	30.831.922,00	5.149.432,09	26.686.454,67	86,55%

Con respecto al tramo regional, informar que a 31 de diciembre de 2002 junto a los pagos relacionados hay que tener en cuenta el importe de los compromisos vigentes que alcanzan los 2.996.042,18 euros de los que 1.861.653,25 euros corresponden a obligaciones pendientes de pago que por las circunstancias propias del cierre presupuestario del ejercicio se han materializado en los primeros meses del ejercicio 2003, lo que eleva el porcentaje de ejecución a un 95,42% sobre lo previsto en las anualidades 2000, 2001 y 2002.



■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 □ Acumulado pagos 2002

Indicadores de Seguimiento del eje del DOCUP

Indicadores	Previsto	31/12/2002
Creación de empleo	7.800	5.727
Mantenimiento de empleo	80.000	95.405
Creación de nuevas Pymes	410	147
Inversión privada inducida	601,012 M€	279,45 M€

Consideraciones Medioambientales del eje

Indicadores Medioambientales	2002
Nº auditorías tecnológicas ambientales realizadas	116
Empresas solicitantes ayudas para minimización	274
Pymes	206
No Pymes	68

EJE 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Fomento Industrial
Servicio de Comercio y Artesanía
Servicio de Minas
Dirección General de Calidad Ambiental

Descripción de la medida

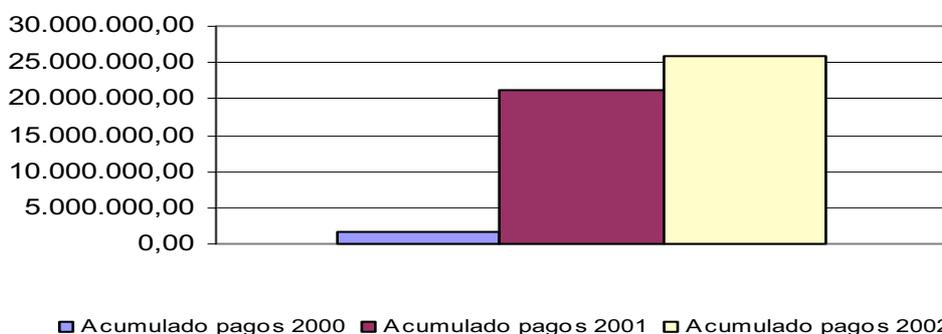
Esta medida desarrolla diversos regímenes de ayuda dirigidas a diferentes sectores, entre los que se encuentran, tal y como viene descrito en el Complemento de Programa vigente, las siguientes:

1. Ayudas las empresas, principalmente Pymes industriales, para la inversión y la mejora de su competitividad en los campos de la calidad, la gestión de la producción y la mejora de su organización, para alcanzar así un tejido industrial fuerte y diversificado, incidiendo, especialmente en el ámbito rural, en la creación de empleo y la mejora del medioambiente.
2. Ayudas a empresas, fundamentalmente microempresas encuadradas en el sector artesano, para mejorar la competitividad mediante el diseño, la calidad, el acondicionamiento de locales e incorporación de nuevos materiales, con una incidencia especial en el medio rural.
3. Ayudas a Pymes del sector de la minería no energética, para investigación, transformación de recursos y seguridad laboral. Van encaminadas a potenciar la detección de nuevos recursos, el aumento del valor añadido de las sustancias minerales extraídas en Aragón y la seguridad de los trabajadores.
4. Apoyos financieros a empresas para actuaciones tendentes a la reducción, reutilización y reciclaje de residuos industriales y peligrosos, su correcta gestión y eliminación, así como la realización de auditorías ambientales, la depuración de aguas residuales industriales y la corrección de las emisiones contaminantes a la atmósfera de origen industrial.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	29.810.202,00	5.088.548,76	26.225.072,94	87,97%
DGA	29.810.202,00	5.088.548,76	26.225.072,94	87,97%

A 31 de diciembre de 2002 quedan pendientes de pago obligaciones reconocidas por un importe de 1.861.653,25€ y compromisos válidamente adquiridos por un importe de 882.070,05€ lo que supone un total de 2.743.723,30€ que sumados a los 25.963.708,88 € de pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 96,30% sobre lo previsto para las anualidades 2000, 2001 y 2002. Por lo que el nivel de ejecución de esta medida no presenta dificultades de absorción alguna



En el gráfico se observa una gran diferencia entre los pagos ejecutados en los diversos ejercicios, la diferencia entre la anualidad 2001 y 2002 se debe al cierre del ejercicio contable de 2002 que no ha permitido materializar los pagos antes de 31 de diciembre de 2002, quedando una importante cantidad de obligaciones reconocidas pendientes de pago como se ha explicado anteriormente.

▪ Ayudas a las empresas (Servicio de Fomento Industrial)

Resumen de la Actuación

La actuación consiste en la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas para su instalación y mejora de su competitividad. Las ayudas se han regulado mediante la Orden de 19 de octubre de 2001 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

En el programa de Incentivos a las Inversiones productivas las ayudas van destinadas a financiar parcialmente las inversiones realizadas por las empresas en activos fijos nuevos tales como instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, instalaciones y equipos para procesos de información y otros bienes de equipo. Para la concesión de la subvención se requiere creación de puestos de trabajo solamente en la línea de Incentivos y cuando la inversión es superior a 60.000 €.

En este ejercicio se ha podido constatar la crisis económica que afecta fundamentalmente a las empresas más pequeñas, que han reducido sus inversiones y

la consiguiente creación de empleo, no ocurriendo lo mismo con las empresas más grandes que siguen invirtiendo y generando empleo.

Con el programa de Calidad son objeto de subvención los costes de contratación de servicios externos para realización de trámites y ensayos necesarios para cubrir las necesidades de homologación y certificación de productos, derivados de la legislación comunitaria o de las reglamentaciones nacionales en el ámbito industrial, sistemas de gestión de la calidad, seguridad, cuya finalidad sea la obtención de patentes extranjeras.

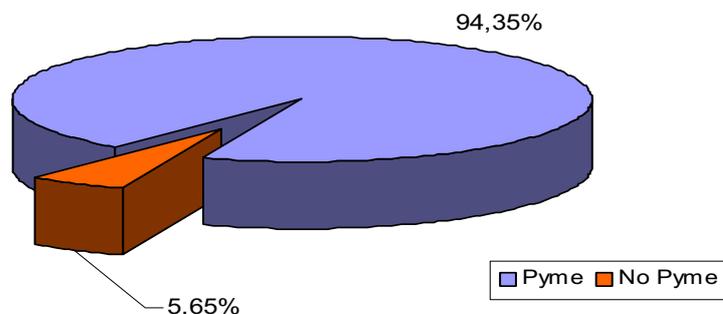
El programa de Promoción de la Productividad Industrial tiene por objeto la implantación de sistemas de gestión informatizada de la producción, acceso a la sociedad de la información y realización de estudios de diagnóstico para la mejora productiva.

También se han incluido en este grupo subvenciones de I+D que requieren una alta inversión en activos fijos para el desarrollo del producto.

Tal y como se ha venido solicitando por los Servicios de la Comisión Europea se presenta información de detalle sobre las empresas que han recibido ayudas públicas agrupadas por la localización de la inversión, por el tipo de empresa (Pymes, No-Pyme), y por la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

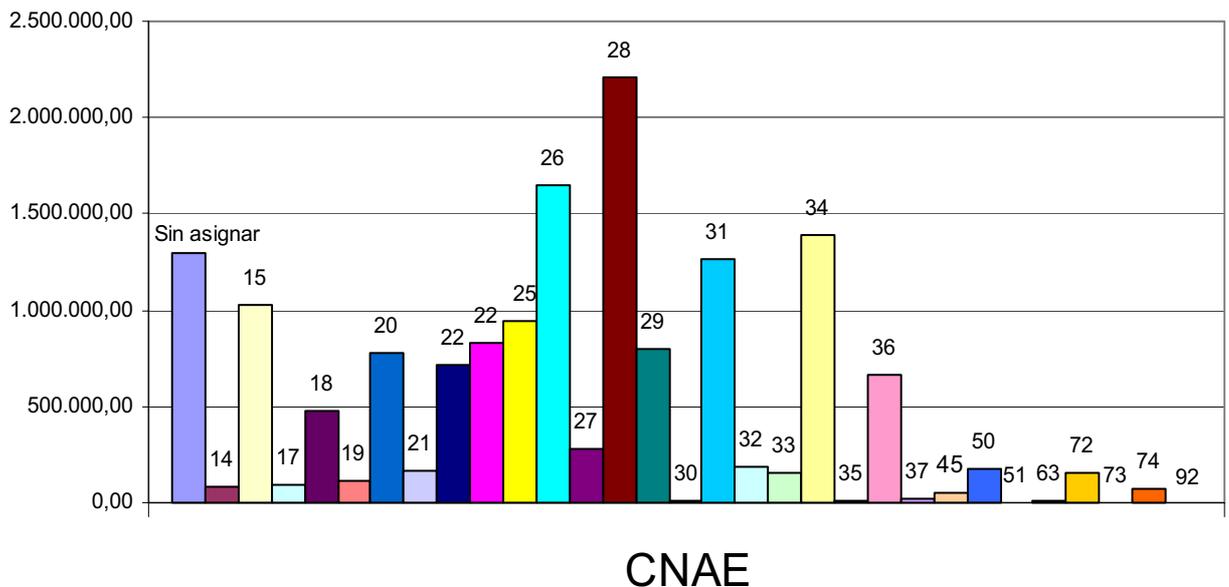
En alguno de los gráficos que se presentan se ha incluido la categoría de "sin asignar" debido a la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), por lo que no constan en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes. El Servicio de Fomento Industrial, consciente de la merma de calidad de la información disponible en el sistema informático de seguimiento del uso de este sistema, de acuerdo con la Dirección General de Economía, abandonó esta práctica en el ejercicio 2001 por lo que a partir de ese momento los datos relativos a empresas beneficiarias de regímenes de ayuda serán sobre la universalidad de los proyectos que se tramiten.

La distribución de la ayuda pública concedida entre los diferentes tipos de empresa considerando su tamaño presenta una clara dedicación al apoyo de las Pymes, siendo muy limitada la actuación sobre las No Pymes.



Por provincias la inversión pública se ha dedicado en un 75% a las empresas radicadas en Zaragoza, en un 14% a la provincia de Huesca y en un 11% a la provincia de Teruel.

En la clasificación por CNAE destaca la aportación al sector 28 Fabricación de Productos metálico excepto maquinaria y equipos, el 26 Fabricación de otros productos de minerales no metálicos, el 34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques y el 31 Fabricación de Maquinaria y material eléctrico.



Leyenda

14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos
15	Industrias de productos alimenticios y bebidas
17	Fabricación de textiles y productos textiles
18	Industria de la confección y de la peletería
19	Preparación, curtido y acabado del cuero:Fca. marroquinería, viaje, guarnicionería, talabartería y zapatería
21	Industria del papel
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas
26	Fabricación de otros productos de minerales no metálicos
27	Metalurgia
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
30	Fabricación de maquinas de oficina y equipos informáticos
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico
32	Fabricación de material electrónico. Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
33	Fabricación de equipo e instrumentos medico-quirúrgicos, de precisión óptica y relojería
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques
35	Fabricación de otro material de transporte
36	Fabricación de muebles. Otras industrias manufactureras
37	Reciclaje
45	Construcción
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas
63	Actividades anexas a los transportes. Actividades de agencias de viajes
72	Actividades informáticas
73	Investigación y desarrollo
74	Otras actividades empresariales
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas

Medidas de Información y Publicidad

Tanto en la Orden que regula las ayudas como en las Resoluciones de concesión se indica la procedencia de las ayudas.

Medidas Medioambientales

Por parte del Servicio de Fomento Industrial se comunica al Departamento de Medio Ambiente las ayudas concedidas para que se tomen las medidas pertinentes.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
21.772.058,86

- **Ayudas para actividades y proyectos encuadrados en el sector artesano (Servicio Comercio y Artesanía)**

Resumen de la Actuación

El sector artesano de Aragón, como conjunto de microempresas, precisa apoyo para su promoción y fomento, así como para una adecuada comercialización de la artesanía en el mercado interior y exterior. Esto sólo es posible mediante la asistencia técnica y el apoyo financiero, sin descuidar el aspecto formativo, y el desarrollo de las aptitudes artísticas.

Asimismo la incorporación de la innovación en sus realizaciones, supone incorporar valor añadido. La asistencia técnica y apoyo financiero se ofrecen tanto para la adecuación de los medios de producción, como para su difusión resaltando la recuperación de los antiguos oficios.

Desde el punto de vista socioeconómico, la artesanía representa, fundamentalmente en el medio rural, una economía complementaria a las labores agropecuarias, y el afianzamiento de la población. Resalta de manera especial la oportunidad que suponen estos oficios para la incorporación de la mujer al mundo económico y cultural.

Por ello, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, siguiendo una trayectoria iniciada hace unos años, está comprometido en mejorar las condiciones técnicas y formativas de los artesanos, que tienen su reflejo en los rendimientos tanto personales como profesionales; en la promoción de los productos artesanos, tanto en el mercado interior como exterior; en el fomento del asociacionismo para que éste sea vehículo de coordinación de esfuerzos que indudablemente realizan a diario todos y cada uno de los artesanos.

Mediante el Decreto 248/2001, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, se regulan las ayudas al sector artesano aragonés, y mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo se convocan anualmente estas ayudas.

Las ayudas están dirigidas a las empresas artesanas que desarrollan su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a las Asociaciones e Instituciones que fomenten sus actividades. Es objeto de las mismas el equipamiento de las empresas o talleres, su adecuación a las exigencias que cada actividad artesana requiere especialmente en aspectos como la salubridad, seguridad, medio ambiente, etc., haciéndose especial mención en todo lo referente a la formación y a la promoción de las empresas artesanas que inician su actividad.

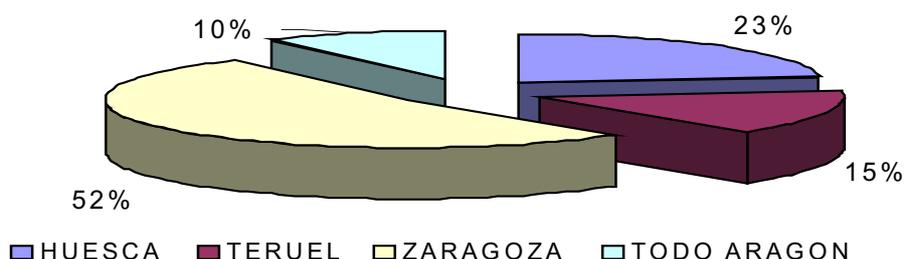
Asimismo se financian actuaciones de asesoramiento técnico, promoción, participación en ferias nacionales e internacionales, exposiciones, encuentros, servicios on-line y otras a través del Centro de Artesanía de Aragón, en colaboración con la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón.

Los Servicios de la Comisión Europea han venido solicitando que se presente información de detalle sobre las empresas que han recibido ayudas públicas agrupadas por la localización de la inversión, el tipo de empresa (Pymes, No-Pyme) y la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

El sistema de seguimiento pactado por el que se permite realizar la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), provoca que no consten en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes.

El Servicio de Comercio y Artesanía, de acuerdo con la Dirección General de Economía (Organismo Intermedio) ha decidido no seguir utilizando el sistema de agrupaciones a partir de próximo ejercicio presupuestario por lo que en el próximo informe se podrá ofrecer la información solicitada con un mayor grado de detalle.

Para los proyectos incluidos en los ejercicios precedentes se puede informar no obstante que todos los proyectos se han dirigido a subvencionar actuaciones de PYMES, siendo su distribución territorial la siguiente:



Medidas de Información y Publicidad

Las Ordenes anuales por las que se convocan las ayudas al Sector Artesano, y en las Resoluciones donde se conceden las mismas, se expresan la cofinanciación con fondos de la Unión Europea.

Medidas Medioambientales

La dotación de los medios de prevención sobre el medio ambiente es de particular estudio, y, de manera especial, se consideran en la concesión de las ayudas al Sector.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
386.831,56

- **Fomento de actuaciones en minería no energética (Servicio de Minas e Investigación Minera)**

Resumen de la Actuación

Las prioridades básicas de las actuaciones fueron durante el año 2002 el desarrollo y la coordinación de todas aquellas actividades encaminadas a favorecer la promoción y la mejora de la competitividad de las empresas como requisito previo para el fortalecimiento del tejido productivo en el sector la minería no energética y la creación de puestos de trabajo duradero con el fin último del desarrollo socioeconómico de Aragón.

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2002 relativas a potenciar la investigación de recursos, seguridad en las instalaciones, acciones relacionadas con el medio ambiente y transformación de los materiales extraídos, todo ello referente a la minería no energética, se establecieron por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece los criterios a tener en cuenta en la evaluación de las solicitudes para la concesión de estas ayudas, además de los ya establecidos en el Decreto 52/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes presentadas fueron evaluadas por una comisión técnica compuesta por personal de la Dirección General de Energía y Minas y de los Servicios Provinciales del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, dictándose las Ordenes de concesión por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

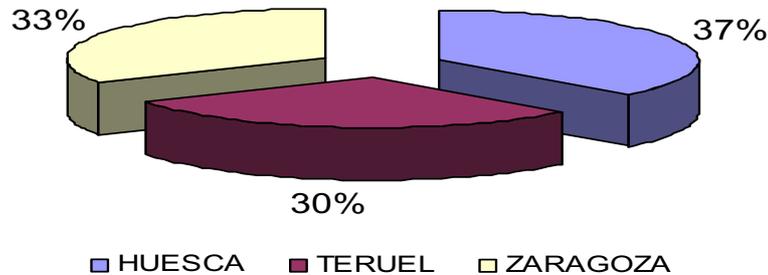
Los Servicios de la Comisión Europea han venido solicitando que se presente información de detalle sobre las empresas que han recibido ayudas públicas agrupadas por la localización de la inversión, el tipo de empresa (Pymes, No-Pyme) y la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

El sistema de seguimiento pactado por el que se permite la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), provoca que no consten en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes.

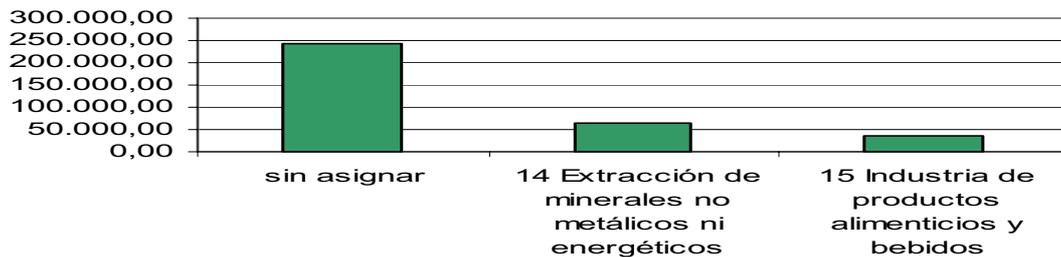
El Servicio de Minas e Investigación Minera, de acuerdo con la Dirección General de Economía (Organismo Intermedio) ha decidido no seguir utilizando el sistema de

agrupaciones a partir del próximo ejercicio presupuestario por lo que el informe 2003 podrá ofrecer la información solicitada con un mayor grado de detalle.

Para los proyectos incluidos en los ejercicios precedentes se puede informar no obstante que todos los proyectos se han dirigido a subvencionar actuaciones de PYMES, siendo su distribución territorial la siguiente:



Así mismo se puede avanzar que teniendo en cuenta la clasificación por tipo de actividad que desarrollan las empresas beneficiarias (de los proyectos no agrupados), las subvenciones se reparten fundamentalmente entre dos sectores el 14 Extracción de minerales no metálicos ni energéticos y el 15 Industria de productos alimenticios y bebidas.



Medidas de Información y Publicidad

El marco de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2000-2006 se estableció con la publicación en el Boletín Oficial de Aragón del Decreto 52/2000 del Gobierno de Aragón.

En el Boletín Oficial de Aragón del día 31 de octubre de 2001 se publicó la Orden de 19 de octubre de 2001 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca para el ejercicio 2002 la concesión de ayudas a empresas aragonesas relacionadas con la minería no energética para investigación, transformación de recursos, seguridad y conservación del medio ambiente, indicándose que dichas subvenciones son susceptibles de ser cofinanciadas con Fondos FEDER de la Unión Europea.

Medidas Medioambientales

La Orden de 19 de octubre de 2001 por la que se convoca la concesión de las ayudas incluye como actuaciones subvencionables, entre otras, las acciones relacionadas con la mejora del medio ambiente de espacios afectados por actividades mineras, en

aquellos aspectos que se vean superados los mínimos establecidos en los correspondientes planes aprobados por la autoridad competente, estableciéndose en el artículo 16.7 que en la evaluación de las solicitudes se tendrá en cuenta "el nivel de mejora de las condiciones de seguridad y medioambientales".

Por otra parte se está realizando un seguimiento y comprobación de los datos del proyecto en aquellas actuaciones que se desarrollan en zonas próximas a espacios de la Red Natura 2000 para asegurar la ausencia de efectos negativos sobre los habitats naturales y las especies de flora y fauna silvestres amparadas por la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, derivadas de su ejecución.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
976.889,38

- **Minimización de residuos industriales y peligrosos (DG de Calidad Ambiental)**

Resumen de la Actuación

Los criterios de distribución aplicados para la concesión de ayudas públicas de apoyo financiero a los programas de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de minimización de residuos peligrosos, emisiones a la atmósfera y depuración de aguas residuales industriales, en la convocatoria del año 2002, solamente permitieron ejecutar el 59,36% de la partida presupuestaria destinada a este fin.

La causa fundamental fue que las empresas no justificaron el pago de las inversiones para las que se concedió la subvención.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2001 (BOA nº 128, de 31/10/01) se efectuó la convocatoria para el año 2002 de las ayudas públicas de apoyo financiero a las mismas actividades subvencionables que el año anterior, aplicando entre otros los siguientes los criterios de distribución:

* La cantidad máxima de subvención por empresa se establece en 160.000 euros

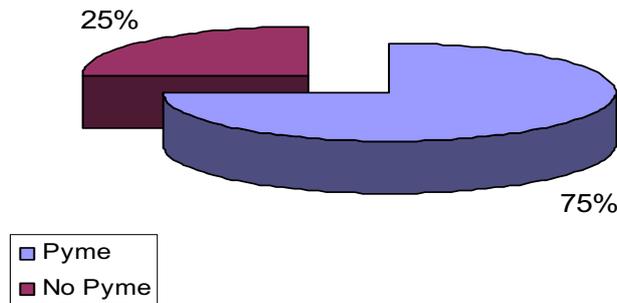
* No se subvencionaron las de depuración de efluentes (grupo e)

Los Servicios de la Comisión Europea han venido solicitando que se presente información de detalle sobre las empresas que han recibido ayudas públicas agrupadas por la localización de la inversión, el tipo de empresa (Pymes, No-Pyme) y la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

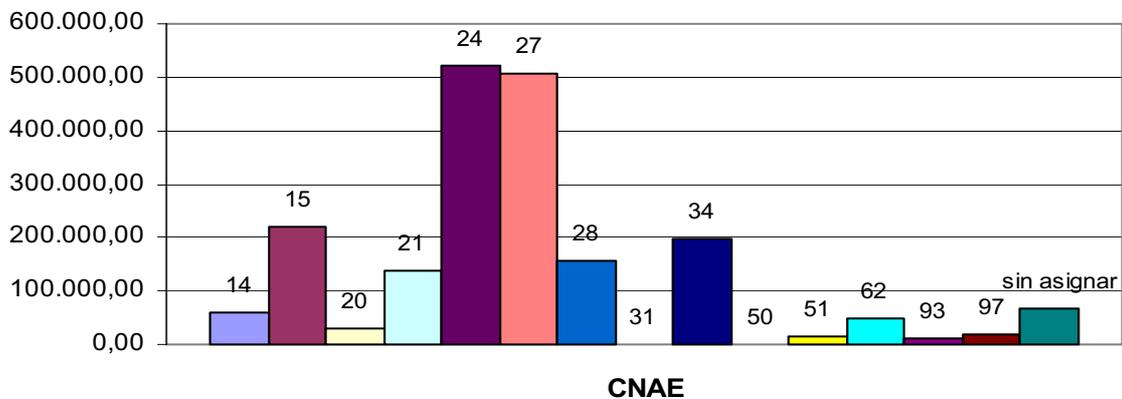
El sistema de seguimiento pactado por el que se permite realizar la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), provoca que no consten en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes. Por lo que en alguno de los gráficos que se presentan se ha incluido la categoría de "sin asignar".

La Dirección General de Calidad Ambiental, de acuerdo con la Dirección General de Economía (Organismo Intermedio) decidió no seguir utilizando el sistema de agrupaciones a partir del ejercicio presupuestario 2001 por lo que a partir de ese momento los datos relativos a empresas beneficiarias de regímenes de ayuda lo serán sobre la universalidad de los proyectos que se tramiten.

La distribución de la ayuda entre las empresas atendiendo a su tamaño ha sido la siguiente:



Si atendemos a la actividad desarrollada por las empresas beneficiarias según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), se puede destacar que los sectores que han recibido mayor porcentaje de ayudas públicas son el 27 Metalurgia, el 24 Industria Química, el 15 Industria de productos alimenticios y bebidas y el 34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques.



Leyenda CNAE

14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos
15	Industrias de productos alimenticios y bebidas
20	Industria de la madera y el corcho, excepto muebles, cestería y espartería
21	Industria del papel
24	Industria química
27	Metalurgia
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas
62	Transporte aéreo y espacial
93	Actividades diversas de servicios personales

En lo que respecta a la distribución territorial, a proyectos radicados en la Provincia de Zaragoza se ha destinado el 70% de las ayudas pública, a las de la Provincia de Huesca el 24% y el 6% a las de Teruel.

La reducción de emisiones de CO2 puede estimarse en 633,73 Tm y la de Nox en 161,72 Tm.

Medidas de Información y Publicidad

Las resoluciones que otorgan las ayudas solicitadas contienen la especificación de que la ayuda concedida está encuadrada en el marco de las ayudas comunitarias y, por tanto, susceptibles de ser cofinanciadas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
3.089.293,03

EJE 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Medida 1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón
Servicio de Comercio y Artesanía

Administración General del Estado
ICEX

Descripción de la medida

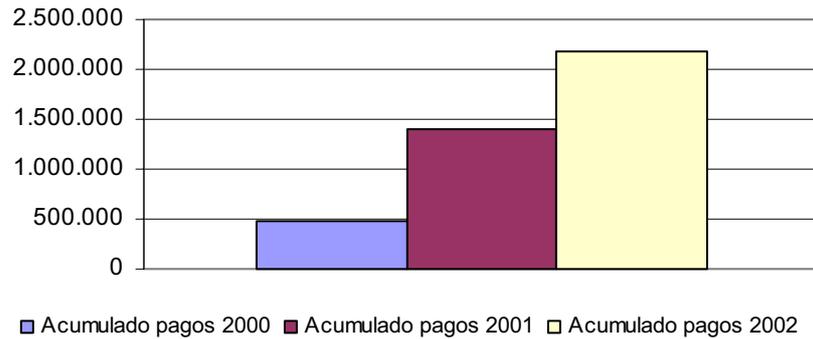
El desarrollo de esta medida supone la gestión de Ayudas a empresas, fundamentalmente Pymes, para su promoción en el mercado exterior, promocionando su competitividad, manteniendo puestos de trabajo y propiciando la incorporación de nuevos trabajadores.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	6.173.632,00	763.270,36	2.170.836,69	35,16%
Admon Gral. (ICEX)	5.362.265,66	728.911,93	1.806.072,07	33,68%
DGA	811.366,34	34.358,43	364.764,62	44,96%

El tramo correspondiente al ICEX (Admón. Gral. del Estado) ha sido reajustado en sus previsiones dotando una nueva actuación en la medida 1.1 a desarrollar por la Cámara de Comercio de Aragón, tal y como se aprobó por procedimiento escrito de modificación del Complemento de Programa.

El nivel de ejecución de esta medida no es preocupante en lo que al tramo regional se refiere, si bien el clima económico internacional puede afectarla directamente por lo que se reforzará el seguimiento de su evolución por si fuera preciso realizar alguna modificación.



El nivel de pagos de la anualidad 2002 (con respecto al tramo regional) es más bajo que en los ejercicios precedentes debido a la imposibilidad de materializar los pagos antes del 31.12.2002 quedando obligaciones reconocidas por un importe de más de 250.000 euros.

▪ **Promoción comercial de productos y servicios aragoneses en ferias y certámenes comerciales (Servicio Comercio y Artesanía)**

Resumen de la Actuación

Las Pymes, pese a su limitada dimensión, están abocadas a un proceso de internacionalización, en un mercado global, que exige servicios cada vez más sofisticados y que les proporcione un mayor valor añadido de su actividad. Por ello ponemos a disposición de los empresarios aragoneses los instrumentos que les permitan obtener la información, formación y soluciones sobre muy diferentes problemas del proceso de internacionalización.

Después de la entrada de España en el sistema de moneda única de la Unión Europea, ya no se puede acudir a las devaluaciones para ganar competitividad en las exportaciones, por lo que se refuerza la necesidad de obtener un mayor valor añadido o mejorar el servicio como vehículos de ganancia de rentabilidad.

Partiendo pues de esta realidad, los planteamientos a favor de las empresas aragonesas, en el aspecto estrictamente comercial, con independencia de las acciones que se desarrollan para la iniciación de la exportación, se pueden resumir en tres grandes líneas de actuación siguientes:

- Promoción de productos y servicios aragoneses en ferias y certámenes comerciales de carácter internacional y los planes de empresa para abrir nuevos mercados en el exterior, que se realiza mediante el apoyo económico a los gastos que las empresas tienen que hacer tanto en stands, publicidad, cánones, estudios comerciales etc., no siendo objeto de subvención gastos de viaje, manutención, alojamiento y similares.

- Promoción de productos y servicios aragoneses de forma conjunta. La experiencia de las diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que junto con empresas participan en bloques, bien por sectores, bien en monográficas, o aquellas otras manifestaciones donde las empresas aragonesas estiman necesaria o conveniente su presencia, presentan algunas variantes de forma, pero siempre con el mismo objetivo, Aragón.

Hay que resaltar que en esta actuación están también involucradas algunas empresas artesanas que destacan por su innovación en procesos y materiales que suponen la actuación de oficios tradicionales.

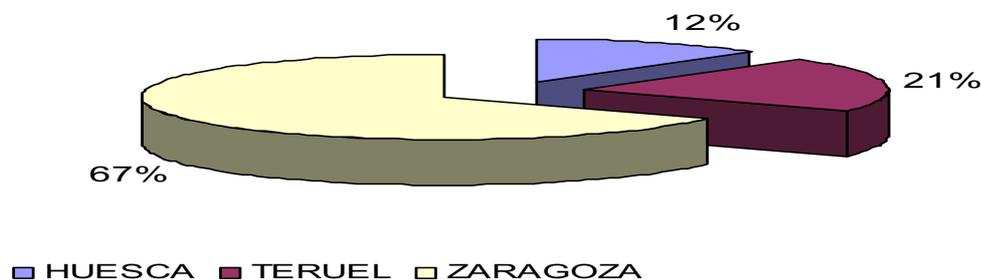
- Y como tercer canal de apoyo, la participación en las misiones directas que propician las Cámaras de Comercio e Industria de las tres provincias aragonesas así como la difusión de información tanto por los medios tradicionales como por telemáticos y la asistencia a reuniones informativas sobre los distintos países y mercados, tanto tradicionales como emergentes mediante subvenciones a fondo perdido se sufragan en parte gastos de similar naturaleza que en los casos anteriores.

Así mismo mediante subvenciones a fondo perdido se colabora en el pago de los gastos de publicaciones, propaganda, difusión y gastos de stands, cánones, etc.

Mediante el Decreto 247/2001, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, se regulan la concesión de ayudas para la internacionalización y la promoción exterior de la empresa aragonesa, y mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo se convocan anualmente estas ayudas.

Los Servicios de la Comisión Europea han venido solicitando que se presente información de detalle sobre las empresas que han recibido ayudas públicas agrupadas por la localización de la inversión, el tipo de empresa (Pymes, No-Pyme) y la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

El sistema de seguimiento pactado por el que se permite realizar la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), provoca que no consten en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los expedientes. El Servicio de Comercio y Artesanía, de acuerdo con la Dirección General de Economía (Organismo Intermedio) ha decidido no seguir utilizando el sistema de agrupaciones a partir de próximo ejercicio presupuestario por lo que en el próximo informe se podrá ofrecer la información solicitada con un mayor grado de detalle, para los proyectos incluidos en los ejercicios precedentes se puede informar no obstante que todos los proyectos se han dirigido a subvencionar actuaciones de PYMES, siendo su distribución territorial la siguiente:



Medidas de Información y Publicidad

Tanto en las Ordenes de convocatoria que anualmente se publican como en las Resoluciones que se dictan sobre las solicitudes formuladas, se pone de manifiesto la relación con la cofinanciación por la Unión Europea de la subvención que se concede.

Medidas Medioambientales

Dentro del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, se fomenta el respeto al medio ambiente en la actividad industrial y artesana, que cada empresa concreta según su particular proceso productivo, resultando que, al hilo de la internacionalización necesitan cada vez más cuidar las medidas medio ambientales, fundamentalmente por su crecimiento y mejora tecnológica que requieren.

Ejecución financiera

A 31 de diciembre de 2002 quedan pendientes de pago compromisos válidamente adquiridos por un importe de 252.318,88€ que sumados a los 364.764,62 € de pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 76,05% sobre lo previsto para las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
364.764,62

▪ Actuaciones de la Administración General del Estado. Instituto de Comercio Exterior de España (ICEX)

Resumen de la Actuación

La medida está constituida por las líneas de régimen de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.-Asistencia a Ferias.
- 2.-Consortios y grupos de promoción empresarial.
- 3.- Realización de misiones comerciales.
- 4.- Detección de oportunidades en el exterior
- 5.- Actuaciones promocionales en el exterior
- 6.- Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2002 con relación al ejecutado total en dicho año:

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la Asistencia a Ferias (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 442.641,56 euros. Esta línea de actuación representa el 60,7 % sobre el total de lo ejecutado en Aragón en el año 2002. En el año 2002 las empresas aragonesas han participado en Ferias, principalmente en Alemania, Italia, Rusia,

Francia, EEUU y China. Fueron beneficiarias en esta línea de actuación 65 empresas aragonesas.

La segunda línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios. El ICEX ha ejecutado la cifra de 178.329,31 euros en el año 2002 lo que supone un 24,47% sobre lo ejecutado total. En el año 2002, 54 empresas aragonesas han sido beneficiarias en esta línea. Las empresas aragonesas muestran bastante interés por el Programa PIPE 2000 y por el Programa de Seguimiento comenzando éste último en el año 2002.

La siguiente línea de actuación que es Actuaciones Promocionales para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado un 10,52%. El ICEX ha certificado 76.655,70 euros en el año 2002. En el año 2002, 21 empresas aragonesas han sido beneficiarias en esta línea. Actualmente la política del ICEX es el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando.

En la línea de actuación Misiones Comerciales, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 22.747,72 euros. Con relación al total ejecutado en Aragón representa dicha línea un 3,12%. En el año 2002, 11 empresas aragonesas han sido beneficiarias en esta línea las cuales fueron a China y EEUU. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas aragonesas muestran bastante interés por el Programa PIPE 2000 y por el Programa de Seguimiento, comenzando éste último en el año 2002.

Por último en Consortios y Grupos de Promoción empresarial el ICEX ha certificado 8.537,64 euros representando un 1,17% de lo ejecutado total en el año 2002. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. Se han beneficiado 4 empresas aragonesas de esta línea de actuación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Ejecución financiera

La desviación de lo certificado respecto a la programación se debe, entre otras, a las siguientes razones:

- Primeramente, el ICEX ha variado su política de apoyo a instrumentos de ayuda a la internacionalización potenciando las actividades de Inversión y Foros de Cooperación Empresarial, todas ellas excluidas de las líneas de actuación apoyadas por FEDER, lo que se traduce en un recorte considerable del presupuesto destinado a dichas actividades.
- Otra razón a tener en cuenta es que la Programación se basa en estimaciones sobre datos históricos de ejecución de ejercicios anteriores pero el ICEX no realiza una distribución regionalizada de su presupuesto por lo que las cifras programadas no son vinculantes para la asignación a una determinada Comunidad Autónoma

sino que están en función de la demanda que finalmente realicen las empresas de cualquier Comunidad Autónoma de las diferentes actividades apoyadas por FEDER.

A la vista de los resultados obtenidos en el año 2002, el ICEX ha tomado como medida para lograr un mayor aprovechamiento del FEDER, proceder a un reajuste en sus previsiones que fue sometida a aprobación del Comité de Seguimiento por el Procedimiento escrito que previene el Reglamento Interno de dicho Comité en diciembre de 2002 y comunicada su aprobación a la Comisión europea el 30-12-2002.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.806.072,07

Aspectos de la coordinación entre las actuaciones del ICEX y de la Administración Autonómica Aragonesa.

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Organismo de Promoción Autonómico aragonés, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-C.A.-Cámaras), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

A través del Consejo Asesor para la internacionalización de las empresas aragonesas - como uno de los órganos que reúne a todas las instituciones competentes en la materia- y el Plan Coordinado de Internacionalización - como herramienta de trabajo- se coordinan todas las actuaciones (ayudas, recursos humanos, formación y servicios) en materia de internacionalización.

Por otra parte, en julio del pasado año **2002**, se celebró, en la Subdirección de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, una reunión entre los responsables de Internacionalización del Gobierno de Aragón y responsables del ICEX precisamente con objeto de tratar este tema, y se acordó continuar la coordinación a través del Consejo de Internacionalización como forma más eficaz –dada la diversidad entre el tipo de ayudas que concede el ICEX y las que concede el Gobierno de Aragón- de que éstas lleguen al mayor número posible de solicitantes.

EJE 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Medida 1.6. Promoción del capital organizativo de las empresas

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

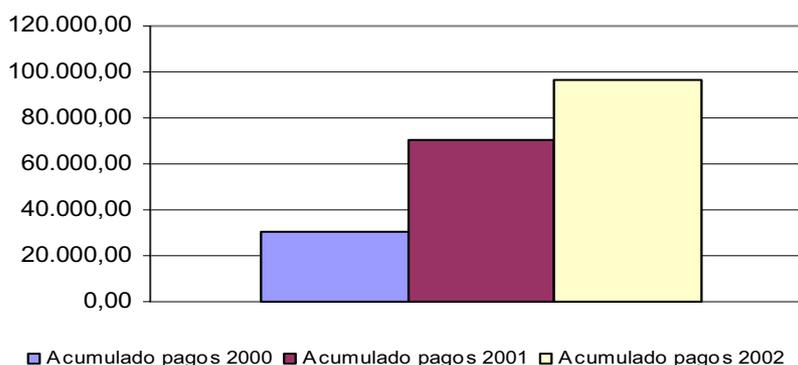
Comunidad Autónoma de Aragón
Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)

Descripción de la medida

Potenciación de la asesoría tecnológica en la propia empresa a partir de tecnólogos con experiencia, dinamizando la organización e identificado proyectos innovadores y competitivos, bajo la supervisión y apoyo técnico del Instituto Tecnológico de Aragón.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	210.354,00	26.524,90	96.617,11	45,93%
DGA	210.354,00	26.524,90	96.617,11	45,93%



▪ Identificación de proyectos y mejoras técnicas en Pymes (Instituto Tecnológico de Aragón)

Esta actuación propuesta y desarrollada por el Instituto Tecnológico de Aragón, no ha conseguido alcanzar los objetivos previstos, por lo que ha sido analizada por los técnicos del Instituto en colaboración con personal de la Dirección General de Economía para tratar de detectar cuales son las causas de los retrasos.

Analizado el objetivo último de la actuación, es decir el apoyo a nuevos proyectos de marcado carácter innovador por parte de pequeñas y medianas empresas que no

tienen adecuadamente desarrollados sus departamentos de I+D, se ha detectado que la línea de actuación propuesta no ha despertado el suficiente interés en el sector al que se dirige.

Asimismo el Instituto Tecnológico de Aragón lidera un programa de Acciones Innovadoras (con medidas dirigidas al mismo objetivo) con el apoyo financiero del FEDER en este mismo periodo operativo, por lo que la dedicación de su personal al desarrollo de ésta línea de actuación no puede incrementarse sin que sea en detrimento de dicho programa.

Por todo lo anterior, el Instituto Tecnológico de Aragón plantea la renuncia de la ayuda FEDER no ejecutada correspondiente a esta actuación, siendo aceptada por la Dirección General de Economía que propone al Comité de Seguimiento del DOCUP el cierre de esta Medida 1.6 con los gastos certificados y el traslado del saldo de la ayuda FEDER a la Medida 1.1 en las anualidades correspondientes para conservar así las dotaciones financieras anualizadas de acuerdo con la senda de Berlín.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
96.617,11

Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Bajo el enunciado de este Eje convergen tres tipos de actuaciones bien diferenciadas, que afectan a las prioridades aragonesas en relación con el medio ambiente y que coinciden con las manifestadas por la Comisión Europea:

- Generación o mejora de infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua.
- Recuperación de zonas naturales degradadas por el abandono o la actuación humana, tanto urbanas como rurales.
- Tratamiento adecuado de los residuos

Las medidas incluidas en el Eje son:

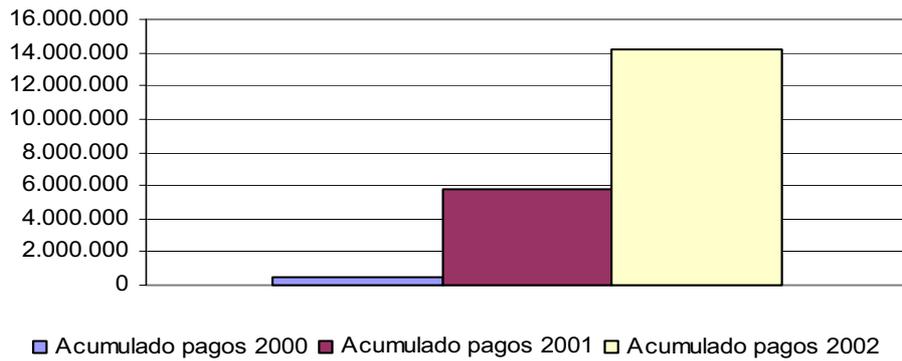
- 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
- 2.2. Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados
- 2.4. Protección y regeneración del entorno natural
- 2.6. Recuperación de suelos y espacios

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	36.714.992,00	8.431.145,92	14.240.727,22	38,78%
Admón. Gral./ Admón. Local	8.473.432,00	2.483.778,17	5.454.698,38	64,37%
Admón. Local	5.583.402,00	1.591.013,45	3.094.725,93	55,42%
DGA	22.658.158,00	4.356.354,30	5.691.302,91	25,11%

Este Eje presenta un grado de ejecución bajo en su tramo regional, aun cuando puede afirmarse que los desfases serán absorbidos en el ejercicio 2003, sin especiales dificultades al estar prevista la inclusión de una línea de actuación del Instituto Aragonés de Agua que a 31 de diciembre no ha presentado pagos pero que se justificarán a lo largo del 2003 y siguientes, destacar también que a 31 de diciembre de 2002 hay reconocidas obligaciones y comprometidos gastos por un importe de 2.960.397,43 euros que elevan el porcentaje de ejecución del tramo regional de este Eje por encima del 40% del gasto programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Como puede observarse en el gráfico siguiente el nivel de ejecución se eleva cada ejercicio, por lo que puede entenderse que los graves problemas de puesta en marcha de alguna de las medidas se está resolviendo, y por tanto las dificultades de ejecución se están superando.



Indicadores del eje 2 del DOCUP

Indicadores	Previsto	31/12/2002
Población beneficiada de forma relevante por mejoras en abastecimiento, saneamiento y depuración de agua	150.000	94.303

Consideraciones Medioambientales del eje 2

Indicadores medioambientales	31/12/2002
Población beneficiada	94.303
Nº proyectos de rehabilitación de espacios	195

EJE 2.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.

Medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Instituto Aragonés del Agua

Administración General del Estado

Ministerio de Administraciones Públicas

Administración Local

- Diputación Provincial de Zaragoza (coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Zaragoza)
- Diputación Provincial de Huesca (coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Huesca)
- Diputación Provincial de Teruel (coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel)

Descripción de la medida

Las actuaciones previstas dentro de esta medida, abarcan a inicio de programación, los dos tipos de actuaciones básicas con respecto al ciclo del agua, actuando cada administración dentro del margen de su competencia:

A. Abastecimiento de agua a las poblaciones y a las actividades económicas, la Diputación General de Aragón actuará en el marco del Plan Director de Abastecimiento de Agua a los núcleos de población, en el que se concretan las actuaciones a realizar en los próximos años en relación con la incorporación de nuevos recursos hidráulicos que permitan garantizar el suministro de agua potable en el ámbito de la Comunidad Autónoma en las próximas décadas, y subsanar aquellas insuficiencias en infraestructuras que impiden un servicio adecuado de abastecimiento

Las actuaciones emprendidas por la Diputación General de Aragón, se dirigirán fundamentalmente a la solución de problemas de Red en alta, siendo completada con las pequeñas infraestructuras, dirigidas fundamentalmente a la mejora de las redes locales, el uso racional del recurso, su ahorro y la minimización de las pérdidas en canalizaciones y conducciones, que llevarán a cabo los municipios coordinados por las Diputaciones Provinciales, con el apoyo financiero del Ministerio de Administraciones Públicas.

B. Saneamiento y depuración de aguas residuales, el objetivo perseguido por las actuaciones de depuración y saneamiento (depuradoras, colectores y obras complementarias) es alcanzar en plazo lo establecido en la Directiva Comunitaria 91/271, y desarrollado por el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (derivado de la Ley 9/97 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la C.A. de Aragón), pretendiéndose, con las actuaciones incluidas en este DOCUP satisfacer una capacidad de tratamiento de aproximadamente 22.300 m³/día para unos 69.000 h.e, los siete años que abarca la programación.

Las actuaciones de la Diputación General de Aragón incluidas en este DOCUP se complementan con las incluidas en las carteras de proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión, estándose en todo caso a lo establecido en las normas vigentes sobre cofinanciación comunitaria. Las corporaciones locales llevan a cabo proyectos de saneamiento en el ámbito de sus competencias, dentro de los planes apoyados por el Ministerio de Administraciones públicas.

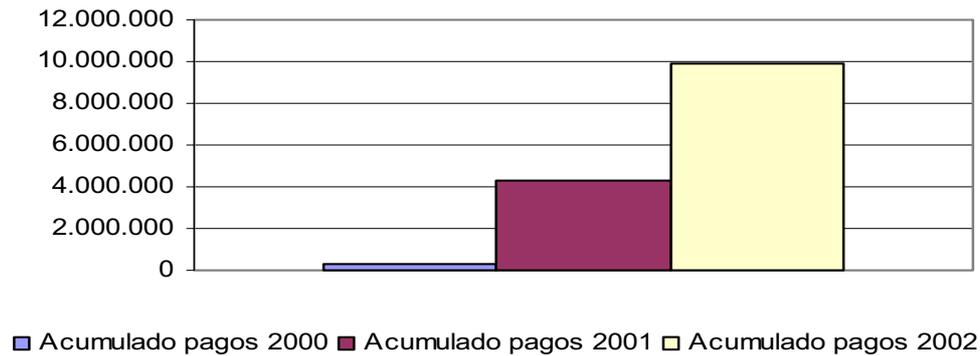
Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	25.131.590,00	5.575.745,94	9.881.614,76	39,32%
Admon Local /Admón. Gral. Estado*	8.473.432,00	2.483.778,17	5.454.698,38	64,37%
DGA	16.658.158,00	3.091.967,77	4.426.916,38	26,58%

*	Ejecución 2002
Ministerio de Administraciones Públicas	841.049,19
Diputación Provincial de Huesca	696.533,12
Diputación Provincial de Teruel	688.950,91
Diputación Provincial de Zaragoza	257.244,95

El desfase entre el gasto programado y el efectivamente realizado es importante en el tramo regional, cuyo bajo nivel de ejecución rebaja sustancialmente el de la Medida y el de todo el Eje, los motivos se especifican en el desarrollo de la actuación del Instituto Aragonés del Agua, y puede afirmarse que se solucionaran a lo largo del ejercicio 2003; si bien las actuaciones responsabilidad de las Corporaciones Locales con el apoyo financiero del Ministerio de Administraciones Públicas no presentan problemas de absorción de la ayuda FEDER que les corresponde.

Como puede apreciarse en el gráfico el nivel de pagos de las actuaciones de esta Medida ha ido incrementándose en el tiempo, siendo muy destacable el aumento del nivel de pagos del ejercicio 2002 a que se refiere este informe, debido fundamentalmente a la lógica de la ejecución de las infraestructuras, que en sus fases iniciales de proyecto generan pocos gastos, pero que se estabilizan al iniciarse los pagos de las certificaciones de las obras.



▪ **Mejora de abastecimientos, red de saneamiento y prevención de avenidas (INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA)**

Resumen de la Actuación

Las actuaciones desarrolladas por el Instituto Aragonés del Agua son la continuación de las programadas para la Dirección General del Agua del Departamento de Medioambiente de la Diputación General de Aragón, que como ya se indicó ha recogido sus competencias.

Las actuaciones que se han incluido durante el ejercicio 2002 se refieren fundamentalmente a mejora de abastecimiento de agua potable, en sus fases tanto redacción de proyecto como ejecución de obras.

Una importante obra que está en marcha en esta materia es la "Mejora del Abastecimiento de agua y planta potabilizadora de Jaca", en Huesca, destinada a satisfacer las necesidades de Jaca así como de los núcleos de la zona este, con objeto de conseguir unos Índices de calidad y cantidad ajustados a las disposiciones vigentes, además de garantizar un suministro continuado.

Las obras consisten en captación y bombeo, impulsión, estación de tratamiento, tratamiento de fangos, conducción de agua tratada y depósito de abastecimiento, bombeo, impulsión a la zona este y depósito para esta zona.

La nueva planta potabilizadora mejorará considerablemente la calidad de las aguas y por tanto la población actual, tanto en temporada baja como en temporada alta, se beneficiará del cambio de una manera inmediata. La población futura en temporada alta alcanzará la cifra de 61.292. Por tanto esta será la cifra de beneficiarios de la obra en el municipio de Jaca. Los habitantes de los municipios de la zona este en la actualidad se abastecen de pequeños azudes realizados en diferentes barrancos, esta agua se trata simplemente con una cloración, que en ocasiones no se realiza. Otro de los problemas de estos pueblos es que no está garantizado, debido a la particularidad de sus fuentes, el abastecimiento de agua durante todo el año. Por lo anterior se puede entender que los habitantes de estos municipios, que cifra el proyecto en 6.555, mejorarán de manera notable sus condiciones de abastecimiento, al disponer de agua de calidad de manera continua.

Han finalizado las obras realizadas en Tardienta, Binéfar, Saviñán, Candasnos y Torrente de Cinca, así como el abastecimiento a los núcleos de Santa Engracia y Sancho Abarca en Tauste. No obstante estas últimas dos obras están pendientes de liquidación. Se ha beneficiado con estas obras a una población de 16.100 habitantes entre Huesca y Zaragoza.

También ha finalizado la fase de redacción de proyectos, para una cantidad importante de obras, citando entre ellas las destinadas a mejorar el abastecimiento en Fayón, Berbegal, Estopiñán del Castillo, Fanlo, Sigüés, Alcalá de la Selva, Letux, Aranda de Moncayo, Pozuelo de Aragón, Chiprana, Berdún, Calanda, Salvatierra de Escá, Sangarrén, Brea de Aragón, Piedratajada; a mejorar el saneamiento en Ricla, Casas de Esper, Lascuarre y Sesa; así como para defensas en Visiedo, en Canfranc, Cabañas de Ebro y Borau.

Continúan en fase de redacción de proyecto, el encauzamiento en el río Gállego a su paso por Biescas, los barrancos en Tauste y la estación depuradora de La Muela.

Asimismo se han realizado estudios previos para estaciones depuradoras de aguas residuales, estudios de caracterización de vertidos, trabajos topográficos y estudios geotécnicos, etc.

Se inician los Planes de Saneamiento y Depuración en 11 zonas, así como el Plan de Gestión de Lodos de Depuración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La población beneficiada y que se beneficiará en forma inmediata es la siguiente:

Zaragoza	=	2.204 habitantes
Huesca	=	75.192 habitantes
Teruel	=	16.907 habitantes
Total	=	94.303 habitantes

El grado de ejecución, como ya se ha comentado en seguimientos anteriores, es inferior al esperado, debido fundamentalmente a la dificultad de iniciar las obras de las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas.

Los retrasos han sido motivados en algunos casos por la necesaria actualización de los proyectos existentes, que ha requerido nuevos trabajos de campo a efectos de nuevos controles del caudal de las aguas residuales, inspección de nuevos puntos de vertido, campañas de muestreo, así como estudios geotécnicos para conocer las características de los terrenos.

En algunos casos estos estudios han aconsejado cambio de ubicación de las parcelas destinadas a las estaciones depuradoras, implicando un consecuente retraso en la disponibilidad de esos nuevos terrenos, tanto para las obras, como provisionalmente para la realización de los sondeos. También han ocasionado retrasos la firma de algunos de los convenios con los Ayuntamientos.

Dentro de esta actuación se va a dar cabida a los proyectos gestionados por las Corporaciones Locales incluidos en el Plan del Agua de Aragón¹, destinados a pequeñas intervenciones en el ciclo del agua. Cuyo sistema de gestión incluye unos primeros pagos a los Ayuntamientos que adoptan la forma de anticipos y que por ello no han sido incluidos en este seguimiento, esperando su justificación y por tanto su declaración en el primer semestre del 2003.

La identidad de los gestores del Plan del Agua de Aragón con los responsables de la actuación desarrollada en este mismo DOCUP con el apoyo financiero del MAP ha marcado el sistema de control de la inclusión de estos proyectos en el DOCUP, garantizándose que en todo caso nos encontramos con proyectos diferentes ante los que no puede darse doble financiación FEDER.

Medidas de Información y Publicidad

Prensa.

Medidas Medioambientales

El impacto es positivo puesto que básicamente se trata de actuaciones que incluyen una planta potabilizadora que resulta necesaria debido a problemas casi permanentes de exceso de turbidez, (siendo en algunos casos mayor en invierno debido al mantenimiento de canales de los que se deriva la toma).

Por otra parte se está realizando un seguimiento y comprobación de los datos del proyecto en aquellas actuaciones que se desarrollan en zonas próximas a espacios de la Red Natura 2000 para asegurar la ausencia de efectos negativos sobre los habitats naturales y las especies de flora y fauna silvestres amparadas por la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, derivadas de su ejecución.

¹ La Diputación General de Aragón aprobó, (de acuerdo con el principio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales en el ejercicio de sus competencias sobre abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, expresado en la Ley 6/2001, de 17 de Mayo, de Ordenación y participación en la Gestión del Agua en Aragón) mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 17 de diciembre de 2002, un **Plan del Agua para Aragón para el periodo 2002-2005**, en el que se integran un conjunto de actuaciones, para la mejora de las infraestructuras hidráulicas en función de los criterios de política territorial, fomentando las actividades de la Administración local, con las siguientes características:

Beneficiarios: Ayuntamientos

Objeto de subvención : actuaciones del Ciclo del Agua dirigidas a:

- Abastecimiento de agua potable
- Saneamiento y depuración de aguas residuales
- Mejora de la calidad del agua
- Defensa de márgenes y riberas
- Criterios de selección

A la hora de seleccionar las actuaciones se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. el interés público de las actuaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración por lo que suponen de mejora de la calidad de vida, tanto en los aspectos sociales como ambientales, así como su contribución a la vertebración social y territorial.
2. el interés público de las actuaciones en cauces por lo que suponen de aumento de la seguridad, tanto de las personas como de los bienes materiales, y su contribución a la mejora de la calidad de vida, tanto en los aspectos sociales como ambientales.
3. la orientación, en el ámbito del abastecimiento, de las actuaciones del Gobierno de Aragón y de las Entidades Locales a garantizar el suficiente suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas en todo momento a todos los núcleos de población.
4. la orientación, en el ámbito del saneamiento y depuración de aguas residuales, de las actuaciones del Gobierno de Aragón y de las Entidades Locales a conseguir el buen estado ecológico de las aguas y de sus ecosistemas asociados.
5. la necesidad, por parte de las Entidades Locales, de acometer las obras.

Ejecución financiera

A la información sobre los pagos acumulados a la fecha de referencia de este informe es importante añadir el montante de compromisos válidamente adquiridos que ascienden a 1.697.028,07 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
4.426.916,38

- **Abastecimiento y mejora de la red de agua de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel (Diputación Provincial de Zaragoza, Huesca y Teruel/Ministerio de Administraciones Públicas)**

Resumen de la Actuación

La mejora de la calidad de vida, de los núcleos de población a los que va dirigida esta acción, requiere necesariamente la eliminación de los déficits en las infraestructuras básicas, eliminación de las carencias existentes en la prestación de servicios esenciales y equipamientos básicos, que en la mayoría de los supuestos son coincidentes con los ámbitos de actuación, y competenciales, de las Administraciones locales.

Para la consecución de tal objetivo, se pretenden acometer actuaciones inversoras en un ámbito perfectamente definido, como es el ciclo del agua, tendentes a mejorar la calidad de los abastecimientos, mejora o dotación de las captaciones o abastecimientos, o encaminadas al ahorro del agua y reducción de pérdidas de las canalizaciones; actuaciones todas ellas que contribuyen a optimizar la prestación del servicio, con lo que el consumo humano de un bien tan preciado se ve favorecido además de conseguir que el mismo se pueda realizar a unos costes adecuados.

Las inversiones destinadas a éste tipo de infraestructuras constituyen una tarea prioritaria para mejorar el desarrollo local y son una componente clara en la consecución de un mayor equilibrio territorial. Siendo las inversiones acometidas competencia de las corporaciones locales, se realizan, en atención al ámbito competencial afectado, a través de las Diputaciones Provinciales, en este caso las de Huesca, Teruel y Zaragoza.

La corrección de los desequilibrios intermunicipales, relativos a la dotación de infraestructura y equipamiento local, ha sido, y es, el objetivo central de la "Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales", regulado en el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, y gestionado por la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

La existencia de tal aportación financiera de la administración general del estado, con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado, justifica que en la programación financiera de la medida 2.1 figuren previsiones en el apartado "participación pública Nacional- Central".

Lo cual conlleva a que en esta medida haya actuaciones realizadas entre la Diputación General de Aragón y Diputaciones Provinciales y otras, programadas de forma independiente a las anteriores, acometidas con cofinanciación del MAP y Diputaciones Provinciales.

En relación con estas últimas (MAP/Diputaciones Provinciales) durante los años 2000, 2001 y 2002 se ha puesto en marcha actuaciones que representan una inversión ya comprometida, gasto elegible a 31 de diciembre de 2002, cifrado en 3,2 millones de euros en la Provincia de Huesca, 3,7 millones de euros en la provincia de Teruel y 1,3 millones de euros en la Provincia de Zaragoza.

Estas inversiones se están concretando en 81 actuaciones en la Provincia de Huesca, 60 actuaciones en la de Teruel y 27 actuaciones en la de Zaragoza.

En la aplicación FONDOS 2000 se encuentran disponibles, una vez realizadas las oportunas cargas masivas, la relación de proyectos sobre la que, en las tres Provincias citadas, se vienen certificado pagos.

Información y publicidad

Una de las principales actividades de publicidad realizadas por el MAP durante los ejercicios de 2000, 2001 y 2002 ha sido la encaminada a dar a conocer las previsiones del DOCUP a las tres Diputaciones Provinciales, siempre en colaboración y bajo la coordinación de la Diputación General de Aragón; actividades que han adoptado la vía de comunicaciones informativas, generalmente bajo el formato de circulares, y reuniones entre los gestores de tales administraciones públicas.

En línea con el formato del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, se está proporcionando ésta en Internet en la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) donde se recoge información sobre inversiones incardinadas con la Cooperación Económica del estado a las inversiones de las Entidades Locales en las que se detallan aquellas que son cofinanciadas con fondos comunitarios, como es el presente caso.

En cuanto a la normativa comunitaria establecida en el Reglamento (CE) 1159/2000, ha de precisarse que únicamente dispone la instalación de vallas informativas o placas conmemorativas para el caso de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros (aproximadamente 5000 millones de pesetas), siendo las inversiones que acometen Diputaciones Provinciales/MAP de cuantías muy inferiores.

Medidas medioambientales

Sobre los aspectos medioambientales que fuesen de obligado cumplimiento en función de la normativa comunitaria nacional o comunitaria, se irá dando oportuna cuenta en futuros informes.

Ejecución financiera

En cuanto al nivel de ejecución de la medida, ha de destacarse que los pagos acumulados certificados ascienden a 5,45 millones de euros a 31 de diciembre de 2002; de los que corresponden 2,06 millones de euros a la Provincia de Huesca, 2,56 millones de euros a la Provincia de Teruel y 0,83 millones de euros a la Provincia de Zaragoza.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
5.454.698,38

EJE 2. - MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.

Medida 2.2. Gestión Integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón
Dirección General de Calidad Ambiental

Descripción de la medida

La erradicación de los riesgos ambientales y sanitarios ocasionados por el vertido de residuos, la prevención en la generación y el aprovechamiento máximo de los recursos contenidos en los residuos, de acuerdo con la política comunitaria y estatal en materia de residuos constituyen los principios básicos del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las actuaciones de esta medida se encuadran en el precitado Plan y afectan a numerosos municipios de Aragón.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	6.000.000,00	1.264.386,53	1.264.386,53	21%
DGA	6.000.000,00	1.264.386,53	1.264.386,53	21%

Esta actuación fue incluida por decisión del Comité de Seguimiento recibiendo su dotación financiera de la minoración de la Medida 2.1 en su tramo regional. Si bien la materialización de pagos a 31 de diciembre de 2002 no es muy alta, no parece que se puedan deducir especiales problemas en su ejecución.

▪ **Gestión Integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados. (Dirección General de Calidad Ambiental)**

Resumen de la Actuación

El Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en adelante el Plan, se aprobó por Decreto 72/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, publicado en el BOA de 13 de abril.

Los principios básicos del Plan son la erradicación de los riesgos ambientales y sanitarios ocasionados por el vertido de residuos, la prevención en la generación y el aprovechamiento máximo de los recursos contenidos en los residuos, de acuerdo con la política de la Unión Europea y estatal en materia de residuos

El orden de prioridad en las operaciones de gestión establecido en el Plan es la prevención, la reutilización, el reciclado, el compostaje y la recuperación de energía, y finalmente la eliminación en instalación adecuada.

Las actuaciones incluidas desarrolladas en el año 2002 se encuadran en desarrollo del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón y más concretamente en su Programa de transporte y disposición de rechazos. Este programa tiene como primer objetivo la puesta en marcha de la recogida mecanizada de los residuos y su transporte a vertedero controlado.

Para ello, en el 2002 se adquirieron contenedores de residuos y camiones de recogida para distribuir a municipios de la Comunidad Autónoma y extender y consolidar la gestión controlada de los residuos urbanos.

Medidas de Información y Publicidad

Se cumple adecuadamente con los requerimientos europeos en materia de información y publicidad.

Medidas Medioambientales

Todas las actuaciones de esta medida van directamente encaminadas a la mejora del tratamiento de los residuos, por lo que su impacto medioambiental es sumamente positivo.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.264.386,53

EJE 2. - MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.

Medida 2.4. Protección del entorno natural

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

- Diputación Provincial de Zaragoza (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Zaragoza)
- Diputación Provincial de Huesca (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Huesca)
- Diputación Provincial de Teruel (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel)

Descripción de la medida

Se llevan a cabo actuaciones de recuperación de espacios naturales fuera del caso urbano de los municipios, así como la recuperación, limpieza y acondicionamiento de riberas, protección y encauzamiento de cauces, potenciando la regeneración de zonas naturales degradadas.

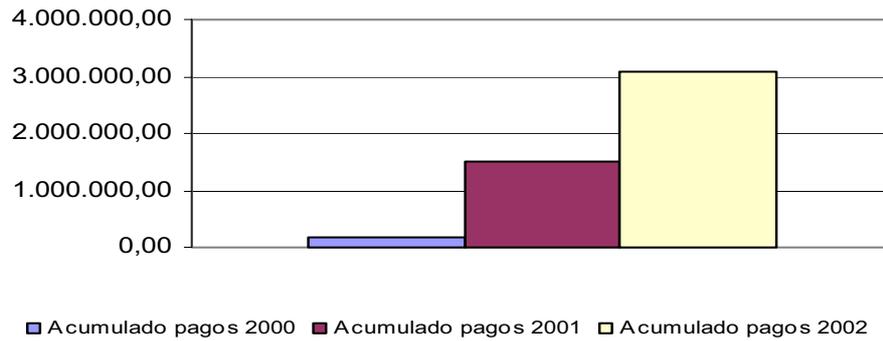
Las Diputaciones Provinciales coordinan las actuaciones de diversos Ayuntamientos participantes, procediéndose a la selección de proyectos de acuerdo con las prioridades provinciales establecidas.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	5.529.312,00	1.573.266,61	3.076.979,09	55,65%
Admon. Local	5.529.312,00	1.573.266,61	3.076.979,09	55,65%

A 31 de diciembre de 2002 se han contabilizado obligaciones pendientes de pago y compromisos válidamente adquiridos por un importe de 1.228.216,12€ lo que sumado a los 3.076.979,19€ de pagos acumulados eleva el nivel de ejecución de la misma sobre lo programado para 2000, 2001 y 2002 al 77,86%.

El gráfico que representa los pagos anualizados muestra claramente el afianzamiento de la ejecución una vez superados los inevitables retrasos ocasionados por la puesta en marcha de las actuaciones.



▪ **Protección y regeneración de enclaves naturales y rurales de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la Actuación

Los proyectos vienen desarrollándose con normalidad, habiéndose declarado pagos hasta 31.12.2002 de los siguientes:

Recuperación entorno natural Castillos y murallas	Calatayud
Recuperación de riberas del río Huerva	Cadrete
Adecuación del área paisajística La Loteta	Gallur
Regeneración zonas palustres degradadas ubicadas en Siscal y Valsalada	Leciñena
Adecuación entorno natural	Moros
Limpieza y acondicionamiento riberas río Huerva	Muel
Adecuación riberas del río Jalón	Ricla
Acondicionamiento riberas río Aguasvivas y zona degradada	Samper del Salz

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.055.130,80

▪ **Plan de recuperación de espacios naturales en el medio rural de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Los proyectos se desarrollan normalmente y es alto el grado de cumplimiento de los mismos a finales de 2002 por parte de los ayuntamientos beneficiarios.

También, a finales de 2002, han terminado las campañas de educación y sensibilización medioambiental² que se desarrollan conjuntamente con la recuperación de espacios naturales. Fruto de estas campañas ha sido el compromiso de elaboración de Agendas 21 locales en tres nuevas poblaciones de la provincia de Huesca.

En el marco de esta actuación se han desarrollado hasta la fecha 125 proyectos de corporaciones locales, de los que 84 han sido ya finalizados y 41 se encuentran en diversas fases de ejecución.

² No cofinanciadas por el DOCUP

Medidas de Información y Publicidad

En todas las bases de ejecución de cada una de las actuaciones se hace constar la cofinanciación europea de las mismas.

Medidas Medioambientales

Se está realizando un seguimiento y comprobación de los datos del proyecto en aquellas actuaciones que se desarrollan en zonas próximas a espacios de la Red Natura 2000 para asegurar la ausencia de efectos negativos sobre los habitats naturales y las especies de flora y fauna silvestres amparadas por la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, derivadas de su ejecución.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.192.063,52

- **Áreas de esparcimiento no urbanas de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la Actuación

La inversión acumulada de los tres años referidos ha ascendido a 829.784,82 Euros, quedando pendientes unos compromisos de 60.374,21 Euros. Se consideran rehabilitados alrededor de 32.000 m² de espacios naturales y unos 4.800 de riberas, con una incidencia de unos 45 puestos de trabajo.

Se han desarrollado 59 proyectos de los que 41 ya han sido finalizados encontrándose los de los municipios que se relacionan a continuación en diversas fases de ejecución:

Aguatón	Camarillas	Santa Eulalia	Villar del Salz
Valbona	Cucalón	Toril y Masegoso	Fuentes Calientes
Villar del Cobo	Hinojosa de Jarque	Alfambra	Visiedo
Pancrudo	Bronchales	Torrecilla de Alcañiz	
Cuevas Labradas	Muniesa		

Medidas Medioambientales

Se está realizando un seguimiento y comprobación de los datos del proyecto en aquellas actuaciones que se desarrollan en zonas próximas a espacios de la Red Natura 2000 para asegurar la ausencia de efectos negativos sobre los habitats naturales y las especies de flora y fauna silvestres amparadas por la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, derivadas de su ejecución.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
829.784,82

EJE 2. - MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.

Medida 2.6. Recuperación de suelos y espacios

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

Diputación Provincial de Zaragoza (como coordinador de los Ayuntamientos de la Provincia de Zaragoza)

Descripción de la medida

Dentro de esta medida se llevan a cabo recuperaciones de espacios degradados por el uso y posterior abandono de zonas por la actividad del hombre, como es el caso de las escombreras, en las que se actúa recuperando su espacio para la naturaleza, todo ello en beneficio de la población, no sólo desde el punto de vista estético, ya que un buen entorno natural es un factor importante para el desarrollo del turismo.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	54.090,00	17.746,84	17.746,84	32,81%
Admon Local	54.090,00	17.746,84	17.746,84	32,81%

El grado de ejecución de esta medida no es muy alto pero puede considerarse que se han superado ya las dificultades de la puesta en marcha de las actuaciones y no cabe esperar problemas de absorción.

▪ **Recuperación de escombreras (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la Actuación

De las dos acciones incluidas en esta medida, sólo la gestionada por el Ayuntamiento de Pinseque ha presentado certificación a 31 de Diciembre de 2.002 por un importe de 17.746,84 euros sobre un total de inversión prevista de 102.172,05 €.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
17.746,84

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

Dentro de este eje se desarrollan las siguientes medidas:

- 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.
- 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.
- 3.4. Transferencia y difusión tecnológica
- 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos
- 3.6. Sociedad de la información

Ejecución financiera

FEDER y FSE

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	85.061.618,00	23.095.035,84	57.481.327,97	67,58%
Admón.. Gral.	65.470.638,00	17.046.989,16	38.952.572,21	59,50%
Admón. Local	2.884.860,00	760.132,14	1.132.259,62	39,25%
DGA	16.706.120,00	5.287.914,54	17.396.496,14	104,13%

FEDER

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	70.874.800,00	21.459.964,75	51.332.974,43	72,43%
Admón.. Gral.	51.283.820,00	15.411.918,07	32.804.218,67	63,97%
Admón. Local	2.884.860,00	760.132,14	1.132.259,62	39,25%
DGA	16.706.120,00	5.287.914,54	17.396.496,14	104,13%

FSE

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	14.186.818,00	1.635.071,09	6.148.353,54	43,34%
Admón.. Gral.	14.186.818,00	1.635.071,09	6.148.353,54	43,34%

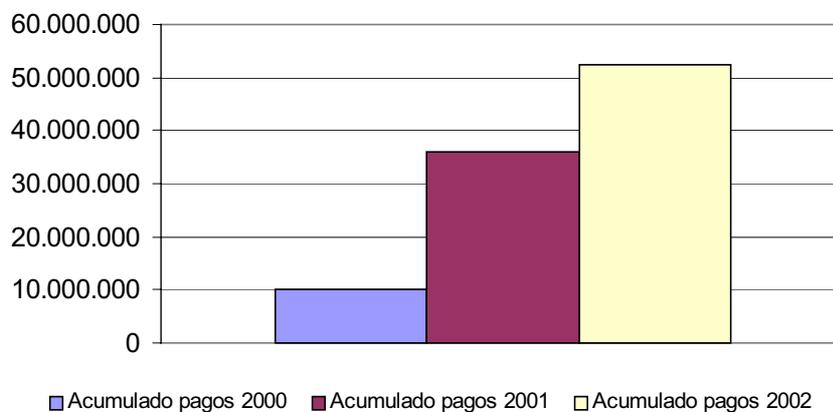
El grado de ejecución de este Eje en el tramo competencia de la Diputación General de Aragón sobre lo programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002 es a 31 de diciembre de 2002 muy elevado, y si se tienen en cuenta los compromisos y obligaciones pendientes de pago, se eleva a un 127%, lo que significa que el grado de ejecución de este tramo sobre lo previsto para todo el periodo supera el 45%.

Con respecto al tramo regional destacar que la evolución del nivel de pagos por anualidades presenta un incremento sostenido con respecto a lo declarado en el año 2000, si bien con un cierto descenso en el 2002 derivado en buena parte a las

circunstancias del cierre del ejercicio 2002 (que impidió materializar a tiempo todas las obligaciones reconocida) y la finalización de alguno de los proyectos de inversión previstos.

Por otro lado conviene destacar que algunos de los órganos que participan en este eje apuntan que, debido a la incertidumbre respecto de la certificación de los anticipos para proyectos de I+D, se han abstenido de certificar el total de gastos de esta índole, a 31 de diciembre de 2002.

No obstante, a la luz de la información disponible en el momento de elaborar este Informe (carta del Comisario, Sr. Barnier, al Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, de 12 de mayo de 2003), la situación se podrá solventar a lo largo de 2003, y en consecuencia, aumentaría la ejecución financiera en este eje.



Indicadores del eje 3 del DOCUP

Indicadores	Previsto	31/12/2002 ³
Empleo e investigadores en el ámbito de la I+D, la innovación y la tecnología	300 personas	121
Proyectos de empresas	200	186

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología.

Zona Permanente

Fondo: FSE

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Admón. Gral. del Estado

Dirección General de Investigación (MICYT)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Descripción de la Medida

Esta es la única medida del FSE en el DOCUP y consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado en la Comunidad Autónoma. De otro lado, las actuaciones enmarcadas en esta medida tienen como fin es potenciar las actividades de formación de alta especialización en el ámbito de los recursos humanos.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Potenciar el empleo del sector medioambiental desarrollando nuevas actividades y servicios
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima

prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

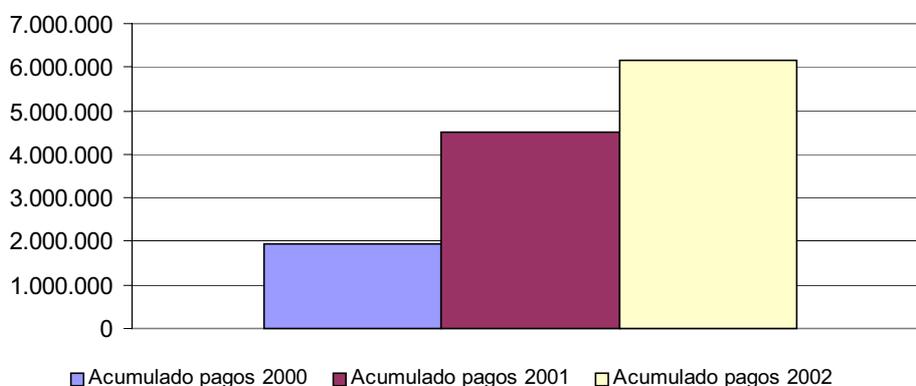
Las actividades propuestas por el FSE se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

En resumen, se trata de apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

En esta medida solo actúan organismos de la Administración General del Estado.

Ejecución financiera del FSE

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	14.186.818	1.635.071,09	6.148.353,54	43,34%
Admon. Gral.	14.186.818	1.635.071,09	6.148.353,54	43,34%



- **Dirección general de investigación**

Transferencia directa al sector productivo

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas

predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

Método de Gestión:

- Las becas (MIT/OPIS), tienen una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.
- En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

Criterios de Selección:

En ambos casos, becas MIT/OPIS y becas FPI con EPO, la evaluación y selección de becarios se basa en los informes de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Base Normativa:

- Becas FPI con EPO:
 - Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.
 - Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.
- Becas OPIS
 - Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo

del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (publicada en el BOE del 20/11/1992)

- Becas MIT
 - Las becas MIT se convocaron por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 11/02/1999. Las becas de la modalidad F2 fueron concedidas mediante la Resolución de 26 de octubre de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 8/11/1999.
 - Para la anualidad de 2002, las becas fueron renovadas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 9/01/2002 y su cuantía económica fue actualizada hasta las 160.000 pesetas brutas mensuales, 961,62 euros.

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

Descripción:

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE y su posterior ampliación, el Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter permanente.

Método de gestión:

- La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años. La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.
- El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación:
 - de doctores y tecnólogos
 - a empresas y a centros tecnológicos.

Criterios de Selección:

En ambas actuaciones la selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y también por el CDTI, en el caso del Programa Torres Quevedo, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar

Base Normativa:

- Programa IDE:
 - El programa IDE está regulado por la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes publicada en el BOE del 4/04/1997.
- Programa Torres Quevedo:
 - Las Bases del Programa Torres Quevedo se establecieron mediante la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 18 de octubre de 2001, publicada en el BOE de 19/10/2001. Posteriormente fueron modificadas por la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002) para puntualizar y adaptar el régimen de ayudas previsto al Derecho Comunitario siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea.
 - La primera convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE 8/11/2001). Su plazo de presentación de solicitudes fue ampliado hasta el 31 de enero de 2002 mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2001 (BOE del 13/12/2001). Esta convocatoria fue resuelta mediante las Resoluciones de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 1 de agosto de 2002 (BOE 27/11/2002) y de 17 de octubre de 2002 (BOE 29/11/2002).
 - La segunda convocatoria de ayudas se realizó mediante la Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 11 de junio de 2002 (BOE de 14/06/2002). Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio de 2002.
 - La Resolución de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de septiembre de 2002, publicada en el BOE del 1/10/2002, realiza la tercera convocatoria de subvenciones del Programa Torres Quevedo. Su plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de octubre de 2002.

No Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en

concurrència competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Método de Gestión:

Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

Criterios de Selección:

La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrència competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Base Normativa:

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22/01/2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE del 07/02/2002, (corrección de errores BOE 09/08/2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22/01/2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27/06/2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7/07/2002 (corrección de errores BOE 24/07/2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9/08/2002.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Descripción:

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

Método de Gestión:

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

Criterios de Selección:

La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración principalmente el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Base Normativa:

- Programa REI
 - El programa REI, de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España, se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 6/01/2000.
 - Durante el año 2002 se han concedido ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
 - También durante el año 2002 se han concedido ayudas para la incorporación de doctores a grupos de investigación mediante las resoluciones de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del 30 de mayo de 2002 (BOE de 25/06/2002) y del 15 de julio de 2002 (BOE de 9/08/2002).
- Programa Ramón y Cajal:
 - El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril) y se publicó la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad del año 2001. La Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 17/01/2002, recoge y publica las resoluciones parciales de concesión de las ayudas de esta convocatoria de fechas 14, 15, 22, 27 y 28 de noviembre y de 5 diciembre de 2001.
 - La Orden CTE/197/2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 30 de enero de 2002, publicada en el BOE de 4/02/2002 se establece las bases y se hace pública la convocatoria del Programa Ramón y Cajal para el ejercicio 2002. Para esta anualidad la ayuda para cada uno de los contratos adjudicados se establece, para la primera anualidad, en 38.812,24 euros. Además coincidiendo con la primera anualidad, se dotará a los Centros de I+D de una financiación adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado. A partir de la segunda anualidad del contrato, el importe de la ayuda aportada por el programa se minorará anual y acumulativamente en 3.881,22 euros.
 - El Programa Ramón y Cajal tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo (I+D), tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor. Las

ayudas se conceden a Centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D. Además, durante la primera anualidad se puede financiar, con hasta 6000 euros, los gastos derivados de la puesta en marcha de la línea de investigación que el doctor contratado va a desarrollar en el Centro de I+D.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
5.715.092,99 (*)

(*) Incluye lo certificado por la antigua D.G.U.

- **Consejo superior de investigaciones científicas**

Transferencia directa al sector productivo.

Actuación 1: "Formación de personal técnico de investigación"

Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

Método de gestión:

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el Boletín Oficial del Estado.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

Criterios de selección:

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico (puntuación máxima: 30 puntos), formación complementaria relacionada con el perfil del puesto (puntuación máxima: 7'5 puntos), becas postitulación disfrutadas (puntuación máxima: 7'5 puntos, que sólo puede obtenerse de sumarse, al menos, tres años) y experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 5 puntos, donde también se exigen, al menos, tres años). Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos posibles para superar el proceso. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

Descripción:

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se

establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

Método de gestión:

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizan tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el B.O.E.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas para la contratación de personal investigador, con una duración de tres años para el personal investigador.

Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal investigador: Méritos académicos y científicos (puntuación máxima: 6 puntos), adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato (puntuación máxima: 3 puntos) y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorios y centros de investigación nacionales y extranjeros (puntuación máxima: 1 punto). Es necesario obtener al menos 6 puntos para superar el proceso.

Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

Actuación 3. Formación de becarios pre y postdoctorales.

Descripción:

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación. Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

Método de gestión:

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria de estas Becas se publica en el Boletín Oficial del Estado, y la convocatoria está abierta a los españoles y está abierta los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

La bolsa de las becas es la misma que las de las becas para proyectos que tiene establecidas el CSIC, incluyéndose además en la dotación, para el caso de las becas predoctorales, el pago de las tasas de matrícula en la universidad para la realización del doctorado.

Criterios de selección:

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

Méritos académicos y científicos del solicitante (puntuación máxima: 5 puntos), historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario (puntuación máxima: 2 puntos), interés y oportunidad del tema de investigación propuesto (puntuación máxima: 1 punto) e interés del EPO (puntuación máxima: 1 punto).

Base normativa:

Estas becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondiente instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

Se puede señalar que, el porcentaje de ejecución de mujeres beneficiarias es de un 50,52 % respecto al número de personas beneficiarias en el conjunto de las actuaciones realizadas, esto significa que se respeta el principio de igualdad de oportunidades de la mujer.

El porcentaje de PYMES representa un 44,73 % respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
433.260,55

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Admón. Gral. del Estado

- Dirección General de Política Tecnológica (MCYT)
- Dirección General de Investigación (MCYT)
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Instituto de Salud Carlos III (MSC)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

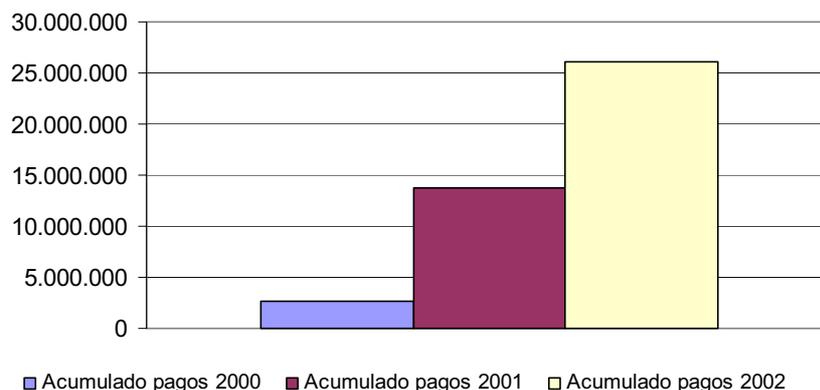
Descripción de la Medida

Esta medida pretende la innovación, no sólo tecnológica, tanto en el sector público como en el privado a través del impulso de la competitividad de los organismos y empresas mediante el fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En esta medida solo actúan organismos de la Administración General del Estado.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	23.267.882	12.387.296,10	26.120.869,77	112,26%
Admon Gral.	23.267.882	12.387.296,10	26.120.869,77	112,26%



▪ Actuaciones de la Dirección General de Política Tecnológica (MCyT)

Resumen de la actuación

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología participaba inicialmente en el DOCUP de Aragón en las medidas del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*", 3.4 "*Transferencia y difusión tecnológica*" y 3.5 "*Centros públicos de investigación y centros tecnológicos*".

A lo largo de la ejecución del DOCUP se evidenció la imposibilidad de poder atender a todas estas actuaciones y utilizar, consecuentemente, la totalidad de los fondos asignados a las mismas para la Dirección General, en consecuencia ésta solicitó una modificación de su participación en el DOCUP, en el sentido de que se redujera en un 41 % los fondos que la correspondían dentro de la medida 3.2 de las anualidades 2002 a 2006 y cedía los fondos no justificados en los años 2000 y 2001 de la citada medida, del mismo modo cedía la totalidad de la ayuda FEDER de los años 2000 a 2006 de las medidas 3.4 y 3.5.

Aprobadas las modificaciones por el Comité de seguimiento del DOCUP de Aragón, la Dirección General de Política Tecnológica a partir del año 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*".

Por otro lado y antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de las actuaciones de esta Dirección General consiste en la posibilidad, que contempla su programa de actuaciones, de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja del Docup los proyectos no realizados.

La circunstancia a la que se refiere el párrafo anterior ha tenido como consecuencia que hasta el 30 de junio de 2002 se han certificado los pagos efectivamente realizados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, independientemente de si estos eran pagos anticipados o no. A partir del 1 de julio de 2002 sólo se certifican los pagos de aquellos proyectos cuyas inversiones han sido efectivamente comprobadas, lo que dará lugar a la aparición de pagos efectivamente realizados en ejercicios anteriores. También es a partir de esta fecha cuando han empezado a aparecer en las certificaciones los ajustes de las ayudas previamente pagadas a la ejecución de los proyectos a las ayudas finales y definitivas que se corresponden con las inversiones efectivamente realizadas por los beneficiarios y que figuran en las actas de comprobación de inversiones, como

consecuencia de esto se han producido minoraciones en algunos de los pagos certificados, lo cual ha afectado a la ejecución de la anualidad 2002.

Durante este año se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago, igualmente se han producido descuentos en pagos ya realizados, al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología dentro de esta medida, ha efectuado gastos, hasta el 31 de diciembre de 2002, para un total de 41 proyectos. Este gasto certificado es el resultado de considerar tanto los pagos positivos como los descuentos que se han producido por los ajustes de pagos ya certificados con anterioridad.

Por lo que se refiere al estado de ejecución de la anualidad 2002, los pagos positivos corresponden a pagos efectuados en el citado año para 13 proyectos, de los cuales sólo 9 se corresponden con proyectos para los que nunca se había dado de alta un pago antes del citado ejercicio.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos pagados, el gasto certificado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

Cuadro 1: Proyectos con pagos en el año 2002, gasto certificado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Biotecnología	4	126.788,88	763.706,08
Diseño y Producción Industrial	3	32.980,41	786.724,84
Materiales	2	91.511,99	2.393.230,20
Procesos y Productos Químicos	1	16.081,36	424.314,55
Recursos naturales	1	15.711,29	76.988,19
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	2	118.903,36	1.974.324,76
TOTAL	13	401.977,29	6.419.288,62

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge en el cuadro 2.

Cuadro 2: Gasto certificado e inversión total por provincias en la medida 3.2 en la anualidad 2002

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Teruel	1	24.040,48	358.203,21
Zaragoza	11	368.756,54	5.854.337,25
Huesca	1	9.180,27	206.748,16
TOTAL	13	401.977,29	6.419.288,62

Por último, conviene indicar que durante el ejercicio 2002, se han pagado ayudas por un total aproximado de 417.000 euros, correspondientes a 10 proyectos que obtuvieron financiación en la convocatoria del programa de ayudas PROFIT del citado año. Estos pagos son previos a la finalización de los proyectos, por lo que las ayudas definitivas pagadas se declararán en posteriores certificaciones, una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
8.047.797,25

▪ Actuaciones de la D.G. de Investigación (DGI del MCYT)

Resumen de la actuación

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente en el apartado 4.7 de la antedicha Resolución y en apartado 5.5 de las antes referidas Órdenes Ministeriales se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 11 de la antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Para este año es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que para las presentaciones de las solicitudes, como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de Internet, que facilita y da más rapidez a la gestión.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2002 han sido 66 y la ayuda concedida asciende en total a 2.083.517,41 euros. El desglose por programas puede verse en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS	Nº PROYECTOS	CONCEDIDO €
AGL	3	114.991,64
BEC	2	38.936,03
BFF	4	91.886,52
BFM	13	294.138,02
BHA	9	117.335,35
BJU	1	38.116,19
BMC	3	196.819,45
BOS	1	65.341,74
BQU	4	271.429,11
BTE	3	114.488,00
MAT	3	69.350,79
PPQ	8	221.412,86
REN	2	46.488,28
SEC	3	50.154,61
TIC	7	152.777,30
SUMA	66	2.083.517,41

TABLA EXPLICATIVA DE LOS ACRÓNIMOS DE LOS PROGRAMAS

AGL	Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias
BEC	Programa Nacional de PGC (Economía)
BFF	Programa Nacional de PGC (Filología y Filosofía)
BFM	Programa Nacional de PGC (Física y Matemáticas)
BHA	Programa Nacional de PGC (Historia y Arte)
BJU	Programa Nacional de PGC (Ciencias Jurídicas)
BMC	Programa Nacional de PGC (Biología Molecular y Celular)
BOS	Programa Nacional de PGC ((Organismos y Sistemas)
BQU	Programa Nacional de PGC (Química)
BTE	Programa Nacional de PGC (Ciencias de la Tierra)
MAT	Programa Nacional de Materiales
PPQ	Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos
REN	Programa Nacional de Recursos Naturales
SEC	Programa Nacional de Socioeconomía
TIC	Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Cabe señalar que de los 66 proyectos de investigación financiados, 2 son del área de medioambiente, y la concesión total asciende a 46.488,28 euros.

Es importante destacar que debido a ciertos desajustes informáticos internos, fueron indebidamente certificados, pagos en el 2001 de 10 proyectos por importe de 360.775,55€. Detectado el error, éste fue subsanado con posterioridad procediéndose a descertificar por dicha cantidad.

Ejecución financiera

La ejecución financiera certificada hasta 31-12-2002 asciende a un importe de 5.870.443,52 euros y junto con lo realizado en años anteriores supone un 9.939.520,85 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
9.939.520,85

▪ **Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)**

Resumen de la actuación

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la medida 3.2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la medida 3.3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la medida 3.3.

Identificación de los proyectos de Investigación

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)

Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados” que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 - Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02.**
 - Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 - Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02**
 - Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02**
 - Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02**

Convocatorias.

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada a continuación:

- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 117 de 25 de Julio de 2002.

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias 2002. Medida 3.2			
Comunidad Autónoma	presentados	Aprobados	Cofinanciados
ARAGÓN	13	8	8

- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:

Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.

Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario 2002 Medida 3.2			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	Cofinanciados
ARAGÓN	4	4	0

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre "beneficiarios intermedios y finales".

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.
- Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura: No se han presentado proyectos a esta convocatoria.
- Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2002 Medida 3.2			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	cofinanciados
ARAGÓN	3	2	0

- Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre "beneficiarios intermedios y finales".

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002.						
Medida 3.2						
Comunidad Autónoma	RTA/SC	R ACU	CAL	VIN	RG	Total
ARAGÓN	18	0	2	2	0	22

(SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos, RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
2.787.852,81

▪ Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

Resumen de la actuación

El Instituto, a través de esta medida, trata de fomentar en Aragón la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en

coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Aragón en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por las Órdenes 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Igualmente se realizó una convocatoria de contratos de investigadores con la asociación de un proyecto de investigación (Orden de 14 de septiembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo, BOE de 28 de septiembre).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2002 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y las primeras anualidades de los proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores correspondientes a la Orden de 14 de septiembre de 2001.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años. Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad en el caso que corresponda (recursos y convocatoria de proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores)

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2002 en Aragón han sido 17 de los cuales 6 proyectos de investigación corresponden a la tercera anualidad de proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 112.455,37 euros; 9 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 76.689,14 euros, y 2 proyectos de investigación que corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores regulados por la Orden de 14 de septiembre de 2001 por un valor total para ese año de 24.981,54 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

El cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto) ha ralentizado la ejecución de la medida. Por ello sólo están incluidos los pagos realizados en el primer semestre del 2002, estando pendiente de incluir la primera anualidad de los proyectos de investigación 02 convocados a través de la Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 17 de enero de 2002).

Otros datos informativos específicos de ejecución

Se ha certificado la anualidad 2002 de 17 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. El valor acumulado a 31-12-2002 es de 1.065.686,24 euros, (ejecución de un 88,84%).

En los proyectos financiados han participado un total de 130 investigadores (17 como Investigador Principal, 102 como Investigador Colaborador y 11 becarios). El valor acumulado a 31-12-2002 de los investigadores implicados es de 445, por encima del valor esperado para el Instituto de Salud Carlos III

El coste medio de la anualidad 2002 por proyecto es de 12.595,65 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación.

**TABLA 1: NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 00-ANUALIDAD 2002 ARAGÓN
DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS**

AREAS TEMÁTICAS	Proyectos	%	Total Euros	%
CANCER Y GENETICA	1	16,6	19.833,40	17,6
CIRUGÍA	1	16,6	28.824,54	25,6
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	1	16,6	25.783,42	22,9
ENFERMEDADES INFECCIOSAS-INMUNOLOGIA	1	16,6	35.369,56	31,5
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	1	16,6	661,11	0,6
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	1	16,6	1.983,34	1,8
TOTAL	6	100,0	112.455,37	100,0

**TABLA 2: NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS 01-ANUALIDAD 2002 ARAGÓN
DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS**

AREAS TEMÁTICAS	Proyectos	%	Total Euros	%
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD	2	18,2	10.743,09	10,6
INGENIERIA MOLECULAR	2	18,2	23.920,28	23,5
INVESTIGACION SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA	2	18,2	18.676,45	18,4
MEDICINA CLINICA	3	27,3	34.047,34	33,5
ONCOLOGIA Y GENETICA	2	18,2	14.283,53	14,0
TOTAL	11	100,0	101.670,69	100,0

Las tablas 2 y 3 presentan la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2002 distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Medicina Clínica, Epidemiología y Salud Pública y Oncología y Genética. En lo referente a financiación, la Medicina Clínica y las Enfermedades Infecciosas e Inmunología ocupan el primer lugar.

**TABLA 3: NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2002 ARAGÓN
DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

CATEGORIAS	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
Facultades de Medicina	2	11,8	64.194,10	30,0
Resto Universidad	2	11,8	29.750,10	13,9
SNS-A. Especializada	13	76,5	120.181,86	56,1
TOTAL	17	100,0	214.126,01	100,0

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros del Sistema Nacional de Salud (SNS), que suponen el 76,5% en número de proyectos y el 56,1% en financiación.

**TABLA 4 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2002 ARAGÓN
DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN**

DURACION	Total Nº de Proyectos	%	Total de Euros	%
2 AÑOS	3	17,6	19.337,56	9,0
3 AÑOS	14	82,4	194.788,49	91,0
TOTAL	17	100,0	214.126,01	100,0

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (82,4% en número y 91% en financiación).

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2002 de 17 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 6 proyectos 00- 3ª anualidad (iniciados en el 2000), 9 proyectos 01- 2ª anualidad (iniciados en el 2001), y 2 proyectos de investigación 01-1ª anualidad asociados a contratos de investigadores (iniciados en el 2002), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

El cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto) ha ralentizado la ejecución de la medida, estando pendiente de incluir la primera anualidad de los proyectos de investigación 02 convocados a través de la Orden de 21 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 17 de enero de 2002).

Ejecución financiera

Se han certificado durante el año 2002 (hasta 30-6-02) 214.126,01 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 107.063,04 euros, y una ejecución anual del 52,49 %.

Hay que señalar que la última certificación del Instituto es a 30-06-2002, motivado por las incertidumbres antes expuestas.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.272.384,02

- **Proyectos tecnológicos de empresas, actuaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**

Resumen de la actuación

La actuación del CDTI tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Aragón mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada o de promoción tecnológica.

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en el 2002

Aunque la distribución sectorial de los proyectos aprobados en Aragón es bastante heterogénea y diversificada, los sectores de industria química y de maquinaria mecánica superan al resto en número de proyectos. En estos dos sectores se desarrollan 7 de los 14 proyectos aprobados, que reciben el 46% de las aportaciones públicas.

En cuanto a los 3 proyectos aprobados en el año 2002, 2 pertenecen al sector de maquinaria mecánica y reciben una aportación pública de 853.800 euros, generando una inversión de 1.508.600 euros. El otro lo desarrolla una empresa del sector de servicios a empresas, con unas ayudas públicas de 262.600 euros y una inversión total de 525.200 euros.

Una visión más amplia permite concluir que la Actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado. Dicha situación refleja fielmente el objetivo por parte del Programa de impulsar actividades económicas de menor desarrollo en la Comunidad de Aragón, fomentando así la adaptación de su parque empresarial industrial a un entorno cada vez más competitivo.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. Hasta 31/12/2002. (número y euros).

Sector de actividad	Número	Aportación pública *	Inversión total
Industria alimentaria	1	709.194,28	1.181.589,80
Madera, papel y artes gráficas	1	373.829,53	747.659,06
Industria química, petroquímica y plásticos	3	1.545.803,13	4.824.925,17
Maquinaria mecánica	4	1.413.943,28	2.589.219,76
Maquinaria eléctrica y electrónica	1	710.997,32	1.421.994,64
Instrumentos de precisión	1	499.441,06	998.882,12
Elementos de transporte	1	209.753,22	419.506,45
Reciclaje	1	778.310,68	3.113.242,70
Servicios a empresas	1	262.600,00	525.200,00
Total	14	6.503.872,51	15.822.219,70

*FEDER+CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2002.

Los 3 proyectos tecnológicos de empresas aprobados durante el año 2002 son desarrollados por empresas consideradas PYME según los criterios de la Comisión Europea.

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta el 31/12/2002 refleja la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI (79% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (76% del total).

Resulta destacable el hecho de que la inversión total generada por el colectivo de grandes empresas sea tan sólo el 25% de la que ejecutan las de menos de 250 empleados, lo que refleja en gran medida el papel preponderante de éstas como agentes dinamizadores del mercado de trabajo y principales nichos de generación de actividades de I+D+I en Aragón.

Las empresas con más de 250 empleados desarrollan 3 de los proyectos aprobados hasta 2002, lo que supone algo más de un 24% de la aportación pública referida.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2002. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	11	4.919.604,61	12.653.683,88
Entre 250 y 500	2	873.270,59	1.746.541,18
Más de 500	1	710.997,31	1.421.994,64
Total	14	6.503.872,51	15.822.219,70

* FEDER + CDTI

Ejecución financiera

Durante el año 2002, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 3 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 1,12 Meuros, y una inversión total de 2,03 Meuros.

Estas cifras, unidas a las obtenidas en los dos primeros años de ejecución del DOCUP, se pueden considerar como muy satisfactorias. En la primera mitad del periodo de vigencia, el nivel de ejecución de la Actuación de CDTI en lo referente a compromisos supera en un 15% la cifra total de desembolsos programados en el Plan Financiero del DOCUP (5,67 Meuros).

Ejecución acumulada a 31/12/2002
4.073.314,84

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Admón. Gral. del Estado

Dirección General de Investigación (MCyT)
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
Instituto de Salud Carlos III (MSC)

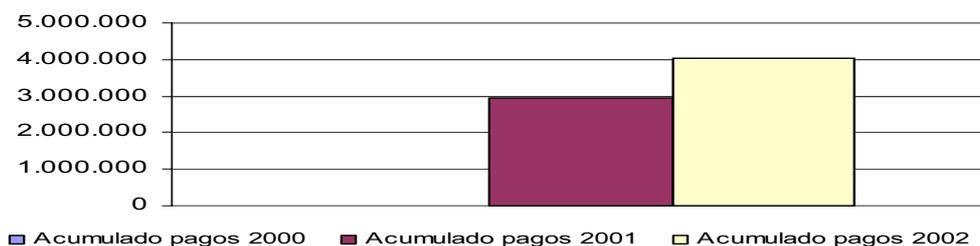
Descripción de la medida

Esta medida pretende el fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

En esta medida sólo participan organismos de la Administración General del Estado.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	13.633.788	1.421.309,33	4.366.204,92	32,02%
Admon Gral.	13.633.788	1.421.309,33	4.366.204,92	32,02%



▪ **Actuaciones de la Dirección General de Investigación (MCyT)**

En esta medida las actuaciones que comprenden este DOCUP constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los

Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Se acompaña como Anexo el Programa de Trabajo 2002, marco en el que se ha desenvuelto la gestión de estas ayudas FEDER y que no ha experimentado variaciones en tal período, por lo que, de nuevo, se remite como Anexo de este informe la actualización de objetivos científico-técnicos del Plan Nacional de I+D+I que ya acompañaba al informe anual 2001 y que va referida al período 2002.

En lo que respecta a las actuaciones de coordinación, la vinculación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER. Continuando con la política general del Ministerio dirigida a impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha firmado el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 11 de junio de 2002 y publicado en el BOE de 9 de julio de 2002.

Estos acuerdos establecen un marco general de cooperación que permitirá una colaboración posterior en proyectos concretos, de interés para las Administraciones implicadas

En general, hasta ahora, no constan datos diferenciados de las concesiones por áreas científicas. En general se trata de proyectos de carácter multidisciplinar que cabría encuadrar en varias áreas. El ejemplo más destacado se produce en el caso de las ayudas destinadas a los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación, que se utilizan por distintos servicios e investigadores de un mismo centro.

Como ya se ha indicado, la Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas

Resumen de la actuación

El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico-tecnológicas

cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico - tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003 – 2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico – tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico – tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

La cuantía de recursos concedidos en esta medida es de 5.084.141,68 euros, lo cual supone el 90,62 % de lo solicitado.

El desglose de los proyectos concedidos es el siguiente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 11 proyectos por un importe de 1.327.816,02 €; Universidad de Zaragoza, 6 proyectos por un importe de 3.756.325,66 €.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados en la medida 3.3 son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez mas avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo

Estas actuaciones, tanto de en esta medida, como en la 3.5, corresponden a conceptos de investigación, quedando excluida la docencia. En el momento de las concesiones se excluyen aquellos equipos y espacios de finalidad docente o, en el caso de los servicios mixtos, se prorratea el importe de la ayuda a conceder en función de los distintos usos. Además, cuando algún gasto certificado presenta dudas acerca de la vinculación a uno u otro ámbito, se solicitan aclaraciones a la Institución beneficiaria y, en su caso, se determina la no elegibilidad

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
3.602.755,77 €

- **Actuaciones del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**

Resumen de la actuación

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe

ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro del año 2002 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la medida 3.2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la medida 3.3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la medida 3.3.

Identificación de los proyectos de Investigación.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados" que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 - Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA02**

- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM (02)**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 - Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU02**
 - Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL02**
 - Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN02**

Convocatorias

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada a continuación:

- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: *Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 117 de 25 de Julio de 2001.*

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias 2002. Medida 3.3			
Comunidad Autónoma	presentados	Aprobados	Cofinanciados
ARAGÓN	13	6	6

- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: *Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de Abril de 2002.*

Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario 2002 Medida 3.3			
Comunidad Autónoma	Presentados	aprobados	Cofinanciados
ARAGÓN	2	2	0

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre "beneficiarios intermedios y finales".

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Resolución de 18 de Abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de Abril de 2002.

- Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura:
No se han presentado proyectos a esta convocatoria.
- Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Control de la calidad y la seguridad de los alimentos 2002 Medida 3.3			
Comunidad Autónoma	presentados	aprobados	Cofinanciados
ARAGÓN	1	1	0

- Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:
No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35%, del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del estado en I+D+I (DOCE 96/c45/06)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

No se ha solicitado retorno de estos proyectos por el cambio de interpretación sobre "beneficiarios intermedios y finales".

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores con financiación en 2002. Medida 3.3						
Comunidad Autónoma	RTA/SC	R ACU	Cal	VIN	RG	Total
ARAGÓN	1	0	0	0	0	1

(SC = Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta 1999, denominado RTA = Recursos y Tecnologías Agrarias de 1999 en adelante.

ACU = Nuevas especies y tecnologías en acuicultura

CAL = Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.

VIN = Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos

RG = Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Comprende: RF = Recursos Fitogenéticos,

RM = Recursos Microbianos y RZ = Recursos Zoogenéticos.)

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
661.997,64

▪ Actuaciones del Instituto de la Salud Carlos III (MSC)

Las actuaciones del Instituto, a través de esta actuación fomenta la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se han financiado un total de 1 infraestructura científica.

Resumen de la actuación

Se trata de dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. Se han financiado 1 infraestructura científica.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en Aragón en la anualidad del año 2002 ha venido regulada por la Orden de 14 de septiembre de 2001 (BOE fecha 28 de septiembre). En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único. Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, crió preservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.
- b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.
- c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 180.303,63 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.
- d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
101.451,51

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.4. Transferencia y difusión tecnológica

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Fomento Industrial

Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)

Administración General del Estado

Dirección General del Política Tecnológica (MCT)

Dirección General de Investigación (MCT)

Descripción de la medida

Fomento de la innovación en las empresas ubicadas en Aragón mediante ayudas para proyectos de investigación, diseño industrial y otras actuaciones, así como organización de jornadas y seminarios que propicien la difusión de la innovación, para la mejora de una cultura innovadora, mejora de la oferta tecnológica, acercamiento entre la Universidad y la empresa, con actuaciones especiales en el ámbito rural.

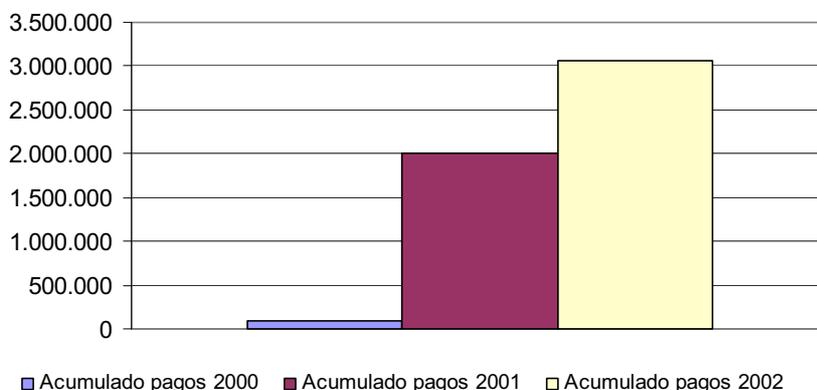
Esta medida incorpora las actuaciones tendentes a disponer de una red de observatorios de prospectiva y vigilancia científico-técnica que facilite el posicionamiento estratégico de las entidades radicadas en una región Objetivo 2, así como la promoción puntos de encuentro entre la demanda (empresas) y la oferta de servicios a la innovación.

Se enmarca en las conclusiones del estudio realizado con el apoyo financiero del Programa RIS, para la implantación de una Estrategia Regional de Innovación, y con los objetivos perseguidos en el Programa Regional de Acciones Innovadoras (2002/2003) aprobado por la Comisión.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	3.295.410	888.158,39	3.055.903,20	92,73%
Admon Gral.	813.234	0	0	0,00%
DGA	2.482.176	888.158,39	3.055.903,20	123,11%

Con respecto al tramo regional destacar que a 31 de diciembre de 2002 han quedado pendientes de pago obligaciones reconocidas y compromisos válidamente adquiridos que ascienden a un total de 132.410,81€ que sumados a los pagos realizados hasta la fecha de este informe elevan el grado de ejecución de esta medida sobre lo programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002 a un 128,45%.



Los pagos relativos al 2002 presentan un perfil inferior a los de la anualidad 2001 debido fundamentalmente al cierre del ejercicio que no ha permitido materializar los pagos relativos a las ayudas antes del 31 de diciembre, motivo éste para el elevado importe de las obligaciones pendientes de pago (164.196,68€) a los que se hacía referencia previa.

▪ **Mejora de la capacidad de innovación de la empresa aragonesa (Servicio de Fomento Industrial)**

Resumen de la Actuación

La actuación consiste en la promoción de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, mediante ayudas a empresas y asociaciones para el fomento de proyectos de reconocido interés para el crecimiento económico, prestándose especial atención en aquellos que devienen de un aumento de la competitividad de las empresas, en la eficiencia energética y el uso racional de la energía y que apliquen el diseño para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

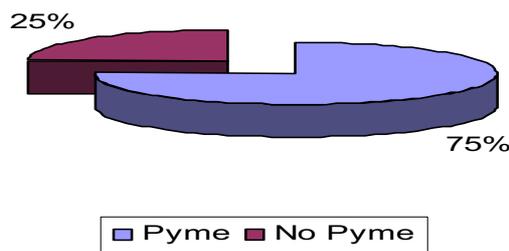
Se propicia el fomento de la innovación, investigación y diseño industrial también a través de organización de jornadas y seminarios que propician su difusión y el acercamiento entre la Universidad y la empresa.

Tal y como se ha venido solicitando por los Servicios de la Comisión Europea se presenta información de detalle sobre las empresas que han recibido ayudas públicas agrupadas por la localización de la inversión, por el tipo de empresa (Pymes, No-Pyme), y por la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

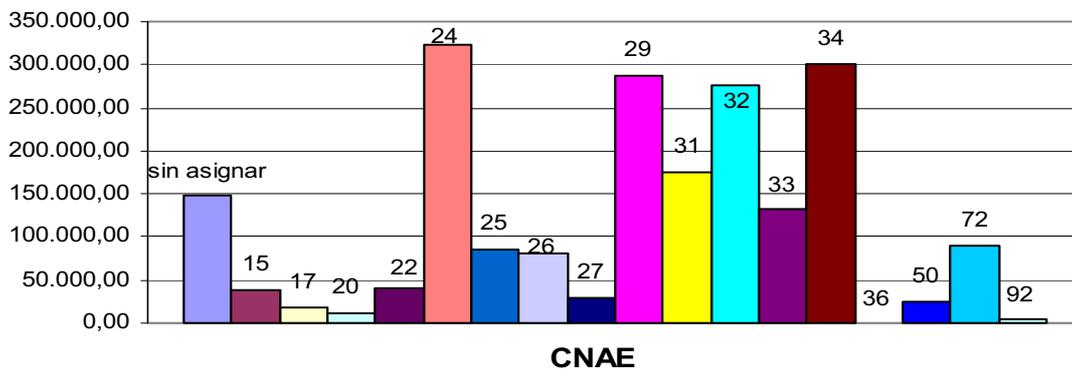
En alguno de los gráficos que se presentan se ha incluido la categoría de "sin asignar" debido a la agrupación de subvenciones en un mismo proyecto de gasto (agrupación de ayudas públicas de importe inferior a 30.000 euros, concedidas por un mismo beneficiario final para una provincia y ejercicio), por lo que no constan en el sistema informático de seguimiento los datos pormenorizados de todos y cada uno de los

expedientes. El Servicio de Fomento Industrial, consciente de la merma de calidad de la información disponible en el sistema informático de seguimiento del uso de este sistema, de acuerdo con la Dirección General de Economía, abandonó esta práctica en el ejercicio 2001 por lo que a partir de ese momento los datos relativos a empresas beneficiarias de regímenes de ayuda serán sobre la universalidad de los proyectos que se tramiten.

La distribución de la ayuda pública concedida entre los diferentes tipos de empresa considerando su tamaño presenta una clara dedicación al apoyo de las Pymes, siendo muy limitada la actuación sobre las No Pymes.



Por provincias en Zaragoza se han otorgado el 91% del importe las ayudas, en Huesca el 8% y en Teruel el 1%.



Leyenda CNAE

14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos
15	Industrias de productos alimenticios y bebidas
17	Fabricación de textiles y productos textiles
18	Industria de la confección y de la peletería
20	Industria de la madera y el corcho, excepto muebles, cestería y espartería
24	Industria química
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas
26	Fabricación de otros productos de minerales no metálicos
27	Metalurgia
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico
32	Fabricación de material electrónico. Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
33	Fabricación de equipo e instrumentos medico-quirúrgicos, de precisión óptica y relojería
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semiremolques
35	Fabricación de otro material de transporte
36	Fabricación de muebles. Otras industrias manufactureras
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor
72	Actividades informáticas
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas

Teniendo en cuenta la clasificación por actividades económicas el gráfico arroja el siguiente resultado, siendo los sectores 24 Industria Química, 34 Fabricación de vehículos a motor, remolques y semiremolques y 29 Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico los que más ayudas han recibido.

Medidas de Información y Publicidad

Tanto en la Orden que regula las ayudas, como en las resoluciones de concesión se indica la procedencia de las ayudas

Medidas Medioambientales

Por parte del Servicio de Fomento Industrial se comunica al Departamento de Medio Ambiente las ayudas concedidas para que se tomen medidas pertinentes.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
2.887.180,30

▪ Difusión de la innovación y del desarrollo tecnológico (Info-innovación) (Instituto Tecnológico de Aragón)

A lo largo del año 2002, coordinados por expertos en comunicación y con la ayuda de técnicos e investigadores, empresarios y líderes de opinión, se han elaborado y publicado noticias sobre nuevas tecnologías, experiencias innovadoras de éxito, mejores prácticas, metodologías para la gestión de la innovación y el conocimiento, información y herramientas disponibles relacionadas con las NTIC, etc.

Como soporte esencial para la publicación de estos artículos técnicos, se ha utilizado el suplemento semanal "Tercer Milenio" de Heraldo de Aragón, por ser este un monográfico específicamente dirigido a la innovación y las nuevas tecnologías. El suplemento se ha hecho llegar semanalmente y de forma gratuita a 6000 empresas aragonesas.

De la misma forma, durante el período, se han realizado encuentros con asociaciones empresariales, sectoriales y empresas, junto con una labor de difusión de información, disponiendo de un servicio de recepción de consultas a través de la dirección de correo electrónico ita@ita.es, y a través del Centro de Enlace para la Innovación CENEO.

Finalmente, se ha generado una web informativa del proyecto incluida dentro del portal del ITA, y accesible directamente desde la dirección www.ita.es/foinno, o a través de la página principal del portal www.ita.es, donde aparece como una de las informaciones de portada. En esta página se facilita información acerca de la acción y de cómo participar, así como la dirección de contacto.

Medidas de Información y Publicidad

En la web informativa del proyecto incluida dentro del portal del ITA, (www.ita.es/infoinnovacion) se incluye el logotipo con la bandera de la Unión Europea y la leyenda Fondo Europeo de Desarrollo Regional, además, en el texto escrito, se menciona la procedencia de los fondos.

Dentro de la página se han incluido los correspondientes "links" para acceder desde ella a la web informativa sobre la acción de la Unión Europea a favor del desarrollo regional, a la web del Gobierno de Aragón, y a las páginas acerca del DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) para Aragón.

En las publicaciones donde aparecen los artículos técnicos se incluye el logotipo con la bandera de la Unión Europea y la leyenda Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En todos los actos organizados en el auditorio del ITA está siempre presente la bandera de la Unión Europea.

Medidas Medioambientales

En "El Tercer Milenio" existe una sección fija que incide sobre gestión medioambiental, donde desarrolla una labor de orientación, información y difusión de los requerimientos de las empresas en materia de medioambiente, y en la necesidad de implantar políticas medioambientales y adoptar las regulaciones europeas que van publicándose. En el ITA desde el Departamento de Medio Ambiente y Calidad se centran las cuestiones que pudieran ser necesarias.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
168.722,91

- **D.G. de Investigación (DGI del Mº CYT)**

En este apartado es importante resaltar el esfuerzo realizado por continuar con las actuaciones, que previas a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se venían desarrollando y, a su vez, estudiar y analizar los nuevos retos que en este epígrafe exige la nueva realidad española. Fruto de ello se ha publicado recientemente una convocatoria de ayudas a las Oficinas de Transferencias de Resultados de Investigación (OTRIS) que incluye cofinanciación con fondos FEDER.

La DGI tiene prevista la publicación de una próxima convocatoria para proyectos de transferencia tecnológica. Dicha convocatoria incluirá, en principio, una priorización de aquellos proyectos maduros o en avanzado proceso de preparación, cuyo comienzo se prevea en breve plazo.

- **D.G. Política Tecnológica (DGPT del Mº CYT)**

El montante de la ayuda correspondiente a esta medida ha sido reasignado a la medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" cuya propuesta fue tramitada y aprobada por el Comité de Seguimiento del DOCUP por procedimiento escrito.

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.5. Construcción y equipamiento de centros públicos de investigación y centros tecnológicos

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

- Instituto Aragonés de Fomento (IAF)
- Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)
- Escuela Universitaria de La Almunia (EUPLA)
- DG Producción Agraria

Administración General del Estado

- Dirección General de Investigación (MCT)

Descripción de la medida

La medida tiene como objetivo la creación de centros públicos de investigación en aquellas áreas que se consideren adecuadas para fortalecer el desarrollo regional, dentro de las prioridades establecidas en el plan nacional de I+D+I. Asimismo, se contempla el apoyo a la creación de centros tecnológicos que respondan a un interés empresarial, sectorial o regional.

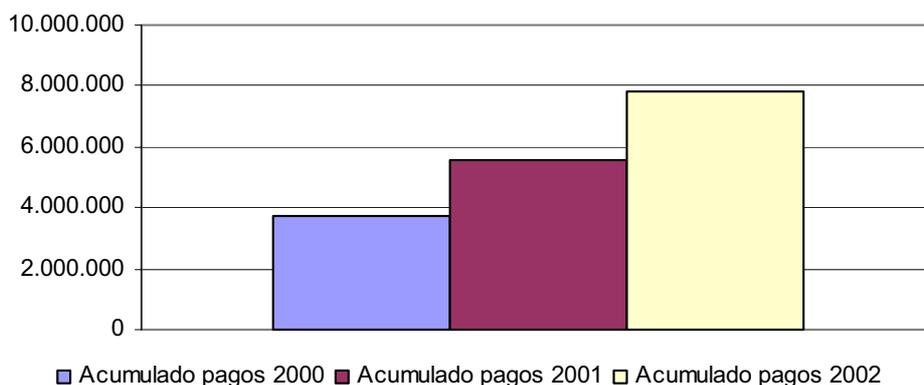
Estos centros deberán contar con los recursos humanos, equipamiento y planes de actuación que favorezcan una complementariedad entre los mismos y un aprovechamiento de los recursos disponibles.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	21.574.534	2.222.814,39	7.789.819,54	36,10%
Admon Gral.	11.762.020	808.804,02	940.251,50	7,99%
DGA	9.812.514	1.414.010,37	6.849.568,04	69,80%

Con respecto al tramo regional a 31 de diciembre de 2002 quedan en fase de compromiso 4.280.441,10 euros que sumados a los pagos acumulados a la fecha del informe elevan el grado de ejecución de esta medida sobre lo previsto para ella en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 a un 113,43%.

El grado de ejecución de esta medida, en su tramo regional, no plantea ningún problema, aún cuando el nivel de pagos ha ido descendiendo a lo largo de estos tres ejercicios, debido fundamentalmente a la finalización de algunos proyectos cuyo grado de madurez era muy alto, y el inevitablemente lento despegue de otros que se han iniciado recientemente, y con respecto al tramo nacional, las adaptaciones realizadas y propuestas en esta medida, así como en otras del Eje 3, Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) sin duda facilitarían que se alcancen los objetivos previstos.



▪ **Centro de Inyección de Plásticos (Instituto Aragonés Fomento)**

Esta actuación finalizó en el ejercicio 2000.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.682.833,89

▪ **Infraestructuras y equipamiento del Instituto Tecnológico de Aragón (Instituto Tecnológico de Aragón)**

Resumen de la Actuación

En el periodo se ha continuado la ampliación de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Aragón, una vez concluidas las obras y las instalaciones generales de los laboratorios, se continúa con la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en marcha de nuevos servicios en los laboratorios objeto de la ampliación. Entre estas adquisiciones podemos destacar las siguientes:

- * Ampliación de equipamiento del laboratorio Físico Químico del área de Mecánica para la preparación de muestras, determinación automática de cloruros de cloruros en ensayos de corrosión.
- * Equipamiento para la realización de ensayos de paracaídas progresivos en la torre de ascensores.

* Cámara climática para ampliar la oferta de ensayos estáticos, de caracterización cíclica de materiales y ensayos de durabilidad de baja carga, alta frecuencia y temperaturas diferentes Equipamiento para la ampliación de ensayos estáticos y de durabilidad /fatiga en componentes de tamaño medio

* Maquina universal de ensayos estáticos y dinámicos a tracción y comprensión para cargas hasta 100Tm.

* Adquisición de equipamiento para verificar la inmunidad de los equipos eléctricos y electrónicos a los campos electromagnéticos que se generan en las frecuencias de utilización de la telefonía móvil.

Medidas de Información y Publicidad

A la entrada de las nuevas instalaciones y en un lugar visible se ha colocado una placa informativa en la que se informa de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Gobierno de Aragón en la financiación del Proyecto.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
2.043.683,10

▪ Infraestructuras de I+D en la Escuela Universitaria de La Almunia

Resumen de la Actuación

Durante la anualidad de 2002 se han realizado proyectos continuando las líneas abiertas en anteriores ejercicios. De esta forma destaca la colaboración en la construcción del velero "Banco Spirito Santo" en el que se instaló el Sistema de Navegación para barcos de alta competición desarrollado en el Departamento I+D de la EUPLA, con ensayos y pruebas de navegación real.

El citado sistema se verificó en competición con notable éxito en las pruebas más importantes del calendario de regatas nacional. Continúa su desarrollo en la línea de obtener una versión que permita su instalación en veleros con menos exigencias competitivas y se estudian las posibilidades de patente y comercialización.

En el último cuatrimestre se inició el proyecto de colaboración en la construcción del nuevo velero "Bribón" en el que se instalará una variante del Sistema de Navegación mencionado estando prevista su finalización en el primer semestre de 2003.

En otra línea se han formalizado tres nuevos contratos para la colaboración con EADS-CASA ESPACIO por los cuales se seguirán desarrollando proyectos de investigación y desarrollo en campos de Instrumentación, Ensayos de Choque Pirotécnico, y Sensores, todos ellos relacionados con la lanzadera espacial Ariane-5.

Para ello se continúa con la dotación de material tanto para el Departamento de I+D como para los laboratorios que le prestan apoyo técnico y la adecuación de infraestructuras con renovación de instalaciones.

Citar por último la inclusión de la EUPLA en el registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) del Ministerio de Ciencia y Tecnología con el nº 167, con lo que se reconoce la labor que viene realizando el Departamento de I+D de nuestro Centro y sus posibilidades de proyección hacia el sector empresarial.

Medidas de Información y Publicidad

Se observan las medidas de publicidad e información relativas a todas las actuaciones cofinanciadas por los fondos FEDER.

Medidas medioambientales

Continúan los trabajos del desarrollo del convenio con la empresa HYDRO-AGRI para la determinación de la utilización óptima de fertilizantes en frutales.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
2.279.493,87

▪ Centro de Seguridad Alimentaria (DG Producción Agraria)

Resumen de la actuación

Con fecha 16 /11/2001 se adjudicó un contrato de consultoría y asistencia a favor de Joaquín Magraza y Fernando Used Arquitectos Asociados S.L. para la dirección de obra del Centro. El importe de la adjudicación es 28.509.988 ptas distribuido en tres anualidades del 2001-2003.

Con la misma fecha se procedió a la adjudicación del contrato de obras a favor de Construcciones Brues S.A. por importe de 997.238.230 ptas, distribuido en tres anualidades. A fecha 31/12/2002 se ha certificado, según lo previsto, un importe de 1.048.370,69 euros.

Debido al retraso en la concesión de la licencia de obras por el Ayuntamiento de Zaragoza, se han modificado las anualidades aprobadas en Consejo de Gobierno de 20 /11/ 2001, siendo la nueva distribución temporal del gasto, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 /10/ 2002, la siguiente:

Año 2002: 3.125.262,73 euros.

Año 2003: 2.863.146,78 euros.

Medidas de Información y Publicidad

Se han cumplido los requisitos de información y publicidad requeridos para los proyectos cofinanciados.

Medidas medioambientales

Cumple la normativa vigente sobre bioseguridad para laboratorios P.3 y control de niveles contaminantes de los residuos.

Ejecución financiera

A 31 de diciembre de 2002 destacar el alto grado de compromisos que alcanza la cifra de 3.657.422,47 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
843.557,18

▪ Actuaciones de la D.G. de Investigación (MCYT)

Resumen de la actuación

En esta medida las actuaciones que comprenden este DOCUP constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Se acompaña como Anexo el Programa de Trabajo 2002, marco en el que se ha desenvuelto la gestión de estas ayudas FEDER y que no ha experimentado variaciones en tal período, por lo que, de nuevo, se remite como Anexo de este informe la actualización de objetivos científico-técnicos del Plan Nacional de I+D+I que ya acompañaba al informe anual 2001 y que va referida al período 2002.

En lo que respecta a las actuaciones de coordinación, la vinculación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER. Continuando con la política general del Ministerio dirigida a impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha firmado el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 11 de junio de 2002 y publicado en el BOE de 9 de julio de 2002.

Estos acuerdos establecen un marco general de cooperación que permitirá una colaboración posterior en proyectos concretos, de interés para las Administraciones implicadas

Resumen de la actuación

Entre las varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciadas por el FEDER. La primera comprende las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive y se realizó en el año 2000.

La evaluación de las solicitudes se efectuó en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP, principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de su financiación.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001 y se concedieron siete proyectos por un importe de 7.293.882,90 euros, que fueron destinados a la Universidad de Zaragoza y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de dicha Comunidad Autónoma.

El desglose de los proyectos concedidos es el siguiente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 4 proyectos por un importe de 863.053,38 €; Universidad de Zaragoza, 3 proyectos por un importe de 6.430.829,60 €.

En el marco del acuerdo de colaboración firmado entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de Aragón en el año 2002 se ha concedido un nuevo proyecto a la Universidad de Zaragoza, denominado "Ampliación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc", por un importe 3.596.000 €.

Por tanto, el importe de los proyectos actualmente concedidos asciende a 10.889.882,90 €

La ayuda concedida supone el 92,59% de la dotación financiera actualizada de la medida para las anualidades 2000-2002.

Hay que destacar, por la importancia de la cantidad concedida y de la materia, los proyectos "Remodelación y adaptación del servicio de apoyo a la experimentación

animal", Ampliación del laboratorio subterráneo de Canfranc" y "Sede de los departamentos físicos del ICMA" todos de la Universidad de Zaragoza.

Como ya se ha indicado, la Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas. A dicha Convocatoria se han presentado un total de 2 solicitudes, para esta medida, Construcción / ampliación de Centros

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
940.251,50

EJE 3. - SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Medida 3.6. Sociedad de la Información y Telecomunicaciones en el medio rural

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Aragonesa de Servicios Telemáticos
IASS
Servicio de Juventud

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca
Diputación Provincial de Teruel

Administración General del Estado

Dirección General de Investigación (MCT)

Descripción de la medida

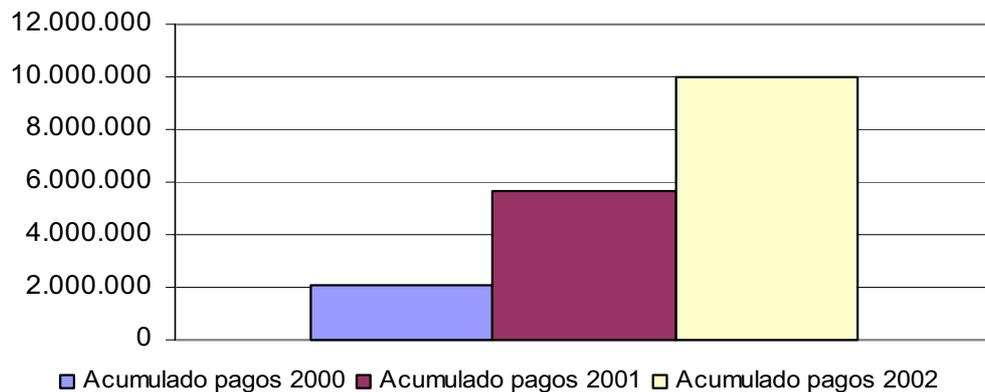
Dentro de esta amplia medida se llevan a cabo, entre otros, proyectos para la mejora de las redes de telecomunicaciones en el medio rural y el favorecimiento de la implementación de la Sociedad de la Información, dando acceso a ella tanto a particulares como a empresas y administraciones, ya que éstas últimas son un buen motor de la innovación en este sector, mediante la puesta en marcha de programas que facilitan el acceso a los servicios públicos por vía telemática.

Igualmente está previsto desarrollar redes de empresas e instituciones y proyectos piloto de promoción de Internet, así como llevar a cabo, en las entidades beneficiarias de esta ayuda, la instalación, mejora, ampliación e interconexión tanto de las redes de comunicaciones destinadas a investigación y desarrollo como de las redes de experimentación.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	9.103.186	4.351.576,36	9.986.851,82	109,70%
Admón. Gral.	1.806.896	781.183,43	1.363.567,33	75,46%
Admón. Local	2.884.860	760.132,15	1.132.259,63	39,25%
DGA	4.411.430	2.810.260,78	7.491.024,86	168,17%

Con respecto al tramo regional señalar que a 31 de diciembre de 2002 han quedado obligaciones reconocidas pendientes de pago por un importe de 217.566,47 € y compromisos por una cuantía que asciende a 1.775.673,11€ lo que supone un compromiso para la medida de 1.993.239,58€ que sumado a los pagos acumulados a la fecha de este informe eleva el grado de ejecución de la medida a un 45,51% de lo programado para las anualidades de 2000, 2001 y 2002. Lo que pone de manifiesto que esta medida no presenta ningún problema de absorción de la ayuda programada.



El gráfico de pagos por anualidades muestra una tendencia alcista a medida que los proyectos van afianzando su ejecución, lo que permite asegurar que esta medida no tendrá problemas de ejecución, y los objetivos financieros pueden alcanzarse sin dificultades.

- **Extensión y mejora de las redes para servicios de información (Aragonesa de Servicios Telemáticos, antes Gerencia de Telecomunicaciones e Informática)**

Resumen de la actuación

En el año 2002 se continuó con la instalación, mejora ó ampliación de la red de comunicaciones en el medio rural, destinadas a conectar entre sí sus centros y grupos dispersos geográficamente ó bien con otras instituciones sea cual fuere su ubicación, y el favorecimiento de implementación en la Sociedad de la Información, dando acceso a ella tanto a particulares como a empresas y a administraciones, mediante la puesta en marcha de programas que facilitan el acceso a los servicios públicos por vía telemática.

Más detalladamente se avanzó en los siguientes procesos:

- Extensión de Redes de información y servicios específicos y sectoriales.
 - Red de Servicios Educativos
 - Redes creadas en Instituciones y Entidades (Ayuntamientos, etc.)
 - Redes creadas en Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón
- Sistemas y equipos informáticos y de telecomunicaciones para la creación de las arquitecturas técnicas soporte de los servicios (Infraestructuras de red local,

hardware: servidores y terminales, equipos de conmutación de circuitos y equipamiento de interconexión)

I.- Equipos y sistemas para redes de comunicaciones

1. Cableado estructurado
2. Conmutadores. LAN con tecnología GigaBit
3. Routers
4. Centrales telefónicas y terminales
5. Conmutadores ATM
6. Acceso GigaADSL
7. Módems, tarjetas RDSI, etc.

II.- Sistemas Informáticos para la prestación de servicios

1. Servidores
2. PC's
3. Impresoras
4. Software de base

III.- Software genérico o específico para la prestación de servicios y gestión de procesos. Consultorías, estudios, proyectos y asistencias técnicas para el desarrollo de servicios.

1. Licencias (servidor de correo, solución de antivirus en Internet, etc.)
2. Asistencias Técnicas

- Incorporación al Portal de Aragón de sistemas personalizados de información administrativa. Sistemas Cache, Gestores de Ancho de Banda, etc.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
6.900.003,93

- **Aplicaciones sociales de las tecnológicas de la información (IASS)**

Resumen de la actuación.

Durante 2000 y 2001 se procedió a dotar a los Servicios Sociales de Base y a un número importante de centros administrativos dependientes del IASS de equipamiento informático con el objeto de agilizar la gestión y de procurar el acceso de las zonas mas dispersas del territorio aragonés a nuevas tecnologías para la gestión de los servicios sociales.

En estos momentos el proceso previo está prácticamente finalizado siendo prioritario a hora dotar a estos servicios de programas de gestión adecuados. A tal fin se han adjudicado dos contratos para la elaboración de programas, que ya se han implantado en la Sede central del Instituto y de los que hay pago real a la fecha de esta certificación de uno de ellos.

Por Resolución de 5 de septiembre de 2002 del Director Gerente del IASS se ha adjudicado a la empresa Software Grupo V, S.L. por importe de 21.150 euros un

contrasto para el "Estudio de necesidades y diseño de la solución técnica necesaria para la informatización de la gestión de centros dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales".

Medidas de Información y Publicidad

Toda la documentación administrativa de los contratos indicados llevan incorporado el logotipo de la UE haciendo alusión al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER).

Así mismo en el Pliego de Prescripciones Técnicas dentro del apartado Descripción y Requisitos del Sistema se exige al contratista el cumplimiento de las normas de publicidad procedentes de la Unión Europea relativas a la cofinanciación de acciones a través de FEDER cuyo logotipo deberá aparecer en toda la documentación presentada y en las pantallas de la aplicación que se determine.

Medidas Medioambientales

Esta actuación es básicamente neutra con respecto al medio ambiente, aunque indirectamente beneficiosa ya que las utilidades de la sociedad de la información, conlleva un ahorro considerable de material impreso.

Ejecución financiera

A los datos de ejecución (pagos) que se determinan en el cuadro siguiente hay que añadir los 2.942,72 euros que han quedado como obligaciones reconocidas pendientes de materialización del pago.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
490.653,92

• Aplicaciones sociales y culturales de la sociedad de la información. (Instituto Aragonés de la Juventud, anteriormente Servicio de Juventud)

Resumen de la actuación

El Instituto Aragonés de la Juventud a través de su Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil cubre las necesidades informativas de la población joven para favorecer la toma de decisiones como individuos y como ciudadanos.

Proporciona el apoyo técnico necesario para el funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven, SAIJ, regulado mediante Decreto 211/1994 de 18 de octubre y que reúne los Servicios de Información Joven registrados en la Red Aragonesa de Información Juvenil.

Realiza labores de coordinación, cooperación informativa y promueve la comunicación a través de la Red con otros Centros Regionales de Información para jóvenes en el resto de Comunidades Autónomas (Buscador Joven).

Promueve convenios con municipios para programas de orientación y promoción de empleo (Club de empleo).

En el marco del DOCUP está desarrollando actuaciones tendentes a la implementación de sistemas informáticos en su campo principal de actuación es decir, la información destinada a los jóvenes mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información como es el SAIJ, o la publicación electrónica de la revista de difusión de información juvenil La Carpeta, o el proyecto Infojuven.

Ejecución financiera

A los datos que se presentan a continuación relativos a los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 hay que añadir las obligaciones reconocidas pendientes de pago cuya cuantía se eleva a 2.561,12 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
100.367,01

▪ Proyecto piloto de promoción de Internet en Huesca (Diputación Provincial de Huesca)

Resumen de la actuación

En este periodo se ha seguido trabajando en la elaboración de un Plan de utilización de Internet en el medio rural, que se encuentra en fase de convocatoria.

Dicho plan se desarrolla mediante la creación de telecentros en poblaciones que corresponden a subcabeceras de comarca en el medio rural (entre 1.000 y 3.000 habitantes). La selección viene asociada a la presentación de un plan de actividades para la difusión y el fomento del uso de las nuevas tecnologías y de Internet entre la población para un periodo mínimo de dos años. El ayuntamiento deberá proponer y gestionar y financiar dicho plan. Para ello se promueve (mediante incentivos en el sistema de selección) el aprovechamiento de los medios que ponen a disposición de los pequeños municipios otros proyectos nacionales o europeos.

Se logra sí una alta complementariedad al conseguir unir los recursos materiales de este Plan con los humanos de otras iniciativas (Aula Mentor de formación de adultos, EQUAL, etc.).

La aportación de la Diputación y del Objetivo 2 corresponde a la dotación con equipos informáticos dichos telecentros. La Diputación los adquiere y los cede a los ayuntamientos para el desarrollo de este Plan de acuerdo con el compromiso que cada uno ha adquirido en su municipio. Está previsto que en sucesivas fases se lleguen a los 20 telecentros, a razón de dos por comarca.

Se ha adquirido un compromiso financiero que permitirá equipar a tres telecentros en el primer mes del 2003.

El desarrollo de esta actuación ha supuesto hasta la fecha la instalación de 35 equipos que dan cobertura a unas 85.000 personas, resultando beneficiadas unas 355 empresas, habiéndose realizado 25 nuevas conexiones a Internet, y la creación o modificación de hasta el momento 2 páginas web para su adaptación a la promoción y el comercio. Se han creado 6 puestos de trabajo de los que el 50% son femeninos.

Medidas de Información y Publicidad

En la convocatoria se indica la participación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea en su financiación y se han editado adhesivos con los logotipos de la UE y de la Diputación para identificar todos los equipos informáticos de este Plan.

Ejecución financiera

A la información referida a pagos acumulados que se presenta a continuación hay que añadir el importe de los compromisos adecuadamente adquiridos a la misma fecha que suponen 57.637,00 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
64.914,41

• Aplicaciones de la sociedad de la información al turismo de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)

Resumen de la actuación

En este periodo se ha finalizado la adaptación a las nuevas tecnologías de la información de la última oficina municipal de turismo que quedaba pendiente de la justificar el gasto realizado y se ha ejecutado en parte el estudio informativo de las posibilidades y formas de valorización de los centros expositivos de la provincia de Huesca a través del turismo mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

La ejecución de esta medida hasta la fecha de referencia de este informe ha supuesto la instalación de 26 equipos en otras tantas oficinas de turismo adheridas al proyecto, que permiten el acceso a los nuevos servicios a unas 380 Pymes.

Medidas de Información y Publicidad

En el caso de las oficinas de turismo, en la convocatoria se hacía mención expresa a la cofinanciación de esta acción por los Fondos Estructurales Objetivo 2 de la UE y se remite una placa con los logotipos de la UE y la DPH como entidades cofinanciadoras para que sea colocada en un lugar visible.

Ejecución financiera

A los pagos materializados hasta el 31 de diciembre de 2002 hay que añadir los compromisos vigentes a esa fecha que ascienden a los 7.500 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
114.364,72

▪ **Extensión y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de las provincias de Huesca y de Teruel**

Resumen de las actuaciones

Tal y como consta en el DOCUP y en el Complemento de Programa con estas actuaciones se trata de realizar un conjunto de mejorar las telecomunicaciones en los pueblos de la provincia de Huesca y Teruel que carecen de este servicio o éste es prestado de forma deficiente, teniendo en cuenta para ello:

- Existencia o no de cobertura
- Calidad de señal recibida en la población
- Existencia de punto para captación y reemisión de la señal hacia la población deficitaria.

Y procediendo a la selección de los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Distribución territorial de los nuevos centros
- Población atendida
- Enlace con otros reemisores

Las actuaciones que se contemplan son de tres tipos, por un lado las obras de infraestructura consistentes en la construcción de un acceso, una torre y caseta. Por otro lado, la instalación de suministro eléctrico en cada una de las infraestructuras construidas, y por último se ha incluido una asistencia técnica para la prestación del asesoramiento técnico necesario para la cobertura de T.V. en la provincia de Huesca y Teruel.

Cabe señalar, por último, que en todo caso las infraestructuras son de titularidad pública.

A continuación se explicitan las características específicas de las actuaciones de cada Diputación Provincial:

1. Huesca: Extensión y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)

Resumen de la actuación

En este caso, la medida está dirigida a la implantación de las infraestructuras necesarias para la mejora de las telecomunicaciones en la provincia de Huesca.

Las actuaciones a realizar consisten en la ejecución de obras de infraestructuras tales como el camino de acceso y la torre donde se colocarán los aparatos reemisores. Estas obras se completan con la instalación de la línea eléctrica hasta el lugar donde se ubique la infraestructura y con la posterior adquisición del aparato reemisor fabricado de acuerdo con el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Huesca.

En la medida se incluye un contrato de asistencia técnica a través del cual una empresa contratada al efecto presta los servicios de asesoramiento técnico en esta materia a la Diputación.

El desarrollo de esta actuación ha supuesto una creación de 11 puestos de trabajo, siete de ellos en la fase de instalación y otros cuatro en la de explotación de los que 3 son puestos de trabajo ocupados por mujeres.

Medidas de Información y Publicidad

Las actuaciones financiadas en esta medida están contratadas prácticamente en su totalidad por la Diputación Provincial. En consecuencia la publicidad comunitaria se ha realizado a través de la publicación en el B.O.P. del Plan aprobado y posteriormente en los pliegos de cláusulas administrativas de cada expediente de contratación.

Ejecución financiera

A los pagos que se declaran a continuación hay que añadir los compromisos vigentes a la fecha de referencia de los mismos por un importe de 732.441,45 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
682.374,84

2. Teruel: Extensión y mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)

Resumen de la actuación

Como ya se ha indicado mas arriba esta actuación es de características muy similares a las de la que la precede se está desarrollando en ocho municipios de la provincia de Teruel, habiéndose finalizado en seis de ellos, estando en diversas fases de ejecución los correspondientes a:

- Ayuntamiento de Castellote
- Ayuntamiento de Alacón

Ejecución financiera

A 31 de diciembre de 2002 se encontraban comprometidos 24.040,48 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
74.153,34

▪ **Plan de informatización provincial de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

Cabe destacar que con esta Acción promovida directamente por la propia Diputación Provincial se sigue desarrollando e incentivando la mejora de las nuevas tecnologías informáticas en los propios Ayuntamientos y Diputación Provincial, dentro del Departamento de "Gestión municipal", y por consiguiente al mejorar la gestión municipal hay una repercusión directa sobre la población del medio rural, al facilitar la gestión de todos los servicios municipales en poblaciones de baja densidad con altas tasas de envejecimiento y donde la población femenina utiliza más directamente la implantación de nuevas tecnologías informáticas, además de facilitar la formación a través de cursos de formación promovidos por particulares o por las Administraciones Públicas.

Ejecución financiera

A la información relativa a la ejecución de esta actuación hay que añadirle los 74.003,14 euros que se encuentran a 31 de diciembre de 2002 en fase de compromiso.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
196.452,32

▪ **Actuaciones de la D.G. de Investigación (MCYT)**

En esta medida las actuaciones que comprenden este DOCUP constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

El Plan Nacional arriba citado, aprobado en Consejo de Ministros el 12 de noviembre de 1999, previó un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación, por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, de programas de trabajo anuales. Hoy, las competencias en este ámbito se han delegado en el MCYT, si bien la CICYT sigue interviniendo en las revisiones anuales.

En el Programa de Trabajo del año 2002 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Se acompaña como Anexo el Programa de Trabajo 2002, marco en el que se ha desarrollado la gestión de estas ayudas FEDER y que no ha experimentado variaciones en tal período, por lo que, de nuevo, se remite como Anexo de este informe la

actualización de objetivos científico-técnicos del Plan Nacional de I+D+I que ya acompañaba al informe anual 2001 y que va referida al período 2002.

En lo que respecta a las actuaciones de coordinación, la vinculación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER. Continuando con la política general del Ministerio dirigida a impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha firmado el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, firmado el 11 de junio de 2002 y publicado en el BOE de 9 de julio de 2002.

Estos acuerdos establecen un marco general de cooperación que permitirá una colaboración posterior en proyectos concretos, de interés para las Administraciones implicadas

Resumen de la actuación

Entre las varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciadas por el FEDER. La primera comprende las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive y se realizó en el año 2000.

La evaluación de las solicitudes se efectuó en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP, principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de su financiación.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001 y se concedieron siete proyectos por un importe de 7.293.882,90 euros, que fueron destinados a la Universidad de Zaragoza y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de dicha Comunidad Autónoma.

El desglose de los proyectos concedidos es el siguiente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 4 proyectos por un importe de 863.053,38 €; Universidad de Zaragoza, 3 proyectos por un importe de 6.430.829,60 €.

En el marco del acuerdo de colaboración firmado entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de Aragón en el año 2002 se ha concedido un nuevo proyecto a la Universidad de Zaragoza, denominado "Ampliación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc", por un importe 3.596.000 €.

Por tanto, el importe de los proyectos actualmente concedidos asciende a 10.889.882,90 €

La ayuda concedida supone el 92,59% de la dotación financiera actualizada de la medida para las anualidades 2000-2002.

Hay que destacar, por la importancia de la cantidad concedida y de la materia, los proyectos "Remodelación y adaptación del servicio de apoyo a la experimentación animal" , Ampliación del laboratorio subterráneo de Canfranc_" y "Sede de los departamentos físicos del ICMA" todos de la Universidad de Zaragoza.

La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica 2003-2004, sí ha iniciado una categorización por áreas científico-técnica de las solicitudes, aún cuando muchas continúan teniendo carácter multidisciplinar. En este sentido, se espera que en los informes anuales que vayan referidos a las ayudas derivadas de esta convocatoria, ya se pueda desglosar la información financiera por áreas científicas. A dicha Convocatoria se han presentado una solicitud, para esta medida, Redes de Comunicación.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.363.567,33

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Este Eje se desarrolla en las siguientes medidas:

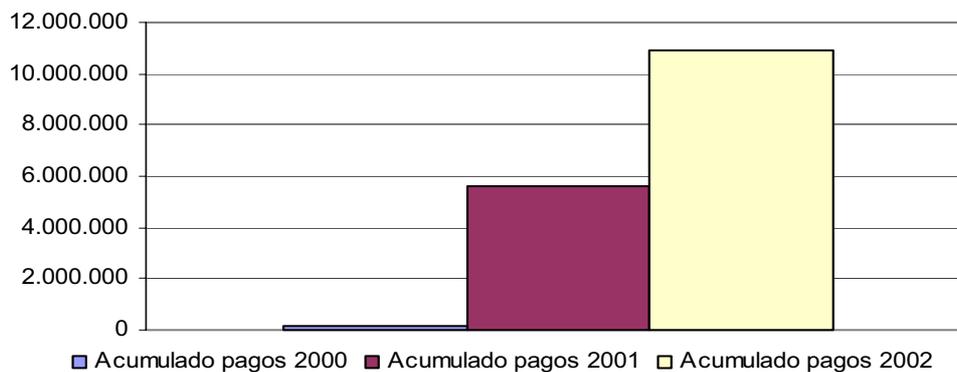
4.1 Carreteras y autovías, gestionada por las Administraciones Locales, para la mejora y adecuación de la red secundaria de carreteras, bajo la coordinación de las Diputaciones Provinciales y el apoyo financiero del Ministerio de Administraciones Públicas.

4.6. Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, como respuesta a la demanda de una población dispersa.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	16.112.832	5.247.109,44	10.894.154,30	67,61%
Admon Local /Admón. Gral.	14.430.000	5.247.109,44	10.060.802,26	69,72%
DGA	1.682.832	0	833.352,04	49,52%

La ejecución de este eje no presenta problemas de absorción, ya que el retraso que se observa fundamentalmente en la Medida competencia de la Diputación General de Aragón presenta un alto grado de compromisos pendientes de pago que elevan su grado de ejecución por encima del 50%.



Indicadores de eje

Indicadores	Previsto	31/12/2002
Población que mejorará su acceso a las centralizadas urbanas	100.000 hab	
Núcleos afectados suministro eléctrico	150	63

EJE 4.- DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGIA.

Medida 4.1. Carreteras y autovías

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Admón. Gral. del Estado

- Ministerio de Administraciones. Públicas

Administración Local

- Diputación Provincial de Huesca
- Diputación Provincial de Teruel
- Diputación Provincial de Zaragoza

Descripción de la medida

La mejora de la calidad de vida, de los núcleos de población a los que va dirigida esta acción, requiere necesariamente la eliminación de los déficits en las infraestructuras básicas, eliminación de las carencias existentes en la prestación de servicios esenciales y equipamientos básicos, que en la mayoría de los supuestos son coincidentes con los ámbitos de actuación, y competenciales, de las Administraciones locales.

Para la consecución de tal objetivo, se pretenden acometer actuaciones inversoras en un ámbito perfectamente definido, como es de las infraestructuras de transporte.

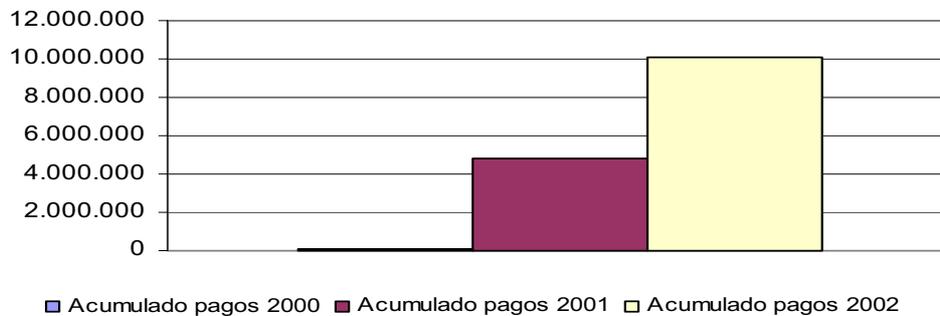
En relación con este ámbito de actuación, ha de destacarse la importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, que la red viaria local, tanto provincial como municipal, tiene en el ámbito de los territorios encuadrados en el Objetivo 2 de Aragón, al ser vías que unen núcleos de población entre sí o rutas provinciales que constituyen, en muchos casos, el único camino de acceso a un gran número de entidades.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	%Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	14.429.998,10	5.247.109,44	10.060.802,26	69,72%
Admón. Gral./ Admón. Local *	14.429.998,10	5.247.109,44	10.060.802,26	69,72%

*	Ejecución 2002
Ministerio de Administraciones Públicas	1.112.746,45
Diputación Provincial de Huesca	839.697,07
Diputación Provincial de Teruel	1.494.181,37
Diputación Provincial de Zaragoza	1.800.484,55

El nivel de ejecución de esta medida no presenta problemas de absorción, ya que tal y como se representa en el gráfico de pagos acumulados por anualidades, la ejecución muestra un claro aumento en el tiempo, derivado entre otros motivos de la superación de los retrasos en la puesta en marcha del DOCUP y de la dinámica propia de las inversiones en obras.



▪ **Mejora de la red viaria de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel (Diputación Provincial de Zaragoza, Huesca y Teruel/Ministerio de Administraciones Públicas)**

Resumen de la actuación

Las inversiones destinadas a éste tipo de infraestructuras constituyen una tarea prioritaria para mejorar el desarrollo local y son una componente clara en la consecución de un mayor equilibrio territorial. Siendo las inversiones acometidas competencia de las corporaciones locales, se realizan, en atención al ámbito competencial afectado, a través de las Diputaciones Provinciales, en este caso las de Huesca, Teruel y Zaragoza.

La corrección de los desequilibrios intermunicipales, relativos a la dotación de infraestructura y equipamiento local, ha sido, y es, el objetivo central de la "Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales", regulado en el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, y gestionado por la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

La existencia de tal aportación financiera de la administración general del estado, con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado, justifica que en la programación financiera de la medida 4.1 figuren previsiones en el apartado "participación pública Nacional- Central".

Lo cual conlleva a que en esta medida haya actuaciones realizadas entre la Diputación General de Aragón y Diputaciones Provinciales y otras, programadas de forma independiente a las anteriores, acometidas con cofinanciación del MAP y Diputaciones Provinciales.

En relación con estas últimas (MAP/Diputaciones Provinciales) durante los años 2000 y 2001 se han puesto en marcha actuaciones que representan una inversión ya comprometida, gasto elegible a 31 de diciembre de 2002, cifrado en 4 millones de euros en la Provincia de Huesca, 3,7 millones de euros en la provincia de Teruel y 7,1 millones de euros en la Provincia de Zaragoza.

Estas inversiones se están concretando en 68 actuaciones en la Provincia de Huesca, 29 actuaciones en la de Teruel y 14 actuaciones en la de Zaragoza.

En la aplicación FONDOS 2000 se encuentran disponibles, una vez realizadas las oportunas cargas masivas, la relación de proyectos sobre la que, en las tres Provincias citadas, se vienen certificado pagos.

Medidas de Información y publicidad

Una de las principales actividades de publicidad realizadas por el MAP durante los ejercicios de 2000 y 2001 ha sido la encaminada a dar a conocer las previsiones del DOCUP a las tres Diputaciones Provinciales, siempre en colaboración y bajo la coordinación de la Diputación General de Aragón; actividades que han adoptado la vía de comunicaciones informativas, generalmente bajo el formato de circulares, y reuniones entre los gestores de tales administraciones públicas.

En línea con el formato del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, se está proporcionando ésta en Internet en la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) donde se recoge información sobre inversiones incardinadas con la Cooperación Económica del estado a las inversiones de las Entidades Locales en las que se detallan aquellas que son cofinanciadas con fondos comunitarios, como es el presente caso.

En cuanto a la normativa comunitaria establecida en el Reglamento (CE) 1159/2000, ha de precisarse que únicamente dispone la instalación de vallas informativas o placas conmemorativas para el caso de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros (aproximadamente 5000 millones de pesetas), siendo las inversiones que acometen Diputaciones Provinciales/MAP de cuantías muy inferiores.

Medidas medioambientales

Sobre los aspectos medioambientales que fuesen de obligado cumplimiento en función de la normativa comunitaria nacional o comunitaria, se irá dando oportuna cuenta en futuros informes.

Ejecución financiera

Ha de destacarse que los pagos acumulados certificados ascienden a 10,06 millones de euros a 31 de diciembre de 2002; de los que corresponden 2,50 millones de euros a la Provincia de Huesca, 2,86 millones de euros a la Provincia de Teruel y 4,70 millones de euros a la Provincia de Zaragoza.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
10.060.802,26

EJE 4.- DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGIA.

Medida 4.6. Energías renovables; eficiencia y ahorro energético

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón
Servicio de Energía

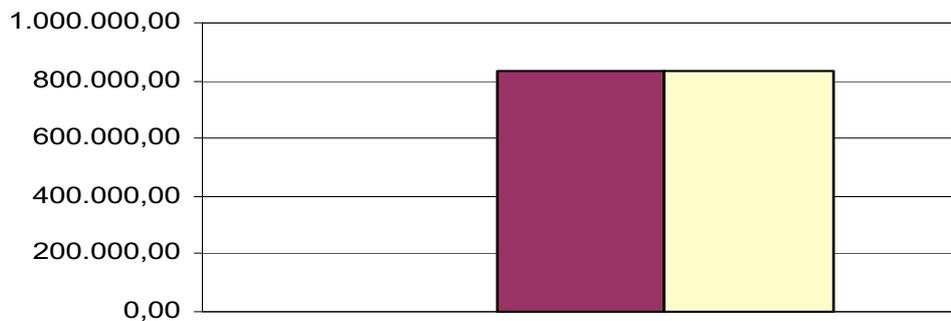
Descripción de la Medida

De acuerdo con el objetivo de mejorar las condiciones básicas de vida de todos los aragoneses, independientemente de su lugar de residencia, en el marco de la electrificación, se ha realizado un estudio para identificar los núcleos habitados de Aragón situados en zonas remotas que carecen de suministro eléctrico. La rentabilidad y el mínimo impacto ambiental sitúan a las energías renovables, como la solar fotovoltaica, las calderas de biomasa y paneles térmicos como soluciones ventajosas frente a la electrificación convencional.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	1.682.832	0,00	833.352,03	49,52%
DGA	1.682.832	0,00	833.352,03	49,52%

A 31 de diciembre de 2002 se encuentran en fase de reconocimiento de obligación pendiente de pago 12.502,55 euros que deben sumarse a los pagos declarados, y que no han podido ser materializados por el cierre del ejercicio con anterioridad a la fecha límite de este informe, por lo que se declararán en el primer trimestre de 2003 y que elevan el grado de ejecución de esta medida al 50,26 %.



■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 □ Acumulado pagos 2002

▪ **Electrificación de núcleos aislados o remotos (Servicio de Energía)**

Resumen de la actuación

Las líneas de subvención para el ejercicio 2002, relativas a "Energía solar fotovoltaica y energía eólica en núcleos aislados del medio rural e industrias agropecuarias aisladas", se establecieron por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón, que asimismo establece los criterios a tener en cuenta en la evaluación de las solicitudes para la concesión de estas ayudas, además de los ya establecidos en el Decreto 68/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes presentadas fueron evaluadas por una comisión técnica compuesta por personal de la Dirección General de Energía y Minas y de los Servicios Provinciales del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, dictándose las Ordenes de concesión por el Titular de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Medidas de Información y Publicidad

El Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón de 31 de octubre de 2001, publicó la "Orden de 19 de octubre de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convoca la concesión de subvenciones establecidas en el Decreto 68/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética en el medio rural.

Mediante la citada Orden se dio publicidad y se regularon las acciones correspondientes a este órgano gestor, de las subvenciones justificadas y contablemente en fase "o", aquellas que por sus características pueden entrar en la acción 4.6.1 "Electrificación de núcleos habitados en zonas remotas utilizando energías renovables", se comunica a los interesados que la subvención recibida será cofinanciada con Fondos FEDER de la Unión Europea, en este escrito están los logotipos pertinentes.

Medidas Medioambientales

Esta medida representa un suministro de energía eléctrica a núcleos en zonas aisladas mediante fuente de energías renovables que minimizan el impacto medioambiental frente al suministro por energías convencionales.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
833.352,03

Eje 5. Desarrollo Local y Urbano

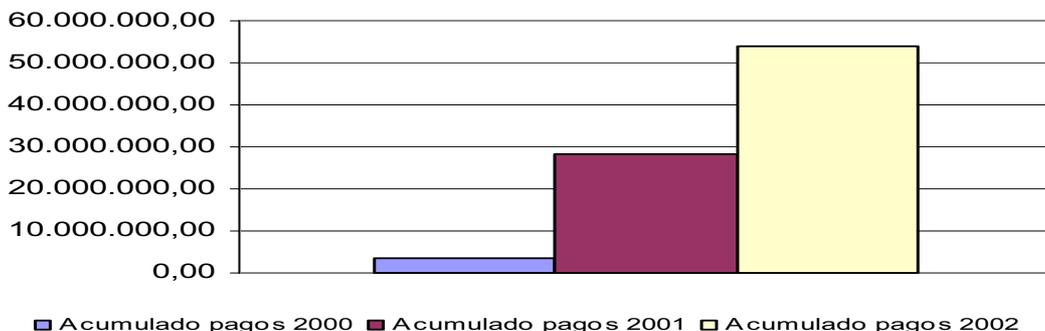
Este Eje 5 se desarrolla a través de las siguientes medidas:

- 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- 5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local
- 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales.
- 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
- 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales.
- 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio
- 5.9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local.

Ejecución financiera

El grado de ejecución que presenta el Eje con respecto a lo programado para 2000, 2001 y 2002 se eleva hasta un porcentaje del 95,78% al tener en cuenta los compromisos y las obligaciones, por lo que el grado de ejecución de este Eje sobre la cuantía total programada en el DOCUP es cercano al 40%.

(sin transitorio)	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	86.067.628	28.239.950,38	57.992.599,80	67,38%
Admon Local	55.199.647	21.554.507,56	35.042.228,51	63,48%
DGA	30.867.981	6.685.442,82	22.950.371,29	74,35%



El gráfico anterior que muestra la evolución temporal de los pagos (sin actuaciones del transitorio), muestra cómo los retrasos provocados por la puesta en marcha del programa han sido superados, destacando las actuaciones desarrolladas por las corporaciones locales, a quienes es siempre más difícil iniciar las actuaciones.

Indicadores de eje

Indicadores	Previsto	31/12/2002
Población que disfrutará de mejoras significativas	300.000 hab	482.324
Edificios nuevos/rehabilitados dedicados a servicios sociales, culturales, turísticos	35 edificios	394

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

Ayuntamiento de Zaragoza

Descripción de la medida

El Documento aprobado para el Ayuntamiento de Zaragoza contempla Proyectos complementarios y necesarios para adecuar la ciudad tras el impacto que provocará la llegada del Tren de Alta Velocidad; proyectos que solucionen los estrangulamientos que el desarrollo urbanístico ha venido provocando, con nuevas zonas de población y actividad económica; y, finalmente proyectos continuadores de la regeneración y rehabilitación del Casco Histórico de la ciudad, que había alcanzado un altísimo grado de deterioro, atajado por el Plan Integral de Casco Histórico –en vigor hasta el año 2005- y que parcialmente ha integrado el P.O. Aragón, 1997-1999, siendo notables sus logros, tanto en materia de equipamientos programados –ya en funcionamiento -, como en las acciones de modernización y acondicionamiento de los viales urbanos, que deberán continuarse durante los próximos años, máxime al haber ampliado su ámbito de actuación al Barrio del Arrabal en la margen izquierda del río Ebro y testigo de tantos hitos históricos y sociales de la ciudad.

Se llevarán a cabo necesarios proyectos de infraestructuras para ordenar la nueva funcionalidad urbana, que las acciones ferroviarias propician al provocar un cambio de la centralidad en la ciudad, que de una parte lo hacen más extenso y de otra lo acercan al Casco Histórico del que se había alejado, y en el que se deberá continuar su tratamiento fundamentalmente en proyectos de infraestructuras, peatonalizando en algunos casos y acondicionando y modernizando en otros, dotando de nuevos servicios en materia de saneamiento e iluminación, además de continuar el tratamiento de los vestigios arqueológicos que ponen de manifiesto el carácter histórico de esta zona de la milenaria ciudad de Zaragoza.

OBRAS DERIVADAS EL IMPACTO DE LA LLEGADA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD.

En este tema hay que manifestar que la necesaria permeabilidad a las sugerencias de los afectados (Asociaciones Vecinales, Servicios, Colegios Profesionales, etc.) la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana para la ciudad de Zaragoza, y los acuerdos interadministrativos para su desarrollo final, ha demorado la puesta en ejecución de los proyectos susceptibles de incorporación en esta actuación, máxime cuando la obra principal “puesta en funcionamiento del tren de alta velocidad” y su oportuna infraestructura ha acumulado un cierto retraso sobre las previsiones de puesta en funcionamiento.

Se ha ejecutado la Remodelación del entorno del Centro Cultural de las Delicias que queda en los aledaños de la futura estación intermodal y que consiste en dotar al Centro de las infraestructuras urbanísticas propias del mismo, eliminando las existentes propias del antiguo contenedor, Mercado de Pescados, de la actuación se destaca que ha supuesto la pavimentación de 1.676,83 m² de calzada, 2.404,64 m² de acera y 828 ml de bordillo, 332 ml de tubería de abastecimiento de agua y 302 ml de tuberías de alcantarillado, se han plantado 14 árboles y 15 puntos de luz, consiguiendo 85 m² de zona verde o superficies de jardín.

Se ha pagado a través de la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana el Proyecto del Puente del Tercer Milenio y Ronda del Rabal, para la que hay programado en esta medida 12 millones de euros y está pendiente de que se entre en la fase de construcción coordinada con el resto de acciones que contemplan los acuerdos interadministrativos.

Al hilo de las obras de la llegada del AVE, se ha ejecutado la conexión viaria entre la A-68 y la Avenida de Francia, a fin de dar solución al atasco de la circulación que ha supuesto el cúmulo de obras que de la construcción de la nueva infraestructura ferroviaria se derivan.

PLAN DE REHABILITACION INTEGRAL DE CASCO HISTORICO.

Se continúa la Mejora de Medio Ambiente Degradado con la renovación de servicios, eliminación de barreras arquitectónicas y reurbanización de las calles y plazas del Casco Histórico y con la rehabilitación y descubrimiento de las ruinas romanas, que siguen apareciendo durante la realización de este Plan.

El gasto comprometido alcanza los 10.483.967 € para proyectos en diferentes calles y en la Plaza de Sta. Isabel, donde se ubica un contenedor cultural de la Diputación Provincial de Zaragoza y en cuya recuperación intervino el FEDER en el periodo 1997-1999. En el pasado ejercicio se terminaron siete actuaciones que han supuesto la renovación de medio ambiente urbano, haciendo posible una mejor escena urbana junto con servicios renovados Durante los próximos ejercicios el impulso que se le dará a esta medida será muy importante, consiguiendo una altísima sinergia entre los diferentes Programas Operativos en los que participa: URBAN 97-99, P.O. ARAGON 1997-1999 y DOCUP ARAGON 2000-2006.

Las acciones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 2002, han supuesto el acondicionamiento de 5.026 metros lineales de calles, la recuperación de 125 metros cuadrados de zonas verdes y la creación de 154 empleos directos durante la construcción

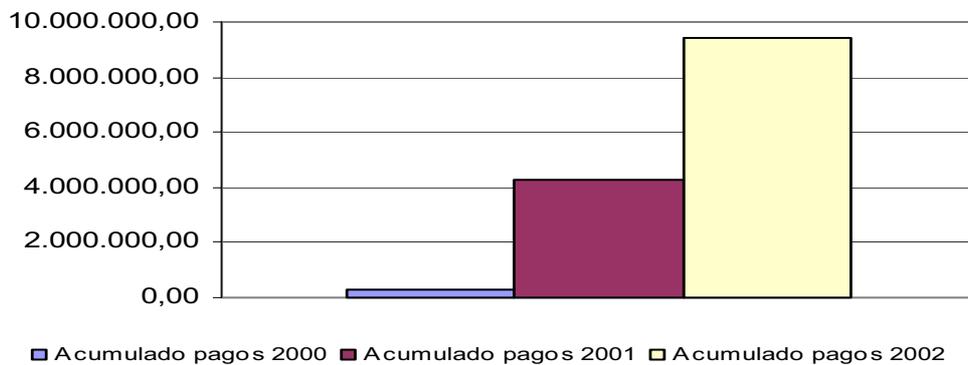
Medidas de Información y Publicidad

Se han colocado carteles de obra, indicando que los proyectos están incluidos en el DOCUP ARAGON 2000-2006 Objetivo 2 y que las obras están cofinanciadas por la Unión Europea en un 50% a través del FEDER. De manera regular en las notas de prensa que difunde el Ayuntamiento de Zaragoza, se da cuenta de esta circunstancia que, por lo general son recogidos en los diferentes medios de comunicación.

Ejecución financiera

A los datos relativos a ejecución (pagos) que se reseñan posteriormente hay que añadir los compromisos vigentes a 31 de diciembre de 2002 que alcanzan un importe de 2.448.744,19 euros, lo que eleva el grado de ejecución de esta medida a un 57,37% de lo programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002.

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	20.704.867	5.125.369,20	9.428.806,23	45,54%
Admon Local	20.704.867	5.125.369,20	9.428.806,23	45,54%



La evolución de los pagos pone de manifiesto los habituales retrasos provocados por la puesta en marcha del DOCUP y de las actuaciones programadas, y su superación a lo largo de los dos ejercicios siguientes, tendencia que según informe del Ayuntamiento de Zaragoza se mantendrá en el futuro garantizando la absorción de la ayuda programada.

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Zona Transitoria

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

Ayuntamiento de Zaragoza

Descripción de la medida

Destacar, entre los proyectos realizados en esta Medida transitoria, el de la Estación de Bombeo de agua potable, en el límite del barrio de Torrero, al depósito de las Canteras desde el que se realiza el suministro de agua potable a la totalidad de este barrio, que desde siempre ha presentado graves problemas de falta de presión en su distribución.

Igualmente se han realizado obras de eliminación de barreras arquitectónicas y se han contratado dos actuaciones de reurbanización importantes, en Torrero –Calle Checa, Fray Julián Garcés, nueva zona verde en la Avenida de América- y otras en Delicias – Calle Mompeón Motos, Sangenis -.

En el ejercicio 2002 se ha de destacar la culminación de dos importantes actuaciones en el Barrio de Torrero –además de la mencionada para mejorar el abastecimiento de agua potable-, cual es la superficie tratada en los montes de Torrero que ha supuesto la recuperación de 60 Ha., de zona forestal.

Las acciones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 2002, han supuesto el acondicionamiento de 2.469 metros lineales de calles, la recuperación de 600.129 metros cuadrados de zonas verdes y la creación de 86 empleos directos durante la construcción.

Medidas de Información y Publicidad

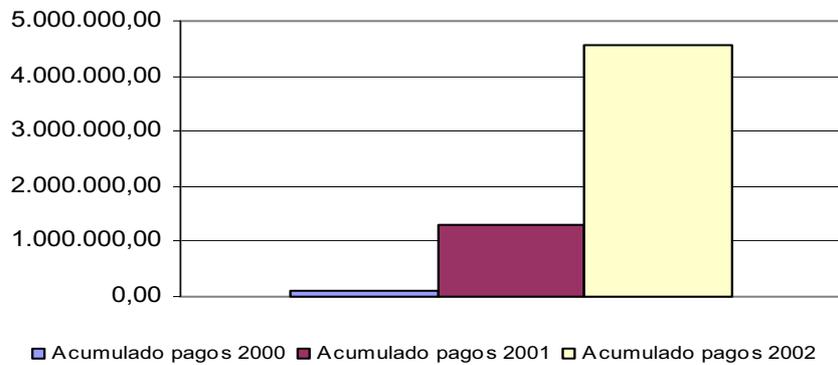
Se han colocado carteles de obra, indicando que los proyectos están incluidos en el DOCUP ARAGON 2000-2006 Objetivo 2 y que las obras están cofinanciadas por la Unión Europea en un 50% a través del FEDER. De manera regular en las notas de prensa que difunde el Ayuntamiento de Zaragoza, se da cuenta de esta circunstancia que, por lo general son recogidos en los diferentes medios de comunicación.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	13.338.742	3.270.020,79	4.577.471,25	34,32%
Admon Local	13.338.742	3.270.020,79	4.577.471,25	34,32%

A 31 de diciembre de 2002 los compromisos adquiridos relativos a los proyectos incluidos en la Medida 5.1 Transitorio ascienden a 3.870.916,69 euros, lo que eleva el grado de ejecución sobre lo programado para los ejercicios 2000, 2001 y 2002 a un 63,34%.

El gráfico de pagos por ejercicio muestra la positiva evolución de la ejecución de los proyectos, que según informa el Ayuntamiento de Zaragoza se mantendrá en los próximos ejercicios garantizando la absorción de la ayuda prevista.



EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.4. Medidas de fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Parques Culturales

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

Descripción de la medida

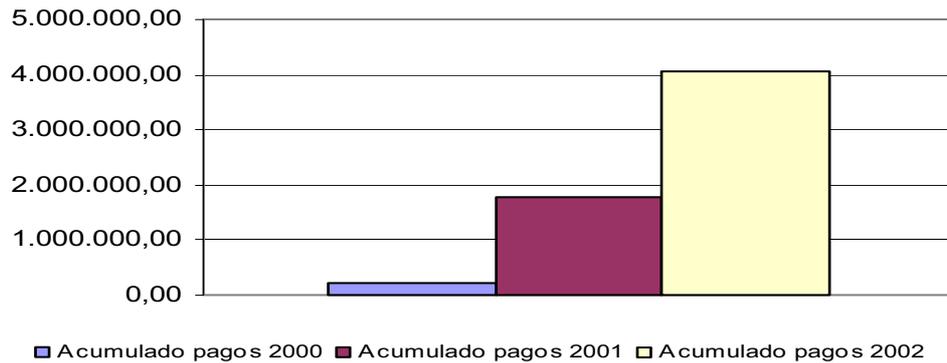
Valorización del patrimonio histórico-artístico y cultural que permita su explotación turística. Se actúa en zonas deprimidas económica y demográficamente, con el objetivo de conservar el patrimonio, asentar la población y mejorar sus rentas.

Se realizan igualmente actuaciones tendentes a fomentar nuevas actividades económicas realizadas por las entidades locales, junto con planes y campañas de difusión de productos y servicios locales. Se ejecutan infraestructuras, campañas de promoción, apoyo financiero a corporaciones locales, estudios de viabilidad de proyectos, etc.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	5.733.654,00	2.247.905,65	4.040.277,12	70,47%
Admon Local	3.335.616,00	1.767.641,89	2.387.461,17	71,57%
DGA	2.398.038,00	480.263,76	1.652.815,95	68,92%

A 31 de diciembre de 2002 el volumen de gastos comprometidos y de obligaciones reconocidas y pendientes de pago asciende a 1.217.999,37 euros, lo que eleva el grado de ejecución de las anualidades 2000, 2001 y 2002 a un porcentaje del 91,71%



El gráfico que muestra los pagos por anualidades, presenta una clara tendencia al incremento de gasto a medida avanza el DOCUP en el tiempo que refleja las habituales dificultades de la puesta en marcha de los proyectos y su ejecución en el tiempo, el alto grado de ejecución de la medida a nivel de pagos, aún más elevado si se tienen en cuenta los compromisos, permite asegurar que esta medida mantendrá un alto nivel de ejecución.

▪ **Parques culturales (Servicio de Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Parques Culturales)**

Resumen de la actuación

Durante el año 2002 con cargo a la aplicación presupuestaria del Departamento de Cultura y Turismo 1703.4581.769.00 se han concedido subvenciones a los cinco Parques Culturales existentes por un importe total de Obligaciones reconocidas de 652.597,36 €. De esta cantidad corresponde 144.242,88 € al Parque Cultural del río Martín, 143.772,24 € al río Vero, 109.969,47 al de Albarracín, 134.426,29 € al de San Juan de la Peña y 120.186,48 € al del Maestrazgo. Asimismo se ha invertido con cargo a la aplicación presupuestaria 1703.4581.698 para la elaboración del Plan del Parque Cultural del río Vero 47.780,00 € y 64.400 € para la rehabilitación de la Muralla de Albarracín llevado a cabo mediante convenio de colaboración del Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de esa ciudad.

La Ley de Parques Culturales contempla entre sus objetivos la dinamización de los espacios rurales, por lo que se hace un especial seguimiento de la situación de estos espacios en cuanto a parámetros de actividad económica, empleo y desarrollo de nuevas actividades potenciadas desde la creación de los Parques Culturales del que se ofrece a continuación un breve resumen:

- Evolución de la población: a pesar del progresivo envejecimiento de la población derivado del alargamiento de la vida humana y el descenso de la fecundidad, en el último año se observa un incremento poblacional del 2,40% como consecuencia de la evolución favorable del saldo migratorio. A nivel particular todos los parques presentan un crecimiento de la población en el 2002 a excepción del Parque Cultural de Albarracín.

- En cuanto a la actividad económica, se observa en los núcleos rurales una importante industrialización y un considerable impulso de algunos subsectores del terciario vinculados directamente a la actividad turística.

- Impacto sobre el mercado laboral, el empleo sigue una tendencia creciente puesto que el número de trabajadores de los parques ha experimentado un incremento del 4,5 %. Las mayores tasas de crecimiento las encontramos el Maestrazgo, río Vero y San Juan de la Peña. En el río Martín se percibe una generación de puestos de trabajo muy discreta y Albarracín ha experimentado una importante creación de empleo durante el último año. Cabe destacar que el mayor crecimiento del empleo, sobre todo femenino, se localiza en los municipios rurales de menos de 500 habitantes.

- Otro indicador fundamental a tener en cuenta lo constituye el número de parados. Pese a producirse de 1998 a 2002 una importante ampliación del mercado laboral, la tasa de paro en los Parques Culturales ha experimentado un considerable descenso (-6,2%). Los parques que han presentado un descenso más acentuado del paro son San Juan de la Peña, el río Vero y el Maestrazgo.

Se observa una incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral sobre todo en el río Vero, Maestrazgo, Albarracín y San Juan de la Peña.

- Todas estas repercusiones socioeconómicas son causa del desarrollo turístico que se observa en todos los parques. Los Parques Culturales cuentan fundamentalmente con un turismo rural y cultural, procedente, en su mayoría, de la propia comunidad autónoma, Cataluña y la Comunidad Valenciana. El turismo extranjero (básicamente francés) se registra en mayor medida en el Río Vero.

Los Parques Culturales se han ido adaptando a esa creciente demanda turística incrementando progresivamente su oferta, fundamentalmente de alojamiento (a un ritmo del 7% anual) y adaptándola a las preferencias de la demanda. Esto último se observa en todos los parques a excepción del Río Martín. Aparte de los propios atractivos culturales, los parques cuentan con una amplia oferta que cubre las necesidades del visitante en materia de ocio (turismo activo).

Se puede concluir que el desarrollo de esta actuación está suponiendo un motor de dinamización de las economías rurales.

Medidas de Información y Publicidad

En las comunicaciones por la que se les da traslado de la concesión de las subvenciones se indica que a efectos de información y conocimiento, durante el tiempo de ejecución de las obras y trabajos, así como en todos los elementos de difusión que se realicen los beneficiarios de la actuación deberán instalar cartel publicitario en el que se mencione la participación de la Unión Europea (Feder objetivo 2) y del Gobierno de Aragón con la exhibición de sus respectivos logotipos

Ejecución financiera

A la información relativa la ejecución de la actuación (pagos) que se muestra a continuación hay que añadir el importe de las obligaciones reconocidas y los compromisos vigentes que ascienden a 413.267,23 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.652.815,95

▪ **Fomento y promoción de las iniciativas y recursos turísticos de la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Este ejercicio se ha adjudicado la campaña de promoción de la provincia de Huesca para los ejercicios de 2002 y 2003, por un importe total de salida de unos 720.000, con el objeto de cubrir la promoción de la provincia de una forma coordinada con los miembros del Consejo Asesor de Turismo y con los distintos Consejos Turísticos Comarcales y Municipales.

Toda la campaña para estos años se basa en la desestacionalización y en la promoción del turismo sostenible, el turismo rural, los deportes de aventura y la protección de la naturaleza. Se elaborarán los materiales precisos, se asistirá a ferias, actos de promoción y otros eventos, y se tendrá una presencia destacable en los medios de comunicación.

Por último, cabe nuevamente destacar la promoción de la provincia a través de clubes deportivos. En el último cuatrimestre de 2002 se ha puesto en marcha la campaña de promoción de la provincia para ese ejercicio. Una vez acordada con el Consejo Asesor de Turismo de la provincia y contando con los empresarios de los diferentes sectores turísticos.

Se han editado materiales de promoción y se han realizado presentaciones y actos de promoción en Huesca, Zaragoza, Madrid y Barcelona. Para el año 2003 se continuará con esta campaña.

Medidas de Información y Publicidad

En los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se hace referencia expresa a la financiación europea para este programa. Asimismo, en todos los materiales que se elaboren se hará también referencia a esta cuestión.

Se han elegido aquellos elementos promocionales y aquellas agencias que mejores propuestas han elevado, dando publicidad de la financiación europea en aquellos materiales editados por las empresas y asociaciones del sector.

En los materiales y presentaciones se hace referencia a la financiación y a la promoción de la provincia, dejando siempre constancia de la necesidad de contar con un desarrollo turístico sostenible.

Ejecución financiera

Debe tenerse en cuenta además de la información referida a los pagos materializados a 31 de diciembre de 2002 el importe de los compromisos vigentes que a la misma fecha alcanzan los 360.000 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
576.268,79

▪ **Fomento de actividades económicas realizadas por entidades locales
(Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Hasta la fecha en esta actuación se han desarrollado 61 proyectos de los que 48 ya han finalizado, y otros 13 se encuentran en diversas fases de ejecución. La mayoría de los proyectos desarrollados pretenden fomentar la actividad económica de los pequeños municipios (turística casi siempre) mediante la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de su territorio mediante la creación de centros de interpretación o pequeños museos locales, que se conviertan en un aliciente para la visita y un complemento a la actividad turística existente. En mucho de los casos estas actuaciones están concebidas en una planificación territorial general (parque cultural, etc.). En algunos casos excepcionales se han admitido proyectos en los que los ayuntamientos generan servicios turísticos directamente, como restaurantes, que resultan imprescindibles para aprovechar el flujo turístico conseguido, cuando la extrema debilidad de la iniciativa privada local, en un ambiente de despoblación, exige una actuación más decidida de la administración local. En estas actuaciones los ayuntamientos ya prevén que existirá demanda (foránea generalmente) para una posterior gestión privada del establecimiento por concesión o alquiler. Demanda que, sin embargo, no se atreve a realizar la inversión necesaria para el inicio del servicio por exceder de sus posibilidades.

Medidas de información y publicidad

En las bases de las convocatorias de las ayudas se hace constar la cofinanciación de los proyectos por parte de los Fondos Estructurales del objetivo 2 de la Unión Europea. A los proyectos finalizados se les ha entregado una placa con la inscripción "Con la financiación de la DP Huesca y la UE" y los correspondientes logotipos, que deben colocar en un lugar visible de interior o exterior de la misma.

Ejecución financiera

El importe de los compromisos vigentes a la fecha de referencia de este Informe ascendía a 444.132,14 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.811.192,38

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Servicio de Gestión de Infraestructuras Turísticas

Administración Local

Ayuntamiento de Barbastro

Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)

Diputación Provincial de Zaragoza (coordinando proyectos de CCLL)

Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

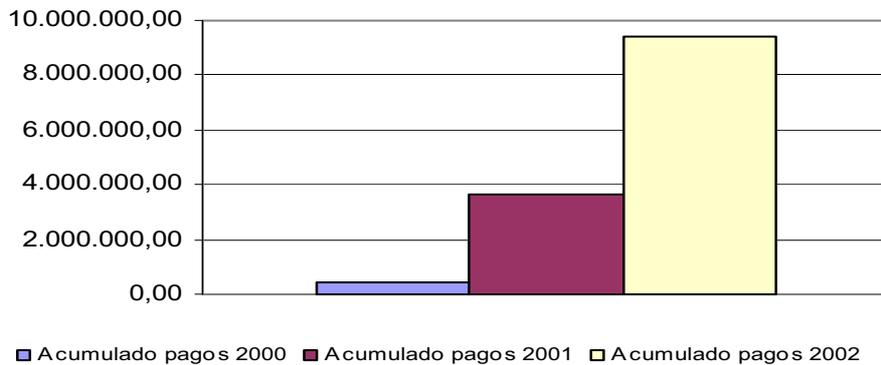
En esta medida se incluyen actuaciones diversas, como la generación de plazas hoteleras de propiedad pública en aquellas zonas en las que la iniciativa privada no participa, fomentando así el turismo de bajo impacto tanto rural como cultural, o la señalización de recursos y la planificación de rutas, que ofrecen una posibilidad de diversificar la economía en el medio rural, y la explotación de las oportunidades que suponen los nuevos yacimientos de empleo. Igualmente se prevé la creación de algunos centros de exposiciones y congresos.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	19.214.363	5.549.016,36	9.230.181,84	48,04%
Admon Local	9.177.460	3.541.633,24	4.892.798.49	53,34%
DGA	10.036.903	2.007.483,12	4.337.383,35	43,21%

A 31 de diciembre de 2002 el importe de los compromisos reconocidos y las obligaciones pendientes de pago ascendía a 5.370.538,63 euros, lo que añadidos a los importes de pagos acumulados eleva el grado de ejecución de lo programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002 a un porcentaje del 76,96%, que permite afirmar que esta medida no sufrirá problemas de absorción.

La evolución de los pagos por anualidades que se representa en el gráfico siguiente demuestra como una vez superados los tradicionales retrasos provocados por la tardía aprobación del DOCUP y la puesta en marcha de las actuaciones previstas.



▪ **Hospederías de Aragón (Servicio de Gestión de Infraestructuras Turísticas)**

Resumen de la actuación

Con esta acción se dota de alojamientos turísticos y culturales carentes o deficientes de servicio, y al mismo tiempo se consolida y recupera nuestro patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, mediante rehabilitaciones a las que se da un uso turístico que asegura su futuro cuidado.

Hasta fecha de referencia de este Informe estas son las actuaciones que se han desarrollado:

1. Monasterio Nuevo San Juan de la Peña

Con una afluencia cercana a las 200.000 personas/año, el Monasterio de San Juan de la Peña es uno de los principales enclaves turísticos de Aragón, incrementándose progresivamente el número de visitantes, como indica la tendencia de los últimos años. Pese a todo ello, los servicios de que actualmente se dispone en este lugar son, en la actualidad, prácticamente inexistentes, por lo que la imprescindible dotación de servicios de hostelería no debe ser sino una parte de un ambicioso proyecto que englobe la totalidad del Monasterio Nuevo y de su entorno, recuperando este valiosísimo enclave de acuerdo con su significado y posibilidades.

Consciente de todo ello, el Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Turismo, y de acuerdo con las competencias que le son propias, ha decidido ejecutar en el Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña y en su entorno próximo una serie de actuaciones, bajo la denominación genérica de "Proyecto de Recuperación del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña".

El conjunto de la propuesta se define en tres Proyectos: por un lado, el proyecto principal, denominado "Proyecto de Rehabilitación del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña; por otra, dos proyectos complementarios del anterior, denominados "Proyecto de mejora del suministro de agua para abastecimiento, al Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña", y "Proyecto de Saneamiento, Depuración y Vertido del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña". Todos ellos conforman lo que

denominamos genéricamente "Proyecto de Recuperación del Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña".

A ello habrá que añadir el equipamiento del Centro de Interpretación del Monasterio (Ala Norte), de la Galería de Retratos de los Reyes de Aragón (claustro-patio) y de la zona de Servicios Comunes y Hospedería (Ala Sur), que se estima en 2.300.000, con lo que la inversión total final rondará los 17.000.000 €

La Hospedería, ubicada por un lado en la parte Este del Ala Sur, que albergará una serie de servicios para los visitantes del conjunto, como son: tienda-recepción, aseos, restaurante self service-cafetería, etc., restaurando en la medida de lo posible el edificio actual; y por otro lado en la parte Oeste y Planta Primera del Ala Sur, que contará con: servicios comunes - recepción, salones, etc.-; un segundo restaurante, que comparte la cocina con el self-service; un pequeño parking oculto bajo una plaza-jardín situada al Oeste del claustro; y un total de 25 habitaciones situadas en la planta primera del Ala Sur.

Esta Hospedería formará parte de lo que se denomina "Red de Hospederías de Aragón", que son una serie de establecimientos hoteleros de titularidad pública, ubicados en edificios de interés arquitectónico rehabilitados con este fin, generalmente en el medio rural. Esta Hospedería debe ser un establecimiento turístico emblemático en cuanto a instalaciones y servicio, que sirva de modelo a otras actuaciones que puedan acometerse posteriormente en la Jacetania y, por extensión, en todo Aragón.

2. Adecuación del entorno del Castillo de Loarre

El Departamento de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Turismo, considerando la importancia turística y monumental del Castillo de Loarre, elaboró en 2001 el denominado "Plan de Adecuación del Entorno del Castillo de Loarre", que contemplaba la ejecución de una serie de actuaciones, tendentes a la creación de nuevas infraestructuras, algunas de ellas ya ejecutadas, ofreciendo de esta forma un mejor servicio a los turistas que visitan dicho Castillo. Entre ellas, se pueden destacar las siguientes:

- Instalación provisional de una caseta prefabricada de madera, situada junto al aparcamiento, con el fin de albergar con carácter transitorio (hasta que entre en funcionamiento el futuro Centro de Acogida de Visitantes) el servicio de visitas guiadas que se puso en funcionamiento en 2001, con resultados muy satisfactorios.
- Ejecución de un nuevo aparcamiento en las inmediaciones del Castillo. Se trata de un aparcamiento turístico, de baja densidad, arbolado, con plazas amplias, con capacidad para unos cien turismos y ocho autobuses, que se sitúa en una finca que queda al norte del Castillo, entre la carretera y la Sierra de Loarre, junto al bosquecillo de pinos de repoblación existente.
- Mejora del suministro de agua a la zona de ubicación del futuro Centro de Visitantes, reparando tramos en mal estado y construyendo una balsa de regulación con capacidad para 1000 m³, con aplicación complementaria para la defensa contra incendios forestales.

- Obras de mejora y ensanchamiento de la carretera de acceso al Castillo. Se ha trabajado en una buena parte de la carretera, mejorando notablemente el acceso, facilitando los cruces especialmente a los numerosos autobuses que acuden al Castillo.
- Mejora de los accesos rodados a Loarre desde el Castillo, (calles Monchas y Hortal) para facilitar en la medida de lo posible que el flujo de visitantes que recibe el monumento se traslade a esta localidad, con los consiguientes beneficios económicos y sociales que ello puede suponer.

Entre las actuaciones pendientes de ejecución, destaca la construcción e instalación de un Centro de Acogida de Visitantes en una zona próxima al aparcamiento. Este Centro, de unos 350 m², incluirá fundamentalmente una zona de acogida, unos aseos, una tienda, una sala de audiovisuales y un bar-cafetería, así como los servicios auxiliares propios de un edificio de estas características (almacenes, salas de instalaciones, etc.).

3. Rehabilitación del Monasterio de Rueda

El Monasterio de Rueda es un conjunto monumental de primera magnitud, ubicado en el término municipal de Sástago (Zaragoza), junto al río Ebro, en la comarca de la Ribera Baja del Ebro, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón. Constituye uno de los conjuntos monásticos cistercienses más destacados de entre todos los construidos en Europa entre los siglos XII y XIII.

En la redacción del Plan Director de Restauración del Monasterio de Rueda, se contempló, como un uso imprescindible para la rehabilitación y buen funcionamiento del conjunto monástico, la ubicación en su recinto de un establecimiento hostelero, que satisficiera la demanda de estos establecimientos en emplazamientos tan privilegiados como éste.

La Red de Hospederías de Aragón está constituida por una serie de establecimientos hoteleros, ubicados en edificios de interés arquitectónico rehabilitados con este fin, generalmente en el medio rural, promovidos y financiados por la Diputación General de Aragón, en algunos casos mediante convenios con ayuntamientos.

En la actualidad existen 6 Hospederías, localizadas en: Arguis (3*), Loarre (3*) y Roda de Isábena (2*), en Huesca, propiedad del Gobierno de Aragón; Mesón de La Dolores, en Calatayud (3*) y Sádaba (3*), en proceso de ampliación, en Zaragoza, ambas de propiedad municipal; y La Iglesuela del Cid (4*), en Teruel, propiedad del Instituto Aragonés de Fomento.

En total suman cerca de 350 plazas hoteleras. A ellas se unirá la Hospedería del Monasterio de Rueda, que se ha concebido como Hotel de Cuatro Estrellas (75 plazas), cuya apertura está prevista para el próximo mes de abril de 2003.

Además, en estos momentos se encuentran en fase de ejecución otras dos Hospederías, en el Castillo del Papa Luna, en Illueca (3*), de propiedad municipal, y en el Monasterio Nuevo de San Juan de la Peña (4*), propiedad del Gobierno de Aragón, lo que supondrá un incremento en la oferta de unas 100 plazas, estando prevista de inmediato la apertura de la primera y en 2005 la segunda de ellas.

Una vez iniciadas las actuaciones que han venido configurando la Red de Hospederías de Aragón, se acordó en 1998 por parte de la Dirección General de Turismo de la

Diputación General de Aragón la creación en el Monasterio de Rueda de una Hospedería con la categoría de hotel 4 estrellas, para incluir dentro de dicha Red de Hospederías.

Así pues, la Hospedería se ubica en lo que fueron el Palacio Abacial y Edificio Galería del Monasterio de Rueda, en el término municipal de Sástago (Zaragoza), formando parte de un conjunto monástico de primer orden, de extraordinaria importancia desde un punto de vista histórico y monumental, próximo al río Ebro y a la localidad de Escatrón.

Las Obras en la futura Hospedería (denominadas "restauración y adaptación del Palacio Abacial y Edificio Galería del Monasterio de Rueda para Hospedería de Aragón") fueron adjudicadas en 1999 a la empresa NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A., concluyendo en marzo de 2002, y han supuesto una inversión total de 4.343.373,78 €.

La Hospedería comprende, fundamentalmente, 37 Habitaciones dobles (incluidas 5 suites), un salón de convenciones, varias salas de reuniones, un salón de banquetes, un comedor de diario y desayunos, un bar cafetería, servicios complementarios (cocina, almacenes...). La superficie total de la actuación es 4.805 m².

La apertura de esta Hospedería, prevista para inicialmente para el último trimestre del año 2002, hacía necesario considerar diversos aspectos relacionados con la misma, entre los que se encontraba el acondicionamiento de los espacios exteriores, para lo que resultaba necesario ejecutar una serie de obras en este lugar, disponiendo previamente de un Proyecto que las definiera por completo. Las obras consistían, básicamente, en la urbanización y ajardinamiento de los espacios exteriores al Palacio Abacial y al Edificio Galería, y la creación de una nueva plaza en el exterior del Monasterio hacia el río.

Por Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, fue aprobada la contratación de las Obras de Acondicionamiento de los Espacios Exteriores de la Hospedería del Monasterio de Rueda, en Sástago (Zaragoza), por un importe máximo de 422.936,57 €, I.V.A. incluido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y 141 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Por Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, se adjudicó dicho contrato a la empresa RESCOSA, Restauración y Construcción, S.A., por importe de 422.936,57 €, I.V.A. incluido. Posteriormente, por Orden de 11 de diciembre de 2002, se aprobó el Proyecto Reformado de ejecución de las Obras de Acondicionamiento de los Espacios Exteriores de la Hospedería del Monasterio de Rueda, en Sástago (Zaragoza), siendo trámite necesario para la ejecución de las obras, por un importe total de 83.688,69 €.

Las obras fueron ejecutadas el pasado año 2002 en su totalidad, salvo 32,32 €, por lo que la inversión en el año 2002 correspondiente a los espacios exteriores ascendió a 506.592,94 €.

Por Orden de 6 de mayo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, se dispuso la contratación del suministro del equipamiento y decoración de la Hospedería del Monasterio de Rueda. En el Boletín Oficial de Aragón de fecha 14 de junio de 2002 fue

publicado el Anuncio por el que se convocaba el concurso para la contratación del citado suministro, por el importe total citado de 511.772,95 €. Este mismo Anuncio fue publicado en el D.O.C.E de 14 de junio de 2002 (2002/S114-088830) y en el B.O.E. de 6 de junio de 2002.

Por Orden de 9 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, fue adjudicado dicho concurso (Lotes 1, 2 y 3) a la empresa "EL CORTE INGLÉS, S.A.", por un importe total de 503.529,45 €, I.V.A. incluido, certificándose la totalidad del importe en 2002.

La adjudicación fue publicada en el B.O.A., B.O.E. y D.O.C.E.

Además, a lo largo del pasado año 2002 se desarrollaron diversas actuaciones menores en el Monasterio de Rueda, entre las que cabe destacar: el acondicionamiento del aparcamiento en el acceso principal; la adecuación de caminos perimetrales y caminos interiores; la realización de diversas excavaciones en zonas próximas al acueducto y estructuras de la noria; la mejora de las acequias de riego existentes; la plantación de arbolado; el cerramiento con vidrio de la planta baja del Edificio Galería; el rejuntado de diversos muros; la mejora de varias instalaciones; la demolición de las casetas de bombeo existentes y limpieza del entorno; las direcciones facultativas de obra y redacción de proyectos, etc.

El importe global de todas estas actuaciones ascendió a 458.658,13 €.

Ejecución financiera

A los datos posteriormente rendidos relativos a los pagos es interesante valorar el importe de obligaciones pendientes de pago y compromisos relativos a los proyectos de los que se ha informado y que ascienden a 2.066.337,92 euros.

Ejecución acumulada a 31/12/2002
3.736.350,95

▪ Centro Comarcal de Congresos y Exposiciones de Barbastro (Ayuntamiento de Barbastro)

Resumen de la actuación

Durante el ejercicio 2002 se han iniciado las obras una vez adquiridos los terrenos, y elaborado el correspondiente informe geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ubicar el Centro Comarcal de Congresos y Exposiciones de Barbastro y el proyecto de ejecución de la obra.

De igual modo se adjudicaron las labores de demolición, cimentación y saneamiento.

La ejecución del proyecto se adjudicó a la UTE constituida por Fernández Constructor, S.A. y Construcciones Brues, S.A. Las obras de ejecución material de proyecto ya han comenzado y se ha aprobado la primera certificación.

Medidas de Información y Publicidad

Se da adecuado cumplimiento a la normativa aplicable en materia de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
601.032,40

- **Infraestructuras turísticas de la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

En esta actuación se han tramitado hasta el momento 29 proyectos, de los que la mayoría corresponden a diversos Ayuntamientos y otros a la Diputación Provincial de Zaragoza que presentan un buen grado de ejecución ya que contando los gastos comprometidos esta actuación roza el 100% de lo programado para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

En algunos casos dada la naturaleza y coste de los proyectos, se ha optado por realizar los trabajos directamente por administración.

De entre ellos se pueden destacar los siguientes:

- Albergue de turismo rural en Aniñón
- Rehabilitación del Palacio de los Marqueses de Ariza para hospedería
- Acondicionamiento como albergue turístico del Santuario de Ntra. Sra. de Lagunas y su entorno gestionada por el Ayuntamiento de Cariñena.
- Hospedería Castillo-Palacio Papa Luna de la que es gestor el Ayuntamiento de Illueca.
- Construcción de albergue en C/Bomberos del que es gestor el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Medidas de Información y Publicidad

Se da cumplimiento a lo establecido en la normativa sobre información y publicidad de actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
3.128.155,08

▪ **Centro de desarrollo de la Cantería (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

Este proyecto de Rehabilitación del Castillo de Calatorao para centro de desarrollo de la cantería ha certificado un pago de 238.008,81 € sobre un presupuesto elegible de 691.163,92 €

Medidas de Información y Publicidad

Se da adecuado cumplimiento a los requisitos relativos a Información y Publicidad de actuaciones cofinanciadas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
238.008,81

▪ **Señalización de recursos turísticos en la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

En esta medida durante este ejercicio de 2002 se ha dado un importante impulso a proyectos municipales o comarcales. A lo largo del mismo se han aprobado 35 proyectos de 35 ayuntamientos, entidades locales menores o mancomunidades para la señalización turística de elementos expositivos, realizado mediante convocatoria pública por un importe aproximado de 600.000 €.

Los proyectos presentados han sido considerados muy interesantes, dada la carencia de este tipo de infraestructuras en muchos municipios de nuestra provincia. Con ello, los ingentes recursos culturales y naturales van a ser promocionados mucho mejor.

Cabe destacar también las propuestas presentadas por mancomunidades relativas a rutas interpretativas y temáticas que abarcan más de un término municipal, con lo cual se garantiza la uniformidad en la elaboración, diseño e implantación de los elementos expositivos.

Hasta el momento se han incluido en esta actuación un total de 49 proyectos, de entre los se pueden destacar los siguientes:

- Señalización de rutas turísticas del Valle de Vió
- Señalización turística de un sendero etnográfico en Salas Altas
- Señalización turística del sendero GR-15 (Biescas-provincia de Navarra)
- Señalización turística del sendero del dolmen de Seira

Medidas de Información y Publicidad

En las bases de la convocatoria de este programa se hace referencia en todo momento a la financiación FEDER de las acciones. A su vez, en las mencionadas bases se exige

que todo elemento expositivo, (carteles, pies temáticos, mesas de interpretación, etc.) se incluyan los anagramas correspondientes a la Unión Europea y a FEDER.

Medidas Medioambientales

En todos los elementos expositivos se hará hincapié en la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales, especialmente en aquellos territorios donde existan figuras de protección (parque nacional, parque natural, monumentos naturales, etc). Por otro lado, también se incidirá en la defensa de un turismo sostenible.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
305.021,60

- **Equipamientos de ocio y turismo rural en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

En esta actuación se ha llegado a pagar la cantidad de 1.221.613,03 Euros, quedando pendientes unos compromisos de 222.374,47 Euros, destacando que es una de las actuaciones donde los Ayuntamientos están más interesados ya que se considera que el disponer de instalaciones de turismo, en concreto del denominado "turismo rural", (albergues, viviendas de turismo rural, zonas de acampada, etc.) supone un atractivo municipal y por tanto un desarrollo compatible con los tradicionales oficios de las zonas rurales, es decir, agricultura y ganadería, sectores que por el contrario paulatinamente van perdiendo peso al ser un sector en declive en ciertas zonas de la provincia de Teruel.

Se puede considerar que se está cerca del 100% del total previsto de inversión. Se han rehabilitado alrededor de 1.100 m2 de edificios y unos 500 m2 de zonas verdes que complementan dichas instalaciones.

A 31 de diciembre de 2002 se han incluido en esta actuación, 69 proyectos de 46 municipios diferentes bajo la coordinación de la Diputación Provincial de Teruel, de entre los que cabe destacar:

- Albergue municipal de Obón
- Albergue municipal de La Ginebrosa
- Albergue municipal de Alcaine
- Camping municipal de Castellote

Medidas de Información y Publicidad

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en materia de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.221.613,03

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

DG Patrimonio Cultural

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)

Diputación Provincial de Zaragoza (coordinando proyectos de CCLL)

Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

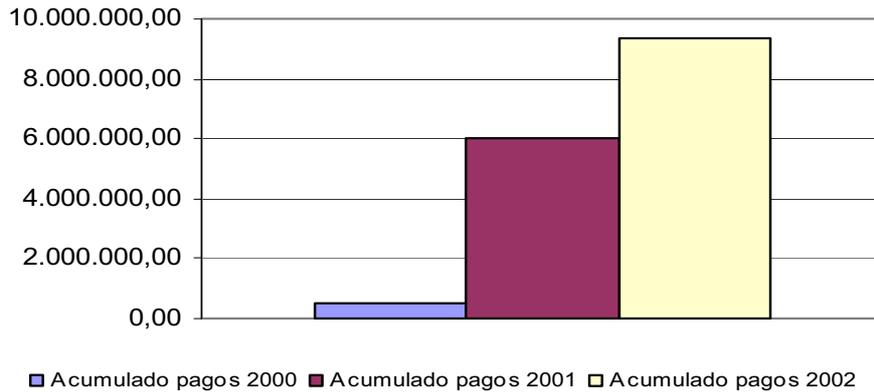
Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por beneficiarios finales.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	8.696.694	3.360.318,33	9.352.547,86	107,54%
Admon Local	5.252.896	1.329.316,56	2.581.696,84	49,14%
DGA	3.443.798	2.031.001,77	6.770.851,02	196,60%

A 31 de diciembre de 2002 quedaron al cierre de ejercicio 1.235.597,65€ en fase de reconocimiento de obligaciones que no han podido materializarse, que junto a los 2.656.248,83€ de compromisos válidamente adquiridos elevan al 152,29% el grado de ejecución de esta medida sobre lo programado para los ejercicios 2000, 2001 y 2002 por lo que esta medida no plantea ningún problema de ejecución.

Como puede observarse en el gráfico relativo a los pagos ejecutados en cada uno de los tres ejercicios de vigencia del DOCUP esta medida tras superar los problemas de retraso de la anualidad 2000 alcanzó en el 2001 un alto nivel de ejecución, que se ha mantenido durante el 2002, si bien el retraso en la materialización de los pagos de esta anualidad, provoca el efecto de disminución que se aprecia.



▪ **Rutas aragonesas del patrimonio cultural; estilos, hitos, fronteras y materiales (Dirección General de Patrimonio Cultural)**

Resumen de la actuación

Durante el ejercicio 2002 se ha intervenido en 9 edificios, todos ellos declarados Bien de Interés Cultural:

- Torre de la Colegiata de Bolea
- Sacristía Mayor de La Seo de Zaragoza
- Castillo del Compromiso de Caspe
- Iglesia de San Pedro el Viejo, de Huesca
- Iglesia Parroquial de Santa Cruz de la Serós
- Torre de San Martín de Teruel
- Iglesia de la Virgen de Tobed
- Torre e Iglesia Parroquial de Utebo
- Iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza.

Las intervenciones han consistido, fundamentalmente, en consolidaciones estructurales, cubiertas y restauración de torres. Asimismo, se han realizado obras de emergencia de apeos y desescombro para evitar la ruina del edificio del Palacio Pujadas de Velozpe, que está situado en el Conjunto Histórico de Calatayud.

Durante todo el periodo de ejecución del DOCUP (2000/2002) se han realizado 48 proyectos de los que 5 se han finalizado, encontrándose los demás en diversas fases de ejecución.

Medidas de Información y Publicidad

Se han colocado carteles a pie de obra en los que se informa de la participación financiera de la Unión Europea.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
6.770.851,02

▪ **Conservación de edificios catalogados en la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

En esta actuación se han incluido diversos proyectos de corporaciones locales y la Diputación Provincial de Zaragoza, entre lo que cabe destacar los siguientes:

- "Compra y rehabilitación del Convento de San Lorenzo".
- "Rehabilitación del castillo de la villa de Sádaba"
- "Reestructuración y rehabilitación de edificios catalogados en el conjunto histórico de Tarazona"

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
604.828,18

▪ **Conservación de edificios catalogados en la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Desde el inicio del DOCUP se han incluido en esta medida 120 proyectos de corporaciones locales coordinadas por la Diputación Provincial de Huesca, de las que 69 se han concluido (la mayor parte de las actuaciones previstas para el ejercicio de 2001). A inicio del 2002 se aprobó la realización de las obras correspondientes al ejercicio de 2002, algunas de las cuales ya han sido adjudicadas.

De entre los proyectos aquí incluidos cabe destacar los siguientes:

- Restauración consolidación del Pontón en el municipio de Binaced.
- Restauración de las pinturas de la iglesia de San Juan de Igrés
- Restauración de la ermita de Turbiné de Laspaules
- Excavación arqueológica Yacimiento de Blasi del municipio de Arén

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.040.405,29

▪ **Conservación de edificios catalogados en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

En esta actuación se han invertido 936.463,35 Euros y constan unos compromisos de 114.192,30 Euros, destacando el porcentaje de realización que alcanza el 80 % de lo aprobado.

Se han incluido hasta el momento 55 proyectos de ayuntamientos coordinados por la Diputación Provincial de Teruel, de los que 24 ya se han finalizado, encontrándose los demás en diferentes fases de ejecución.

Es importante destacar el alto nivel de empleo que requieren éstas actuaciones que se han venido realizando unas veces a través de "escuelas taller o talleres de empleo" y otras empleando directamente a las personas que, en la mayoría de los casos, son jóvenes en busca de su primer empleo. Por lo que están teniendo un impacto muy positivo.

De entre los proyectos realizados cabe destacar:

- Rehabilitación ermita catalogada en Calamocha
- Conservación y reparación edificio s. XVIII de Urrea de Gaén
- Edificio Museo de Crivillén

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
936.463,37

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)
Fundación Benito Ardid

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)
Diputación Provincial de Zaragoza (coordinando proyectos de CCLL)
Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

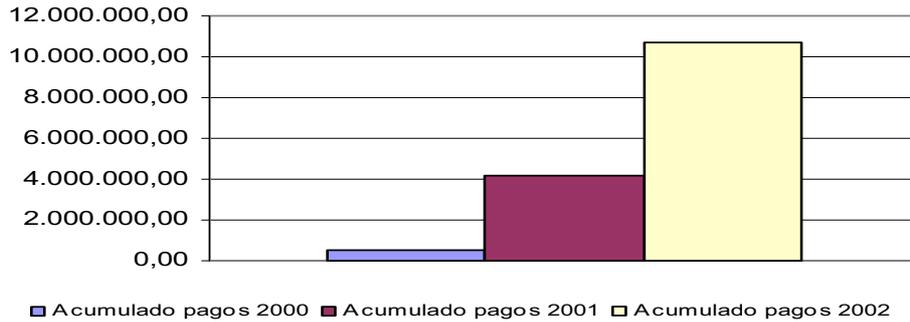
En esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por órganos gestores.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	17.158.896,00	6.136.019,68	10.316.630,79	60,12%
Admon Local	10.794.176,00	4.449.629,14	6.651.385,99	61,62%
DGA	6.364.720,00	1.686.390,54	3.665.244,80	57,59%

Si bien teniendo en cuenta tan sólo los pagos materializados a 31 de diciembre de 2002 el grado de ejecución de esta medida no es excesivamente elevado, constan compromisos por un importe de 6.943.648,12€ que lo elevan al 102, 70% de lo programado para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

La evolución que muestra el gráfico siguiente, de los pagos ejecutados en cada una de las anualidades, refleja que tras los retrasos iniciales propios de la tardía aprobación del DOCUP y la puesta en marcha de las actuaciones, se ha alcanzado un nivel alto de pagos a lo largo de 2001 y 2002.



▪ **Centros de día para personas mayores (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

Resumen de la actuación

Esta actuación comprende la construcción y equipamiento de Centros de Día destinados a personas mayores, durante el periodo de vigencia del DOCUP se han tramitado los siguientes proyectos:

- Construcción Centro de Día en Pabellón "San José" Psiquiátrico de Zaragoza
- Construcción Centro de Día de Fraga, han finalizado las obras del Centro para su posterior equipamiento
- Construcción y equipamiento del Centro de Día de Calatayud, durante 2002 se ha equipado el Centro.
- Construcción Centro de Día en el Bº San José de Zaragoza
- Construcción Centro de Día en Bº Torrero de Zaragoza
- Construcción Centro de Día Bº Oliver de Zaragoza
- Construcción Centro de Día en Utebo

Se han elaborado los proyectos de los Centros de Día de Torrero, Oliver y Utebo. Estos centros son además residencias por lo que se establece un porcentaje de gasto elegible calculado por la Sección de Supervisión de proyectos del IASS, sobre la superficie total edificable.

Medidas de Información y Publicidad

Se hace constar en los Pliegos de los contratos la cofinanciación mediante el Fondo de Desarrollo Regional y en todos los contratos se ha establecido la cláusula de publicidad correspondiente, exigiéndose la colocación de vallas publicitarias en las obras.

Medidas Medioambientales

En todos los proyectos de obras del IASS se establecen medidas relacionadas con el cumplimiento de las normativas europeas relativas al medio ambiente en cuanto a aislamientos térmicos y acústicos, separación de escombros y otros materiales, no uso de ciertos materiales contaminantes en los aislamientos, control de consumo eléctrico y de agua de los aparatos adquiridos para los equipamientos etc.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
2.220.707,51

▪ **Centros ocupacionales para disminuidos psíquicos (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

Resumen de la actuación

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales firmó un Convenio marco con FEAPS (Federación de Asociaciones de Disminuidos Psíquicos) que extendía su vigencia a los años 2000, 2001 y 2002 para la creación y puesta en marcha de centros de atención a personas afectadas de discapacidad psíquica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El convenio tenía carácter de convenio Marco que englobaba la totalidad de las inversiones a realizar por cada una de las Entidades asociadas a la Federación, así como los criterios generales a los que debía ajustarse la realización del Plan de Infraestructuras para Disminuidos Psíquicos, siendo objeto de cofinanciación a través del FEDER, los Centros Ocupacionales promovidos por alguna de las entidades asociadas a la Federación.

ENTIDADES financiadas dentro del Plan de infraestructuras a través de FEDER:

- 1.- Asociación INTEGRAR ARAGÓN: Ha promovido la construcción de un Centro Ocupacional con una capacidad de 10 plazas con posibilidad de ampliación en caso de aumentar la demanda. (Invernadero)
- 2.- FUNDACIÓN Carmen Fernández Céspedes(CEDES): Esta fundación ha promovido la construcción de una nave de nueva planta, donde se ha puesto en marcha el Centro Ocupacional.(es el plastificado de folletos de propaganda y revistas). Esta actividad se alterna con clases de informática y otras habilidades sociales para los mas afectados o que precisan de una atención mas específica y directa.
- 3.- FUNDACIÓN José Luis Zazurca: Centro ocupacional (Realizan actividades en cartón y papel, tejidos, ensobrados, manualidades, barro etc.)
- 4.- ASOCIACIÓN de padres de disminuidos psíquicos (ADISPAZ). La Almunia de Doña Godina. (actividades de carácter manual)
- 5.- ASOCIACIÓN de padres de disminuidos psíquicos (ADISCIV). Ejea de los Caballeros.
- 6.- ASOCIACIÓN de disminuidos psíquicos "Virgen del Pueyo". Barrio de Villamayor de Zaragoza.
- 7.- ATADES-HUESCA

Durante 2002 se han continuado los trabajos de construcción de los centros ocupacionales para disminuidos psíquicos (Fundación José Luis Zazurca y ADISPAZ), liquidando el ejercicio económico de 2001 y procediendo al pago de la anualidad de 2002.

En este ejercicio económico van a ser cofinanciados dos centros:

- ADISPAZ: Asociación de Disminuidos Psíquicos de La Almunia de Doña Godina con un importe de 12.020,24 euros
- Fundación José Luis Zazurca: con una financiación de 90.151,82 euros

Medidas de Información y Publicidad

Cumplimiento de la normativa exigida para publicitar las obras: vallas publicitarias con expresión de la cofinanciación por parte del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER)

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
762.090,01

- **Rehabilitación de Isin para disminuidos psíquicos (Fundación Benito Ardid)**

Resumen de la actuación

Durante el ejercicio 2002 se han seguido desarrollando las diversas fases del proyecto, destacando, el techado de las zonas 1 (albergue) y 2, o los trabajos de perforación de pozos de agua y la creación de arquetas y depósitos, así como el avance en la urbanización.

Medidas de Información y Publicidad

Cartel informativo explicando la colaboración de los fondos FEDER.

Se siguen haciendo reportajes en periódicos de ámbito nacional, regional y local, Entrevista en Radio Nacional en Cataluña para el programa "Mucho gusto", Internet boletín Pirineo digital.

Medidas Medioambientales

Se sigue con la línea medioambiental. La pradera principal se ha limpiado de piedra y se está regenerando de pasto con la ayuda del ganado de los pastores de los alrededores. Se siguen identificando los arboles de la zona, y en este año en especial, los frutales han sido podados para mejorar su evolución y se ha comenzado la habilitación de un huerto.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
682.447,26

- **Centros de servicios sociales en la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

En esta actuación se han incluido hasta el momento ocho proyectos de otros tantos municipios, habiéndose tramitado gastos de seis de ellos durante la anualidad 2.002:

- "Construcción de inmueble para guardería" gestionada por el Ayuntamiento de Cadrete.
- "Complejo Educativo infantil: guardería municipal" de la que es gestor el Ayuntamiento de Caspe.
- "Construcción y equipamiento de guardería" del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.
- "Construcción de Centro de servicios sociales y comunitarios" gestionada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- "Construcción de guardería infantil" del Ayuntamiento de la Puebla de Alfindén
- "Guardería-Ludoteca" del Ayuntamiento de Leciñena

- "Rehabilitación de colegio para edificio multiusos" gestionada por el Ayuntamiento de Pinseque,
- "Construcción y equipamiento de centro municipal de educación infantil" del Ayuntamiento de Zuera

Medidas de Información y Publicidad

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
2.349.702,10

- **Centros socioculturales en la provincia de Zaragoza (Diputación Provincial de Zaragoza)**

Resumen de la actuación

Hasta la fecha se han incluido 11 proyectos municipales, de entre los que destacan los siguientes:

- "Rehabilitación de antiguo colegio para centro social" del Ayuntamiento de Épila
- "Edificio destinado a usos sociales" ejecutado por el Ayuntamiento de Figueruelas
- "Equipamiento del Aula de la naturaleza" del Ayuntamiento de Mequinzena.
- "Casa de cultura, ciencia y desarrollo" de la que es gestor el Ayuntamiento de Novallas
- "Rehabilitación del antiguo molino para centro sociocultural" ejecutada por el Ayuntamiento de Utebo.

Medidas de Información y Publicidad

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.620.193,39

- **Centros socioculturales en la provincia de Huesca (Diputación Provincial de Huesca)**

Resumen de la actuación

Se han incluido proyectos relativos a la creación o la remodelación de edificios ya existentes para la nueva finalidad de centros de carácter socio-cultural. Este destino es muy demandado entre los municipios de la provincia de Huesca, ya que una vez cubiertos los servicios de prestación obligatoria, como pueden ser el abastecimiento de aguas o la pavimentación de calles, los ayuntamientos tratan de potenciar el nivel de

vida de sus vecinos mediante mejoras en las condiciones de habitabilidad de los pueblos.

Este tipo de obras en los pequeños municipios se destinan a diversas finalidades como pueden ser lugares de desempeño de actividades dirigidas a personas mayores, reunión social y centros de día.

De entre los 82 proyectos incluidos hasta la fecha, (46 ya han sido finalizados encontrándose el resto en diferentes fases de ejecución) pueden destacarse los siguientes:

- Centro socio-cultural en Estadilla
- Rehabilitación de la Casa Barón para Centro socio-cultural en Azlor
- Centro social en Aguinaliu en el municipio de Graus
- Centro socio-cultural en Loarre

Medidas de Información y Publicidad

Se trata de una actuación contratada principalmente por los ayuntamientos por lo que ha sido a éstos a los que se han dirigido las medidas de publicidad que han consistido en la notificación de la aprobación del Programa cofinanciado por el FEDER utilizando en las comunicaciones papel con el logotipo comunitario.

Asimismo se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación del Plan con indicación de la participación del FEDER.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.452.130,38

Centros básicos de servicios sociales en la provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)

Resumen de la actuación

Se ha ejecutado la cantidad de 1.229.360,12 Euros y unos compromisos de 264.463,96 euros lo que supone un 80% de ejecución sobre lo aprobado, señalando que en todos los municipios donde se va teniendo necesidad de disponer o bien mejorar estas instalaciones se van atendiendo ya que como se ha comentado la alta tasa de envejecimiento de la población obliga a disponer de centros sociales donde los mayores puedan reunirse y disponer de las posibilidades de organizarse y desarrollarse.

Hasta el momento se han incluido 55 proyectos de corporaciones locales, de entre los que cabe destacar los de los siguientes Ayuntamientos:

- Huesa del Común
- Ejulve
- Villel
- Crivillén

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
1.229.360,14

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.8. Instalaciones deportivas y de ocio

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Administración Local

Diputación Provincial de Teruel (coordinando proyectos de CCLL)

Descripción de la medida

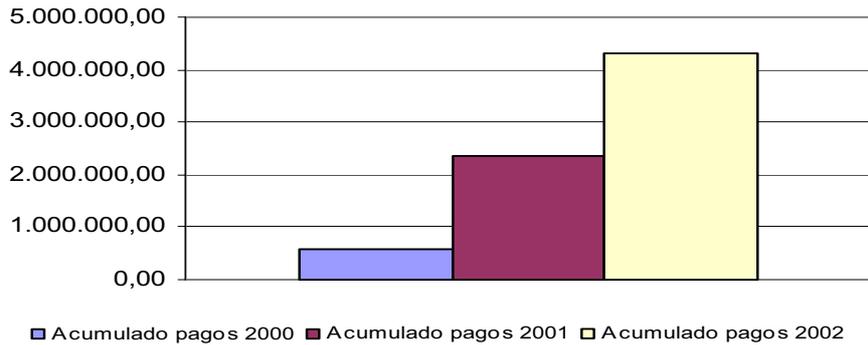
Con el fin de consolidar el notable aumento de población de marcado carácter estacional, se hace imprescindible prestar una serie de servicios de ocio, como son piscinas públicas, frontones y pistas deportivas. Actuaciones que en este caso se consideran básicas para mantener y fijar la población, incrementar el turismo estacional, y permitir el desarrollo del turismo rural como actividad empresarial y, por tanto, generadora de empleo.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	5.652.158	1.971.797,65	4.319.026,25	76,41%
Admon Local	5.652.158	1.971.797,65	4.319.026,25	76,41%

A 31 de diciembre de 2002 constan como pendientes 586.881,83 de euros lo que eleva el porcentaje de ejecución al 86,80% sobre lo programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002.

Como puede apreciarse el ritmo de ejecución de esta medida es notablemente alcista, evidenciando la clara superación de los iniciales problemas de puesta en marcha de los proyectos motivada fundamentalmente por el retraso en la aprobación del DOCUP.



▪ **Instalaciones deportivas y de ocio en la Provincia de Teruel (Diputación Provincial de Teruel)**

Resumen de la actuación

Esta medida, como los proyectos incluidos en las medidas relativas al Fomento del patrimonio y equipamientos de turismo, son las acciones que conllevan un desarrollo paulatino del nivel de vida de los habitantes de las zonas rurales ya que, por un lado las necesidades de los habitantes de las mismas por sí han elevado su nivel y por otro, supone un ofrecimiento de servicios a la población que estacionalmente o vía turismo, demanda esa mejora en el nivel de vida municipal y rural.

Evidentemente el ya comentado declive del tradicional sector primario ha conllevado unas inversiones en el sector terciario como una de las alternativas al primero.

Se han tramitado hasta el momento 119 proyectos, de entre los que pueden destacarse los siguientes:

- Complejo deportivo de Calamocha
- Polideportivo de Hinojosa del Jarque
- Piscina municipal en Cortes de Aragón
- Aeródromo de Torremocha de Jiloca

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
4.319.026.25

EJE 5. - DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.9. Construcción, reforma y equipamiento de centros de formación profesional y desarrollo local

Zona Permanente

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales (Organismos ejecutores)

Comunidad Autónoma de Aragón

- Unión General de Trabajadores (UGT)
- IASS
- DG Educación

Administración Local

- Diputación Provincial de Huesca (coordinando proyectos de CCLL)

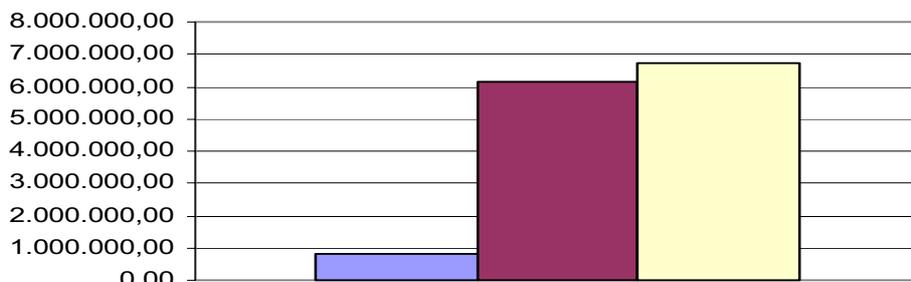
Descripción de la medida

Como se describe en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias líneas de actuación, de las que se ofrece información agregada por beneficiarios finales.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	8.906.996	579.502,73	6.727.658,48	75,53%
Admon Local	282.474	99.199,10	203.582,29	72,07%
DGA	8.624.522	480.303,63	6.524.076,19	75,64%

A 31 de diciembre de 2002 además de los pagos acumulados hay que tener en cuenta los compromisos válidamente adquiridos que alcanzan un importe de 8.010.976,97 de euros que eleva el porcentaje de ejecución a un 165,47% sobre lo previsto para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.



■ Acumulado pagos 2000 ■ Acumulado pagos 2001 □ Acumulado pagos 2002

▪ **Centro de formación y cualificación profesional (Unión General de Trabajadores)**

Resumen de la actuación

UGT-Aragón ha promovido la construcción de un Centro de Formación profesional para impulsar la cualificación tanto de trabajadores en activo como desempleados para de esta manera contribuir a paliar tanto el déficit de este tipo de infraestructuras formativas en la Comunidad Autónoma Aragonesa, como la creciente demanda existente en materia de formación dentro de los sectores sociales a quienes preferentemente está orientado.

A lo largo del proceso de contratación y edificación se han seguido adecuadamente todas las normas que establecen las políticas comunitarias al efecto, haciendo especial hincapié en cuanto afecta a los aspectos medioambientales y a la igualdad de oportunidades.

Aragón dispone desde este momento de un nuevo y moderno Centro de Formación Profesional que permitirá ampliar tanto la oferta como el nivel de cualificación de los miles de trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad Autónoma. Permitirá así mismo mejorar el acceso a un puesto de trabajo digno a cientos de jóvenes demandantes de empleo, mediante las iniciativas que, tanto en materia de formación como de Orientación, ya han comenzado a desarrollarse en el nuevo Centro de manera sistemática.

El 70 % de las plazas de alumnos ofertadas en los primeros meses de apertura del Centro de Formación han sido cubiertas por mujeres. Esta circunstancia nos permite intuir que el acceso al mundo laboral de la mujer es en el Aragón de hoy una realidad más consolidada que hace tan sólo unos meses.

Las actuaciones en materia de formación, asesoramiento y orientación laboral que viene asumiendo UGT-Aragón, disponen a partir de este momento de unas instalaciones desde las cuales los objetivos de mejorar la cualificación de los recursos humanos, adecuándolos a las exigencias del marco laboral e impulsando la promoción social de los trabajadores van a verse plenamente garantizados.

Medidas de Información y Publicidad

Se han cumplido los requisitos establecidos en materia de publicidad para las actuaciones cofinanciadas. Fue instalado oportunamente en obra y en las dimensiones adecuadas el cartel con los símbolos de la Unión Europea, se dio publicidad a través de diferentes publicaciones, incluidos los periódicos de mayor tirada de nuestra Comunidad Autónoma y se editó un vídeo donde queda constancia de la financiación recibida, a través de los fondos Feder. Finalmente ha sido instalada en la fachada principal una placa que da testimonio de la participación de la Unión Europea en la construcción del Centro.

Medidas Medioambientales

En relación con la incidencia medioambiental del proyecto, cabe poner de manifiesto que desde que el Centro de formación abrió sus puertas se vienen sucediendo con regularidad la puesta en práctica de cursos de contenido medioambiental que sin duda

están contribuyendo a elevar el nivel de sensibilización en la materia de los cientos de alumnos que hasta la fecha se han acogido a los mismos. Aspecto éste que sin duda redundará en una mejor utilización de los recursos naturales de nuestro entorno.

En coherencia con dicha iniciativa, y con el fin de optimizar el funcionamiento del Centro de Formación, se acaba de redactar un plan de ahorro energético que contempla una especial incidencia en el consumo de agua y de energía eléctrica.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
6.033.839,01

- **Centro de orientación y formación para el empleo destinado a disminuidos físicos (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)**

Resumen de la actuación

La puesta en marcha de este proyecto ha sido muy complicada, si bien a finales de 2002 se logró iniciar la actuación con la adquisición de dos locales con una localización estratégica dentro de los cascos urbanos de Huesca capital y Teruel capital.

Estos locales precisan de algunas reformas de adaptación relacionadas con la eliminación de barreras arquitectónicas tanto en el acceso como para el desplazamiento de los usuarios dentro de los locales.

Se ha adquirido así mismo el material informático necesario para equipar los centros. Este material debe someterse a un proceso de adaptación para su manejo a las necesidades de los usuarios. Se pretende que la adaptación de los equipos esté terminada para el momento en que los centros inicien la actividad, este tipo de equipamiento es absolutamente fundamental ya que va a ser la herramienta con la que se va a intentar la inserción en el mercado de trabajo de estos disminuidos físicos gravemente afectados.

Medidas de Información y Publicidad

Cláusula de publicidad inserta en el texto del convenio plurianual firmado con DFA como entidad que ejecuta los proyectos. Se colocarán placas identificativas en los accesos a los dos centros.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
300.000,00

- **Conservatorio Superior de Música (Secretaría Gral. Técnica del Dpto. de Educación y Ciencia)**

Resumen de la actuación

Cronológicamente, en 2002 estos han sido los principales hitos de este proyecto:

El 22 de febrero se solicitó Licencia de obras y de instalaciones al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, preceptiva para iniciar la construcción del edificio.

El 6 de junio de 2002 en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (núm. S108) aparece publicado Anuncio indicativo de la obra, próxima a ser licitada, de Construcción del Conservatorio Superior de Música de Aragón, con explicación de en qué consiste la obra y coste aproximado. En dicho anuncio se menciona expresamente en el apartado de financiación que será "Cofinanciado con FONDOS F.E.D.E.R. al 50%. DOCUP ARAGÓN, Objetivo 2 (2000-2006), Medida 5.9".

El 23 de julio de 2002 se da publicidad a los medios de comunicación, de los Acuerdos adoptados por el Gobierno de Aragón en su reunión de ese mismo día, entre los que se encuentra el Acuerdo, mencionado anteriormente, por el que se autoriza el correspondiente gasto plurianual.

La convocatoria a licitación de las obras aparece publicada en las fechas y Diarios oficiales siguientes:

- El 7 de septiembre en el D.O.C.E. (núm. S174) con referencia 2002 S174-138520, donde expresamente se vuelve a indicar (punto 15 del anuncio) que se trata de un proyecto cofinanciado al 50% por los Fondos F.E.D.E.R. dentro del DOCUP ARAGON Objetivo 2 (2000-2006), Medida 5.9.
- El 16 de septiembre en el B.O.E. (núm. 222) y en el B.O.A. (núm. 110).

Por Acuerdo, de 23 de julio de 2002, del Gobierno de Aragón se autoriza al Departamento de Educación y Ciencia el gasto plurianual para la realización de las obras de "Construcción del Conservatorio Superior de Música de Aragón, en Zaragoza", por un importe total de 8,508.428,06 euros, incluidos los contratos de asistencia técnica para la dirección de la obra, facultando a la Consejera de Educación y Ciencia para la firma de los contratos correspondientes.

Por sendas Ordenes, de 24 de julio de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia se inicia el expediente de contratación de la mencionada obra y se aprueba el gasto relativo a la misma, que asciende a 8,341.133,17 euros según el proyecto aprobado, procediéndose a remitir todo el expediente a Intervención General para su fiscalización previa, que se produce el 6 de agosto.

Por otra parte, el 20 de agosto de 2002, el Ayuntamiento de Zaragoza concede licencia de obras (solicitada el 22-2-02).

En consecuencia, a finales de agosto se procede a remitir los anuncios por los que se convoca a licitación dicha obra, tanto al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.) como al Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) y al Boletín Oficial de Aragón (B.O.A.). El plazo de presentación de ofertas acabará el 18 de octubre de 2002 y la apertura pública de proposiciones se realizará el 31 de ese mismo mes.

Por último, el 18 de septiembre de 2002, en el Boletín Oficial de Aragón se publica el Decreto 293/2002 del Gobierno de Aragón, por el que se acepta terreno cedido por el Ayuntamiento de Zaragoza destinado a la ubicación del Conservatorio Superior de Música, con indicación de las características geométricas y datos registrales del mismo.

Medidas Medioambientales

El proyecto aprobado contempla varias zonas verdes rodeando el conjunto que han sido diseñadas de manera que permitan la celebración de actividades culturales al aire libre. Se ha cuidado especialmente la acústica del interior del edificio, teniendo en cuenta los usos a los que está destinado.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
190.237,18

• Ampliación y mejora de la estructura Arcadia (Diputación Provincial de Huesca)

Resumen de la actuación

El programa de inserción de la Fundación ARCADIA que integra a 100 enfermos mentales, precisa para la consecución de sus objetivos de integración la mejora de sus infraestructuras por lo que está desarrollando la ampliación del Taller de Serrería en zona industrial para la creación de nuevos puestos de inserción, así como mejoras en la estructura de los otros talleres "Arcadia".

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
203.582,29

Eje 6. Asistencia Técnica

Como se describía en el DOCUP y en el Complemento de Programa en esta medida se encuadran varias actuaciones, de las que se ofrece información agregada por beneficiario final.

Ejecución financiera

	Previsto 2000-2002	Pagos 2002	Pagos acumulados	% Pagos sobre 2000/2002
TOTAL	2.406.624	333.976,18	1.749.182,57	72,88%
Admón. Gral.	8.592	403,78	918,56	10,69%
DGA	2.398.032	333.572,40	1.748.264,02	72,90%

Con respecto al tramo regional, a 31 de diciembre de 2002 además de los pagos materiales de los que se informa a continuación constan en los diversos sistemas de seguimiento como obligaciones reconocidas pendientes de pago 328.494,66 euros que se han materializado en los primeros meses del ejercicio 2003 y compromisos válidamente adquiridos por un importe de 99.608,66 euros lo que eleva el grado de ejecución a un 91,05% sobre lo programado para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, y explica la situación de decrecimiento del nivel de pagos en 2002 por motivos de cierre del presupuesto.

▪ Estadística económica local y regional (Instituto Aragonés de Estadística)

Resumen de la actuación

Durante el ejercicio 2002 el Instituto Aragonés de Estadística ha venido desarrollando los siguientes proyectos:

- Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza y CEPYME para el desarrollo de Sistemas de Información Estadística Económica y uso de redes telemáticas.
- Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el Proyecto de un sistema de Información Estadística sobre empresas y economía.
- Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del proyecto de Investigación en Geoestadística.
- Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza, CCOO, CEPYME, CREA, UGT, para el desarrollo de un Banco de datos laborales.
- Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un sistema de Información estadística sobre población.
- Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de investigación Equipo Hispalink de Aragón.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
772.118,08

▪ Estudios de planificación del IASS

Resumen de la actuación

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha seguido desarrollando durante el ejercicio 2002 los estudios relativos a la bacteria de la legionella, donde se expresaran los procedimientos y actuaciones concretar a realizar con carácter preventivo.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
106.452,65

▪ Dotación de infraestructura documental geológico-minera (Servicio de Minas e Investigación Minera)

Resumen de la actuación

Durante este año se ha procedido a la publicación de un libro sobre el Patrimonio Geológico y Minero de Aragón, con el fin de dar publicidad al estudio que sobre este mismo tema se había llevado a cabo en años anteriores, todo ello a fin de desarrollar las funciones de comprensión del medio geológico acorde con la necesaria integración de éste en otras materias como la planificación territorial, el patrimonio natural, el medio ambiente, la hidrogeología, la geotecnia y otros semejantes; y de promoción, difusión, información y asistencia técnica en el campo geológico y minero, atribuidas a este Servicio de Ordenación Minera.

Igualmente se ha contratado una campaña de realización de vuelos fotogramétricos para el levantamiento de planos de explotaciones mineras, con el objetivo de disponer de información directa sobre las características geológicas y mineras de determinadas zonas de interés minero y sobre la evolución de los frentes de explotación de las minas a cielo abierto existentes, de cara fundamentalmente a mejorar las actuaciones de planificación y ordenación minera. Con las fotos tomadas se pueden efectuar levantamientos topográficos y perfiles de las explotaciones, pudiéndose también, entre otras cosas, evaluar los movimientos de tierras efectuados. El contenido del estudio podrá ser utilizado tanto como instrumento didáctico y de difusión, como por profesionales y personas ya iniciadas en la materia.

Para la campaña de vuelos fotogramétricos, en este ejercicio, en lugar de hacer una contratación independiente, se ha acordado con el Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón, dependiente igualmente de la Diputación General de Aragón, órgano especializado en este tipo de actuaciones, la ampliación a determinadas zonas de interés desde el punto de vista minero, de un vuelo fotogramétrico ya contratado por dicho Centro, asumiendo el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo únicamente el coste de la ampliación de dicho vuelo,

tratándose de un contrato menor, que comprende toda la superficie otorgada de explotaciones de alabastro en las provincias de Zaragoza y Teruel, y la superficie otorgada de explotaciones de losa ornamental en el sur de la provincia de Teruel.

Medidas Medioambientales

La conservación del medio y de los recursos naturales, y su empleo como recurso cultural como alternativa a la explotación de recursos mineros, es uno de los principales objetivos que se persiguen con la publicación del estudio sobre el Patrimonio Geológico y Minero. El medio físico sobre el que se asienta la Comunidad Autónoma de Aragón está integrado por un rico mosaico de elementos geológicos que constituyen un verdadero Patrimonio que debe ser conocido y respetado por la sociedad en general, pues con ello se propicia la actitud más idónea para conseguir su conservación.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
237.959,47

- **Estudios del transporte y las comunicaciones (DG de Transportes y Comunicaciones)**

Resumen de la actuación

- Estudio de movilidad y accesibilidad a la infraestructura ferroviaria de los municipios del tramo aragonés del corredor Sagunto-Teruel-Zaragoza-Huesca-Canfranc.

El objetivo del estudio es el análisis en detalle de las posibilidades y expectativas que se van a ofertar para los municipios que se encuentran en el área de influencia de este corredor, por los efectos positivos que supone la mejora de su conectividad, el desarrollo de un modelo de transporte ecológico y sostenible, así como la articulación de un modelo funcional basado en el acceso a los servicios públicos mediante un eficaz sistema de transporte colectivo.

- Repercusiones de la entrada en servicio de las líneas de alta velocidad en la C.A. de Aragón. Influencia en las líneas regionales y nacionales de viajeros.

La radical transformación de los hábitos de transporte de una parte de los aragoneses con la ejecución de la línea de Alta Velocidad Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lérida-Barcelona-Frontera Francesa, ha hecho necesario la realización de este estudio del que se ha ejecutado en el ejercicio 2002 la primera etapa que se ha desarrollado en dos Fases, presentando nuevas propuestas de ofertas de servicios de viajeros.

Fue adjudicado en julio de 2002 a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) por importe de 81.960,00 euros.

- Estudio de viabilidad del apartadero ferroviario Polígono Industrial La Paz (Teruel)

El acondicionamiento a Velocidad Alta de la Línea ferroviaria Teruel-Zaragoza y el desarrollo que han experimentado los Polígonos Industriales, ha hecho necesario la mejora de las infraestructuras, en concreto, el volumen de mercancías que se manejan en el Polígono "La Paz" en Teruel, puso de manifiesto la necesidad de dotar a este polígono de un apartadero ferroviario aprovechando su proximidad a la línea férrea Teruel-Zaragoza, motivo por el que realizó este estudio que finalizó con la entrega de la segunda fase y su liquidación en diciembre de 2002.

- Estudio Informativo de la Travesía Central de los Pirineos.
- Estudio de viabilidad reapertura ferrocarril Alcañiz-Samper de Calanda y Barbastro-Selgua

Fue adjudicado en octubre de 2002 a la empresa Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) por importe de 84.500,00 euros.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
541.010,81

- **Evaluación, seguimiento y control del programa operativo (S. Fondos Europeos)**

Resumen de la actuación

Esta es la única actuación que engloba actividades de Asistencia Técnica sujetas a los límites establecidos en la Norma 11.2 del Reglamento CE, 1685/2000 de la Comisión es ejecutada por la Dirección General de Economía de la Diputación General de Aragón a través del Servicio de Fondos Europeos.

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Las actuaciones desarrolladas se agrupan en los siguientes proyectos:

- Gestión, seguimiento y control, gastos derivados de las diferentes reuniones mantenidas, así como los derivados de las asistencias a las mismas del personal del Servicio de Fondos Europeos.
- Estudios e informes Fondos Europeos, durante este ejercicio se ha afrontado la contratación de la Evaluación Intermedia, habiéndose adjudicado el contrato a la empresa Price Waterhouse Coopers.
- Información y publicidad, no se han declarado gastos con respecto a este proyecto, aún cuando tal y como se expone en el apartado correspondiente de este Informe se han realizado algunas actuaciones.
- Informatización del sistema, gastos derivados de un contrato de asistencia técnica para el desarrollo y mantenimiento de un programa informático específico para la gestión y seguimiento de gastos cofinanciados en el marco del DOCUP de Objetivo nº 2. La repercusión de esta aplicación informática, y sus continuas mejoras es

indudable sobre la calidad de la gestión del DOCUP, así como soporte de las medidas de control interno que se desarrollan desde el Servicio de Fondos Europeos.

Ejecución financiera

Ejecución acumulada a 31/12/2002
90.723,00

▪ **Actuaciones Admón. Gral. del Estado**

Se han certificado gastos en el ejercicio 2002 derivados de transporte y alojamiento derivados de la asistencia al Comité de seguimiento del DOCUP de Aragón, celebrado en Zaragoza el día 22 de mayo de 2002.

Ejecución financiera

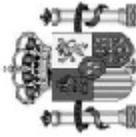
Ejecución acumulada a 31/12/2002
918,56

2.2. - Seguimiento de Indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En relación con los indicadores de medida, cabe señalar que algunas de las previsiones iniciales de los valores a alcanzar para el año 2006 de ciertos indicadores no parecen haber sido demasiado acertadas. En algunos casos por pecar de prudencia, dada la celeridad con la que algunos valores finales previstos se han alcanzado e incluso superado. Por ello, en su momento, se propondrá una modificación de los mismos. Modificación que no parece oportuno acometer en tanto que no se pueda contar con la valoración relativa a tales indicadores que realice el Evaluador independiente, cuyo informe se ha presentado al Grupo Técnico de Evaluación con fecha 30 de junio.

A continuación figuran los cuadros de Indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información cargada en la aplicación FONDOS 2000 por los distintos órganos ejecutores presentes en cada medida.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.315,0	7.000,0	47,36
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	272.661.463,0	600.000.000,0	45,44
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.157,0	7.700,0	66,97
6772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	94.053,0	76.500,0	122,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 2 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	611,0	600,0	101,83
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	648,0	1.200,0	54,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	3.393.996,0	12.700.000,0	26,72
6768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	294,0	300,0	98,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.171,0	2.500,0	46,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	314,0	350,0	89,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	2.500,0	8.139.500,0	0,03
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	155,0	85,0	182,35
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	98.985,0	150.000,0	65,99
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	236,26	1.000,0	23,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	3,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	236.000,0	0,00
1769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	9,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	162.086,0	600.000,0	27,01
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	6.001,75	3,7	162.209,46
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	0,0	150,0	0,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	166.189,0	50.000,0	332,38
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	81,0	370,0	21,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	0,0	3.200,0	0,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	34,0	50,0	68,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	76,0	72,0	105,56
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	576,0	697,0	82,64
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	291,0	314,0	92,68
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	11,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 9 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	8,85	25,0	35,40
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	13,0	7,69
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	13,0	7,69
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	315,0	340,0	92,65
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	47.525.823,17	16.933.061,0	280,67
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.578,15	916,0	172,29
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	19,1	202,0	9,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	79,0	916,0	8,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

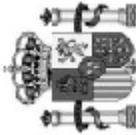
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	177,0	193,0	91,71
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	16,0	38,0	42,11
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	84,0	24,0	350,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	0,0	3,0	0,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	1.838,0	340,0	540,59
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,0	45,0	11,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	340,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	59,0	85,0	69,41
552	RESULTADOS	Inversión privada inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	109.644.596,0	366.000.000,0	29,96
1798	IMPACTOS	Patentes registradas por las empresas involucradas	Nº	6,0	70,0	8,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

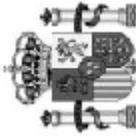
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	4,0		
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	9,0	6,0	150,00
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	86,0	29,0	296,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	233,0	175,0	133,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	739,0	250,0	295,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	1,0		
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	280,0	350,0	80,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	28,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	76,0	350,0	21,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

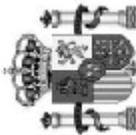
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	156,66	750,0	20,89
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	24,83	275,0	9,03
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,82	30,0	32,73
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	147,47	800,0	18,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 23

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	154,0	450,0	34,22
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	63,0	200,0	31,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3,0	7,0	42,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	4.536,0	3.190,0	142,19
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	210,0	15.000,0	1,40
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	151.905,0	280.000,0	54,25
171769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	154,0	50,0	308,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	49,0	40,0	122,50
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	717.187,0	2.400.000,0	29,88
1768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	744,0	500,0	148,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	139,0	236,0	58,90
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	905,0	750,0	120,67
1768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	190,0	1.300,0	14,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	142,0	41,0	346,34
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	264.408,0	1.200.000,0	22,03
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	216,0	1.000,0	21,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	11,0	184,0	5,98
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	102,0	100,0	102,00
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	178,0	1.300,0	13,69
7699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	39,0	257,0	15,18



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 21 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	50,0	350,0	14,29
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	5.000,0	50.000,0	10,00
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	30,0	50,0	60,00
6768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	80,0	700,0	11,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 22 de 23

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	8.200,0	8.000,0	102,50
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	0,0	800,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	90,0	150,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 23

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: ARAGON

Programa operativo solamente

Código nacional: AR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.002

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	2.469,0	138.311,0	1,79
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	600.129,0	186.500,0	321,78
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	73.321,0	85.000,0	86,26
63769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	86,0	153,0	56,21

3. - Ejecución financiera

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31.12.2002 válidamente recibidas de los órganos ejecutores o de los correspondientes organismos intermedios.

Los gastos que se incluyen en este Informe sin los disponibles a esta fecha en la base de datos de FONDOS 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha base.

El gasto de ejecución global del DOCUP de Aragón asciende al 60,1% de la programación 2000-2002. Si se tiene en cuenta el volumen de compromisos y obligaciones pendientes y la retención de algunas declaraciones de pagos o certificaciones de anticipos de algunos organismos que intervienen en el eje nº 3, hasta tanto se aclare la interpretación de su aceptación como cofinanciables, se puede señalar que la ejecución, aunque ligeramente retrasada, no parece plantear especiales dificultades.

Con respecto a la ejecución financiera del tramo regional (incluyendo las actuaciones realizadas por las corporaciones locales bajo la coordinación de las respectivas Diputaciones Provinciales, salvo las medidas 2.1 y 4.1 desarrolladas en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas), con carácter general cabe manifestar que el grado de ejecución sobre lo programado para las anualidades 2000, 2001 y 2002 es de un 65,23% y que si se tienen en cuenta los compromisos y las obligaciones pendientes de pago, se eleva al 89,78%.

Este alto grado de ejecución permite afirmar que el DOCUP no está encontrando especiales dificultades en su ejecución tomada ésta de modo global, aun cuando en un análisis más preciso, (teniendo en cuenta la distribución por Ejes y Medidas tal y como se presenta en el siguiente cuadro) se aprecian diferencias entre ellos, pasando del 85,71% (sobre pagos) del Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo al más bajo 31,11% del Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Toda la información relativa a este apartado suministrada por la UAFSE para las actuaciones del **Fondo Social Europeo** en este DOCUP figura en cuadro que se incluye al final del apartado 3.3..

3.1. - Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

Los datos de gastos de los cuadros que a continuación se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, consecuencia de los certificados hasta 31-12-2002 validamente recibidos de los distintos órganos ejecutores o de los correspondientes organismos intermedios, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2002 se han certificado gastos en todos los ejes, tanto en zona no transitoria como en la transitoria.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	25.956.398,00	22.614.182,72	87,12		
Medida 1.1	21.816.740,00	21.136.524,18	96,88		151(8,15%), 161(88,73%)
Medida 1.5	4.049.506,00	1.407.566,33	34,76		163(34,76%)
Medida 1.6	90.152,00	70.092,21	77,75		163(77,75%)
Eje Prioritario nº 2	25.530.924,00	5.809.581,30	22,76		
Medida 2.1	18.930.862,00	4.305.868,82	22,75		344(20,84%), 345(1,9%)
Medida 2.2	3.000.000,00	0,00			
Medida 2.4	3.564.002,00	1.503.712,48	42,19		353(42,19%)
Medida 2.6	36.060,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	57.936.392,00	34.386.292,13	59,35		
Medida 3.1	9.362.302,00	4.513.282,45	48,21		24(48,21%)
Medida 3.2	17.898.626,00	13.733.573,67	76,73		18(16,17%), 181(60,56%)
Medida 3.3	8.997.158,00	2.944.895,59	32,73		183(32,73%)
Medida 3.4	2.165.406,00	1.992.259,81	92,00		163(3,55%), 182(88,46%)
Medida 3.5	13.368.158,00	5.567.005,15	41,64		183(41,64%)
Medida 3.6	6.144.742,00	5.635.275,46	91,71		182(9,48%), 32(80,11%), 351(2,12%)
Eje Prioritario nº 4	10.701.820,00	5.647.044,86	52,77		
Medida 4.1	9.620.000,00	4.813.692,82	50,04		3122(50,04%)
Medida 4.6	1.081.820,00	833.352,04	77,03		332(77,03%)
Eje Prioritario nº 5	61.232.980,00	29.752.649,42	48,59		
Medida 5.1	20.472.459,00	5.610.887,50	27,41		318(1,09%), 352(26,31%)
Medida 5.4	3.804.406,00	1.792.371,50	47,11		354(47,11%)
Medida 5.5	11.058.627,00	3.681.165,49	33,29		171(33,18%), 172(0,11%)
Medida 5.6	5.919.968,00	5.992.229,47	101,22		354(101,22%)
Medida 5.7	10.812.208,00	4.180.611,11	38,67		36(38,67%)
Medida 5.8	3.684.084,00	2.347.228,60	63,71		37(63,71%)
Medida 5.9	5.481.228,00	6.148.155,75	112,17		36(112,17%)
Eje Prioritario nº 6	1.634.408,00	1.415.206,39	86,59		
Medida 6.1	1.634.408,00	1.415.206,39	86,59		411(5,41%), 413(81,17%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	173.630.620,00	95.111.674,37	54,78		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.362.302,00	4.513.282,45	48,21		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	25.956.398,00	22.614.182,72	87,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.956.398,00	22.614.182,72	87,12		
Eje prioritario nº 2	25.530.924,00	5.809.581,30	22,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.530.924,00	5.809.581,30	22,76		
Eje prioritario nº 3	57.936.392,00	34.386.292,13	59,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.936.392,00	34.386.292,13	59,35		
Eje prioritario nº 4	10.701.820,00	5.647.044,86	52,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.701.820,00	5.647.044,86	52,77		
Eje prioritario nº 5	61.232.980,00	29.752.649,42	48,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	9.684.292,00	1.307.450,46	13,50		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.548.688,00	28.445.198,96	55,18		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.634.408,00	1.415.206,39	86,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.634.408,00	1.415.206,39	86,59		
TOTAL	182.992.922,00	99.624.956,82	54,44		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 3 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	10.237.790,00	5.878.344,02	57,42		
Medida 1.1	7.993.462,00	5.088.548,76	63,66		151(2,53%), 161(61,13%)
Medida 1.5	2.124.126,00	763.270,36	35,93		163(35,93%)
Medida 1.6	120.202,00	26.524,90	22,07		163(22,07%)
Eje Prioritario nº 2	11.184.068,00	8.431.145,92	75,39		
Medida 2.1	6.200.728,00	5.575.745,94	89,92		344(83,81%), 345(6,11%)
Medida 2.2	3.000.000,00	1.264.386,53	42,15		343(42,15%)
Medida 2.4	1.965.310,00	1.573.266,61	80,05		353(80,05%)
Medida 2.6	18.030,00	17.746,84	98,43		353(98,43%)
Eje Prioritario nº 3	27.125.226,00	23.095.035,84	85,14		
Medida 3.1	4.824.516,00	1.635.071,09	33,89		24(33,89%)
Medida 3.2	5.369.256,00	12.387.296,10	230,71		18(85,63%), 181(145,08%)
Medida 3.3	4.636.630,00	1.434.634,51	30,94		181(2,19%), 183(28,75%)
Medida 3.4	1.130.004,00	1.063.643,39	94,13		163(8,14%), 182(85,99%)
Medida 3.5	8.206.376,00	2.222.814,39	27,09		183(27,09%)
Medida 3.6	2.958.444,00	4.351.576,36	147,09		182(26,41%), 32(120,56%), 351(0,13%)
Eje Prioritario nº 4	5.411.012,00	5.247.109,44	96,97		
Medida 4.1	4.810.000,00	5.247.109,44	109,09		3122(109,09%)
Medida 4.6	601.012,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	38.173.390,00	28.239.950,38	73,98		
Medida 5.1	13.571.150,00	8.395.389,99	61,86		318(5,22%), 352(56,64%)
Medida 5.4	1.929.248,00	2.247.905,65	116,52		354(116,52%)
Medida 5.5	8.155.736,00	5.549.016,35	68,04		171(68,04%)
Medida 5.6	2.776.726,00	3.360.318,33	121,02		354(121,02%)
Medida 5.7	6.346.688,00	6.136.019,68	96,68		36(96,68%)
Medida 5.8	1.968.074,00	1.971.797,65	100,19		37(100,19%)
Medida 5.9	3.425.768,00	579.502,73	16,92		36(16,92%)
Eje Prioritario nº 6	772.216,00	333.976,18	43,25		
Medida 6.1	772.216,00	333.976,18	43,25		411(3,27%), 413(39,98%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	88.079.186,00	69.590.490,69	79,01		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.824.516,00	1.635.071,09	33,89		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	10.237.790,00	5.878.344,02	57,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.237.790,00	5.878.344,02	57,42		
Eje prioritario nº 2	11.184.068,00	8.431.145,92	75,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.184.068,00	8.431.145,92	75,39		
Eje prioritario nº 3	27.125.226,00	23.095.035,84	85,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.125.226,00	23.095.035,84	85,14		
Eje prioritario nº 4	5.411.012,00	5.247.109,44	96,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.411.012,00	5.247.109,44	96,97		
Eje prioritario nº 5	38.173.390,00	28.239.950,38	73,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.654.450,00	3.270.020,79	89,48		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.518.940,00	24.969.929,59	72,34		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 4 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	772.216,00	333.976,18	43,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	772.216,00	333.976,18	43,25		
TOTAL	92.903.702,00	71.225.561,78	76,67		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	36.194.188,00	28.492.526,74	78,72		
Medida 1.1	29.810.202,00	26.225.072,94	87,97		151(6,64%), 161(81,33%)
Medida 1.5	6.173.632,00	2.170.836,69	35,16		163(35,16%)
Medida 1.6	210.354,00	96.617,11	45,93		163(45,93%)
Eje Prioritario nº 2	36.714.992,00	14.240.727,22	38,79		
Medida 2.1	25.131.590,00	9.881.614,76	39,32		344(36,38%), 345(2,94%)
Medida 2.2	6.000.000,00	1.264.386,53	21,07		343(21,07%)
Medida 2.4	5.529.312,00	3.076.979,09	55,65		353(55,65%)
Medida 2.6	54.090,00	17.746,84	32,81		353(32,81%)
Eje Prioritario nº 3	85.061.618,00	57.481.327,97	67,58		
Medida 3.1	14.186.818,00	6.148.353,54	43,34		24(43,34%)
Medida 3.2	23.267.882,00	26.120.869,77	112,26		18(32,2%), 181(80,07%)
Medida 3.3	13.633.788,00	4.379.530,10	32,12		181(0,74%), 183(31,38%)
Medida 3.4	3.295.410,00	3.055.903,20	92,73		163(5,12%), 182(87,61%)
Medida 3.5	21.574.534,00	7.789.819,54	36,11		183(36,11%)
Medida 3.6	9.103.186,00	9.986.851,82	109,71		182(14,98%), 32(93,26%), 351(1,47%)
Eje Prioritario nº 4	16.112.832,00	10.894.154,30	67,61		
Medida 4.1	14.430.000,00	10.060.802,26	69,72		3122(69,72%)
Medida 4.6	1.682.832,00	833.352,04	49,52		332(49,52%)
Eje Prioritario nº 5	99.406.370,00	57.992.599,80	58,34		
Medida 5.1	34.043.609,00	14.006.277,49	41,14		318(2,74%), 352(38,4%)
Medida 5.4	5.733.654,00	4.040.277,15	70,47		354(70,47%)
Medida 5.5	19.214.363,00	9.230.181,84	48,04		171(47,98%), 172(0,06%)
Medida 5.6	8.696.694,00	9.352.547,80	107,54		354(107,54%)
Medida 5.7	17.158.896,00	10.316.630,79	60,12		36(60,12%)
Medida 5.8	5.652.158,00	4.319.026,25	76,41		37(76,41%)
Medida 5.9	8.906.996,00	6.727.658,48	75,53		36(75,53%)
Eje Prioritario nº 6	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68		
Medida 6.1	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68		411(4,73%), 413(67,96%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	261.709.806,00	164.702.165,06	62,93		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	14.186.818,00	6.148.353,54	43,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	36.194.188,00	28.492.526,74	78,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.194.188,00	28.492.526,74	78,72		
Eje prioritario nº 2	36.714.992,00	14.240.727,22	38,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.714.992,00	14.240.727,22	38,79		
Eje prioritario nº 3	85.061.618,00	57.481.327,97	67,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	85.061.618,00	57.481.327,97	67,58		
Eje prioritario nº 4	16.112.832,00	10.894.154,30	67,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.112.832,00	10.894.154,30	67,61		
Eje prioritario nº 5	99.406.370,00	57.992.599,80	58,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.338.742,00	4.577.471,25	34,32		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	86.067.628,00	53.415.128,55	62,06		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68		
TOTAL	275.896.624,00	170.850.518,60	61,93		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000-2006

Versión: 0.2

Pag 7 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	101.948.661,00	28.492.526,74	27,95		
Medida 1.1	90.764.101,00	26.225.072,94	28,89		151(2,18%), 161(26,71%)
Medida 1.5	10.433.294,00	2.170.836,69	20,81		163(20,81%)
Medida 1.6	751.266,00	96.617,11	12,86		163(12,86%)
Eje Prioritario nº 2	94.668.106,00	14.240.727,22	15,04		
Medida 2.1	64.882.262,00	9.881.614,76	15,23		344(14,09%), 345(1,14%)
Medida 2.2	18.000.000,00	1.264.386,53	7,02		343(7,02%)
Medida 2.4	11.659.634,00	3.076.979,09	26,39		353(26,39%)
Medida 2.6	126.210,00	17.746,84	14,06		353(14,06%)
Eje Prioritario nº 3	213.028.729,00	57.481.327,97	26,98		
Medida 3.1	33.023.623,00	6.148.353,54	18,62		24(18,62%)
Medida 3.2	74.336.980,00	26.120.869,77	35,14		18(10,08%), 181(25,06%)
Medida 3.3	31.736.000,00	4.379.530,10	13,80		181(0,32%), 183(13,48%)
Medida 3.4	10.637.720,00	3.055.903,20	28,73		163(1,59%), 182(27,14%)
Medida 3.5	40.234.650,00	7.789.819,54	19,36		183(19,36%)
Medida 3.6	23.059.756,00	9.986.851,82	43,31		182(5,91%), 32(36,81%), 351(0,58%)
Eje Prioritario nº 4	38.013.939,00	10.894.154,30	28,66		
Medida 4.1	33.686.657,00	10.060.802,26	29,87		3122(29,87%)
Medida 4.6	4.327.282,00	833.352,04	19,26		332(19,26%)
Eje Prioritario nº 5	176.055.564,00	57.992.599,80	32,94		
Medida 5.1	47.790.178,00	14.006.277,49	29,31		318(1,95%), 352(27,36%)
Medida 5.4	13.630.950,00	4.040.277,15	29,64		354(29,64%)
Medida 5.5	29.593.849,00	9.230.181,84	31,19		171(31,15%), 172(0,04%)
Medida 5.6	26.336.397,00	9.352.547,80	35,51		354(35,51%)
Medida 5.7	29.209.188,00	10.316.630,79	35,32		36(35,32%)
Medida 5.8	13.110.355,00	4.319.026,25	32,94		37(32,94%)
Medida 5.9	16.384.647,00	6.727.658,48	41,06		36(41,06%)
Eje Prioritario nº 6	5.587.150,00	1.749.182,57	31,31		
Medida 6.1	5.587.150,00	1.749.182,57	31,31		411(2,04%), 413(29,27%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	596.278.526,00	164.702.165,06	27,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	33.023.623,00	6.148.353,54	18,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	101.948.661,00	28.492.526,74	27,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.948.661,00	28.492.526,74	27,95		
Eje prioritario nº 2	94.668.106,00	14.240.727,22	15,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.668.106,00	14.240.727,22	15,04		
Eje prioritario nº 3	213.028.729,00	57.481.327,97	26,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	213.028.729,00	57.481.327,97	26,98		
Eje prioritario nº 4	38.013.939,00	10.894.154,30	28,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.013.939,00	10.894.154,30	28,66		
Eje prioritario nº 5	176.055.564,00	57.992.599,80	32,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.089.528,00	4.577.471,25	25,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.966.036,00	53.415.128,55	33,81		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: AR

Título: ARAGON

Año: 2000-2006

Versión: 0.2

Pag 8 de 8

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	5.587.150,00	1.749.182,57	31,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.587.150,00	1.749.182,57	31,31		
TOTAL	629.302.149,00	170.850.518,60	27,15		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: ARAGON

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	29.810.202,00	26.225.072,94	87,97	90.764.101,00	28,89	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	6.173.632,00	2.170.836,69	35,16	10.433.294,00	20,81	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	210.354,00	96.617,11	45,93	751.266,00	12,86	
TOTAL EJE : 1	36.194.188,00	28.492.526,74	78,72	101.948.661,00	27,95	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	25.131.590,00	9.881.614,76	39,32	64.882.262,00	15,23	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	6.000.000,00	1.264.386,53	21,07	18.000.000,00	7,02	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	5.529.312,00	3.076.979,09	55,65	11.659.634,00	26,39	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	54.090,00	17.746,84	32,81	126.210,00	14,06	
TOTAL EJE : 2	36.714.992,00	14.240.727,22	38,79	94.668.106,00	15,04	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	14.186.818,00	6.148.353,54	43,34	33.023.623,00	18,62	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	23.267.882,00	26.120.869,77	112,26	74.336.980,00	35,14	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	13.633.788,00	4.379.530,10	32,12	31.736.000,00	13,8	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	3.295.410,00	3.055.903,20	92,73	10.637.720,00	28,73	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	21.574.534,00	7.789.819,54	36,11	40.234.650,00	19,36	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	9.103.186,00	9.986.851,82	109,71	23.059.756,00	43,31	
TOTAL EJE : 3	85.061.618,00	57.481.327,97	67,58	213.028.729,00	26,98	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	14.430.000,00	10.060.802,26	69,72	33.686.657,00	29,87	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: ARAGON

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	1.682.832,00	833.352,04	49,52	4.327.282,00	19,26
TOTAL EJE : 4	16.112.832,00	10.894.154,30	67,61	38.013.939,00	28,66
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	20.704.867,00	9.428.806,24	45,54	29.700.650,00	31,75
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	5.733.654,00	4.040.277,15	70,47	13.630.950,00	29,64
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	19.214.363,00	9.230.181,84	48,04	29.593.849,00	31,19
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	8.696.694,00	9.352.547,80	107,54	26.336.397,00	35,51
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	17.158.896,00	10.316.630,79	60,12	29.209.188,00	35,32
5.8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	5.652.158,00	4.319.026,25	76,41	13.110.355,00	32,94
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	8.906.996,00	6.727.658,48	75,53	16.384.647,00	41,06
TOTAL EJE : 5	86.067.628,00	53.415.128,55	62,06	157.966.036,00	33,81
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68	5.587.150,00	31,31
TOTAL EJE : 6	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68	5.587.150,00	31,31
Total	262.557.882,00	166.273.047,35	63,33	611.212.621,00	27,2



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: ARAGON

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	13.338.742,00	4.577.471,25	34,32	18.089.528,00	25,3	
TOTAL EJE : 5	13.338.742,00	4.577.471,25	34,32	18.089.528,00	25,3	

Total

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

DOCUP: ARAGON

TOTAL**Fondo : TODOS**

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	29.810.202,00	26.225.072,94	87,97	90.764.101,00	28,89	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	6.173.632,00	2.170.836,69	35,16	10.433.294,00	20,81	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	210.354,00	96.617,11	45,93	751.266,00	12,86	
TOTAL EJE : 1	36.194.188,00	28.492.526,74	78,72	101.948.661,00	27,95	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	25.131.590,00	9.881.614,76	39,32	64.882.262,00	15,23	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	6.000.000,00	1.264.386,53	21,07	18.000.000,00	7,02	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	5.529.312,00	3.076.979,09	55,65	11.659.634,00	26,39	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	54.090,00	17.746,84	32,81	126.210,00	14,06	
TOTAL EJE : 2	36.714.992,00	14.240.727,22	38,79	94.668.106,00	15,04	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	14.186.818,00	6.148.353,54	43,34	33.023.623,00	18,62	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	23.267.882,00	26.120.869,77	112,26	74.336.980,00	35,14	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	13.633.788,00	4.379.530,10	32,12	31.736.000,00	13,8	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	3.295.410,00	3.055.903,20	92,73	10.637.720,00	28,73	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	21.574.534,00	7.789.819,54	36,11	40.234.650,00	19,36	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	9.103.186,00	9.986.851,82	109,71	23.059.756,00	43,31	
TOTAL EJE : 3	85.061.618,00	57.481.327,97	67,58	213.028.729,00	26,98	
4.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	14.430.000,00	10.060.802,26	69,72	33.686.657,00	29,87	
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	1.682.832,00	833.352,04	49,52	4.327.282,00	19,26	
TOTAL EJE : 4	16.112.832,00	10.894.154,30	67,61	38.013.939,00	28,66	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	34.043.609,00	14.006.277,49	41,14	47.790.178,00	29,31	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	5.733.654,00	4.040.277,15	70,47	13.630.950,00	29,64	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	19.214.363,00	9.230.181,84	48,04	29.593.849,00	31,19	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	8.696.694,00	9.352.547,80	107,54	26.336.977,00	35,51	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	17.158.896,00	10.316.630,79	60,12	29.209.188,00	35,32	
5.8 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	5.652.158,00	4.319.026,25	76,41	13.110.355,00	32,94	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	8.906.996,00	6.727.656,48	75,53	16.384.647,00	41,06	
TOTAL EJE : 5	99.406.370,00	57.992.599,80	58,34	176.055.564,00	32,94	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68	5.587.150,00	31,31	
TOTAL EJE : 6	2.406.624,00	1.749.182,57	72,68	5.587.150,00	31,31	
TOTAL	275.896.624,00	170.850.518,60	61,93	629.302.149,00	27,15	

NOTA EXPLICATIVA SOBRE DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER RESPECTO AL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001

La variación financiera que existe entre las anualidades 2000 y 2001, según los correspondientes certificados con relación al siguiente certificado de gastos a 31.12.2002, que asciende a un mayor importe global de 845.208,16 euros se debe a lo siguiente:

Diferencias en la Anualidad 2000			
EJE/MEDIDA	CERTIFICADO 31.12.2001	CERTIFICADO 31.12.2002	DIFERENCIA
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes. Abastecimiento de agua (DGA)	177.296,05	247.288,87	69.992,82
3.2. Proyectos de I+D (DGPT)	1.712.283,48	1.704.823,73	-7.459,95
5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (DGA)	241.812,76	227.660,13	-14.152,63
		TOTAL	48.380,54

Diferencias en la Anualidad 2001			
EJE/MEDIDA	CERTIFICADO 31.12.2001	CERTIFICADO 31.12.2002	DIFERENCIA
1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales y de servicios (DGA)	19.490.689,93	19.485.718,18	-4.917,75
2.1. Mejora de las infraestructuras existentes. Abastecimiento de agua (DGA)	1.094.857,31	1.087.659,67	-7.197,64
3.2. Proyectos I+D (DGPT)	1.507.999,47	1.499.604,83	-8.394,64
3.6. Sociedad de la Información (DGA)	2.987.411,60	2.961.304,29	-26.107,31
5.1. Rehabilitación y equipamiento zonas urbanas (DGA)	3.647.351,43	4.040.368,81	393.017,38
5.5. Infraestructuras turísticas y culturales (DPZ)	416.719,14	414.148,88	-2.570,26
5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales (DGA)	3.667.373,21	3.635.048,41	-32.324,8
6.1. Asistencia Técnica (DGA)	885.891,51	1.341.707,30	455.812,79
5.1. Rehabilitación y equipamiento zonas urbanas TRANSITORIO (DGA)	1.176.358,89	1.187.444,09	11.085,2
		TOTAL	780.922,23

La información señalada en los anteriores cuadros constituyen un resumen, agregado por años, de las variaciones de certificación, declaradas por los órganos que certifican señalados, para las anualidades 2000 y 2001 a lo largo de año, y que han sido objeto, en cada momento, de su completa justificación en las Declaraciones de Gasto a la Comisión europea de 28-10-2002 (4/302) y de 25-4-2003 (5/103).

No obstante, a continuación se procede a resumir brevemente dichas diferencias por medidas y organismos ejecutores:

2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población.
Dirección General del Agua e Instituto Aragonés del Agua.

- Se han incluido pagos en el año 2000 con motivo del cierre de los proyectos de la Dirección General del Agua para su paso a Instituto Aragonés del Agua, con distinta personalidad jurídica.
- Así mismo se han dado de baja documentos por pertenecer a un proyecto eliminado con motivo de la realización de un control interno.

5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Diputación Provincial de Huesca.

- La diferencia corresponde a gastos de la Diputación Provincial de Huesca, dados de baja tras revisiones sistemáticas para corregir errores.

1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales y de servicios

Servicio de Comercio y Artesanía

- La diferencia corresponde a los documentos del gestor Servicio de Comercio y Artesanía dados de baja tras un control interno.

3.2. Proyectos de I+D

Dirección General de Política Tecnológica

- Las diferencias corresponden a la comprobación de los gastos realizados y justificados de los proyectos de I+D incluidos en la intervención, habiéndose producido una revocación parcial por los importes señalados conforme a las actas de comprobación de las inversiones. Se han dado de alta los correspondientes pagos negativos para ajustar lo certificado inicialmente a la realidad de lo reflejado en el acta.

La razón del ajuste proviene de la circunstancia de que la orden reguladora de las ayudas PROFIT permite a los beneficiarios de las mismas cobrar anticipadamente, previa constitución de aval, las ayudas concedidas, que siempre son pagadas con cargo al presupuesto del Departamento.

3.6. Sociedad de la Información

Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Servicio de Juventud

- La diferencia corresponde a documentos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y del Servicio de Juventud, dados de baja tras revisiones sistemáticas que el Servicio de Fondos Europeos (Organismo Intermedio) realiza para depurar la información.

5.1. Rehabilitación y equipamiento zonas urbanas Permanente y Transitorio

Ayuntamiento de Zaragoza

- Se han corregido errores aflorados tras revisiones sistemáticas.
- Se han añadido pagos que no fueron comunicados en su día debido a no disponer de la información en plazo y forma.

5.5. Infraestructuras turísticas y culturales

Diputación Provincial de Zaragoza

- Se han corregido errores aflorados tras revisiones sistemáticas en el equipamiento de albergue municipal en Navardún.

5.7. Infraestructuras y equipamientos sociales

Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Diputación Provincial de Zaragoza

- Tras la realización de un control interno se dan de baja pagos correspondientes al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

- Se han corregido errores tras una revisión sistemática, anulando pagos de la Diputación Provincial de Zaragoza.

6.1. Asistencia Técnica

Instituto Aragonés de Estadística e Instituto Aragonés de Servicios Sociales

- Corresponde a pagos del Instituto Aragonés de Estadística y del Instituto Aragonés de Servicios Sociales cuyas justificaciones no pudieron incluirse en su día por no estar disponibles en tiempo y forma.

Es evidente que a través de las continuas tareas de control, seguimiento, comprobación y revisión de los datos en que se sustenta el seguimiento de las actuaciones pueden aparecer variaciones de las cantidades remitidas a la Autoridad de Gestión e incorporadas a la base de FONDOS 2000, que son recogidas en posteriores certificaciones.

**DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL ART. 31 DEL REGLAMENTO
1260/1999 (REGLA N+2)**

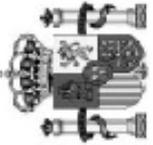
Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe.

Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por para el conjunto del DOCUP en un 117,33% y por fondos del siguiente modo: por el FEDER en un 118,67% y por el FSE solo en un 90,36%.

En este sentido cabe resaltar que el FEDER ya satisface la condición, mientras que el FSE no; existiendo el riesgo de incumplimiento por el FSE del criterio a la fecha tope de acreditación (1-12-2003). No obstante a lo largo del 2003 se podrán realizar las oportunas consultas para proceder, en caso necesario, a tomar las medidas que posibiliten la mejora del cumplimiento financiero del FSE.

En el siguiente cuadro se expresa el detalle de las cifras arriba comentadas.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: ARAGON

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2002	TOTAL	
FEDER Fondo Feder	84.891.310,00	20.398.135,00	80.338.936,45	100.737.071,45	118,67
FSE	4.213.036,00	1.040.244,00	2.766.759,09	3.807.003,09	90,36
Total ARAGON	89.104.346,00	21.438.379,00	83.105.695,54	104.544.074,54	117,33

3.2. - Pagos realizados por la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN AR ARAGON****FECHA 12/05/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
035/01	11/04/01	20.398.135,00
068/01	19/12/01	10.003.316,00
055/02	06/06/02	14.235.737,00
088/02	23/09/02	23.507.715,99
018/03	14/01/03	9.641.772,24
TOTAL		77.786.676,23

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
29/01	06/04/01	1.040.244,00
33/02	28/05/02	877.501,54
50/02	09/09/02	1.153.475,45
TOTAL		3.071.220,99

TOTAL 80.857.897,22

2000ES162DO002 DOCUP/2 ARAGON**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		COMPROMISOS
TITULO		2002
2000ES162DO002	DOCUP/2 ARAGON	2.171.032,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO002	DOCUP/2 ARAGON		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	877.501,59
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		877.501,59
	TOTAL:		877.501,59
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.153.475,52
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		1.153.475,52
	TOTAL:		1.153.475,52
TOTAL FORMA INTERVENCION:			2.030.977,11
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO002	DOCUP/2 ARAGON			
	ANTICIPO	29/01	17/04/2001	1.040.244,00
	PAGO INTERMEDIO	33/02	03/06/2002	877.501,54
		50/02	13/09/2002	1.153.475,45
TOTAL				3.071.220,99

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES162D0002	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	ANTICIPO	16/10/2001	114.426,80
		TOTAL		<u>114.426,80</u>
	REEMBOLSO		17/06/2002	689.708,41
			30/09/2002	409.318,35
		TOTAL		<u>1.099.026,76</u>
	TOTAL		1.213.453,56	
	D.G. INVESTIGACION (MCT)	ANTICIPO	13/09/2001	738.573,15
		TOTAL		<u>738.573,15</u>
		REEMBOLSO	30/09/2002	75.025,71
		TOTAL		<u>75.025,71</u>
TOTAL		813.598,86		
C.S.I.C. (MCyT)	ANTICIPO	13/09/2001	187.244,05	
	TOTAL		<u>187.244,05</u>	
	TOTAL		187.244,05	
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			2.214.296,47	

3.3. - Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AR ARAGON****FECHA: 12/05/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	1.803.203,03
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.565.121,66
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	1.656.496,99
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	583.569,04
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	2.036.657,43
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	903.036,04
2 210000	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN.	37.252.301,94
3 322000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	4.999.885,42
3 344000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	5.964.843,85
3 350000	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.	6.148.492,71
3 350297	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.	7.003.138,78
4 410000	Diputación General de Aragón	8.639,56
4 410155	Instituto Tecnológico de Aragón (ITA)	36.962,24
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	536,60
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	1.636.448,31
4 499096	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	4.470.295,77
4 499514	Fundación CIRCE (CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSUMOS EI	13.510,75

TOTAL FEDER**76.083.140,12****TOTAL ARAGON****76.083.140,12**

4. - Indicadores sobre la reserva de eficacia

Con fecha 12 de marzo de 2003 la Comisión europea aprueba la Decisión C(2003) 119 por la que se modifican los criterios de gestión y ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia que figuraban en las disposiciones de aplicación del DOCUP de Aragón aprobado por Decisión C(2001) 231 de 15 de febrero de 2001.

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración de los mismos.

A) CRITERIOS COMUNES DE GESTIÓN

□ Calidad del sistema de seguimiento

- Ejecución financiera disponible: En el Informe 2001 se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa.
- Indicadores físicos (de realización): En el Informe de la anualidad 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de las medidas del DOCUP con ejecución financiera.

□ Calidad del sistema de control:

Una parte de los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER y FSE en el DOCUP es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

Actuaciones de la Intervención General durante el año 2002.

La Intervención General ha realizado los trabajos de control financiero previos a la emisión del informe de certificación de cada forma de intervención que impone el Reglamento 2064/1997, tanto en lo relativo a la realización de auditorías de sistemas y procedimientos de los principales gestores de fondos estructurales en el marco 1994-1999, como en lo relativo al cumplimiento de auditoría de beneficiarios que incluya al menos el 5% del gasto subvencionable total.

Previsión de actuaciones de la Intervención General durante el año 2003.

Una vez finalizados los trabajos de control financiero impuestos por el Reglamento 2064/1997 la Intervención General ha elaborado el plan de control financiero de las intervenciones de los Fondos estructurales para el período 2000-2006, desde su inicio.

Este plan de control financiero, siguiendo lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen

disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2002 de la Comisión, de 2 de marzo de 2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estará organizado en una muestra del 5% del total del gasto certificado acumulado a 31.12.2001 deberá haber sido objeto de control, a mas tardar el 1.12.2003.que permitirá:

- a) comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.
- b) comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles existentes.

En la selección de controles a realizar se tendrá presente la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud variadas, los factores de riesgo ya determinados mediante controles nacionales o comunitarios, así como la concentración de operaciones en determinados órganos intermedios o beneficiarios finales, de modo que los principales órganos o beneficiarios reciban al menos un control antes del término de cada intervención.

Durante el ejercicio **2002** se han realizado los siguientes controles sobre actuaciones incluidas en el DOCUP:

EJE/MEDIDA				
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios Acción 1.1.1: Apoyo a las empresas				
BENEFICIARIO/ ORGANO GESTOR A CONTROLAR	TIPO DE CONTROL		GASTO ELEGIBLE DE LA FORMA DE INTERVENCION	GASTO ELEGIBLE A CONTROLAR
	R	SyP		
Taylor Metal S.A.	X		153.258,09	153.258,09
Aguilar Punto S.L.	X		70.842,59	70.842,59
Manaut Fundiciones S.L.	X		(*)41.208,15	41.208,15

R. Control de Regularidad

SyP. Control de Sistemas y Procedimientos

(*)Irregularidad de 3.497,19. Iniciado expediente de reintegro.

De la información disponible, a lo largo del año 2003 se proseguirá la realización de los controles necesarios para el cumplimiento de este criterio.

En especial, el Plan de Actuaciones de Control Financiero para el ejercicio 2003 hay previstas, al menos, las siguientes actuaciones referidas actuaciones incluidas en el DOCUP:

EJE/MED.	Denominación	Tipo de Control/Beneficiario	Importe gasto Certificado
1.1.1 3.4.1	Ayudas a empresas	Sistemas y procedimientos	
1.1.4	Minimización de residuos industriales y peligrosos	Sistemas y procedimientos	
3.5.2	Infraestructura y equipamientos	I.T.A.	1.730.544
3.6.1	Redes servicios de información	DGA	901.518
5.6.1	Restauración iglesia en Olson	DGA	523.962
5.9	Construcción, reforma y equipamiento Centros de Formación	UGT	4.218.325

□ Sistema de evaluación:

A lo largo del año 2002 se han puesto en marcha los trabajos conducentes a la realización de la Evaluación intermedia del DOCUP de Aragón según se describe por completo en el punto 5.3 del presente Informe y que se pueden resumir en los siguientes hitos:

- Constitución del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Aragón (7-03-02) y aprobación de su Reglamento interno de funcionamiento.
- Licitación (BOA de 10-07-02), apertura de ofertas (1-06-02) y adjudicación (BOA de 16-08-02) del contrato de consultoría y asistencia para la realización del Informe de Evaluación Intermedia del DOCUP de Objetivo nº2, 2000-2006, de Aragón a favor de la empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS. El 19-08-02 se firmó el contrato con la empresa adjudicataria.
- Realización de los trabajos preliminares de evaluación contemplados en los pliegos de prescripciones del contrato y la guía metodológica adoptada. Se realizaron diversas reuniones y entrevistas y se realizó la entrega de un primer borrador de informe en diciembre de 2002.

□ Criterios de selección de proyectos

Todas las actuaciones de la Administración General del Estado (AGE) en la programación están amparadas por regímenes de ayuda, planes nacionales o sectoriales o por criterios normalizados de selección de proyectos incluidos en el Complemento de Programa.

Con respecto al tramo regional, cabe señalar los siguientes porcentajes de cumplimiento del requisito de encontrarse la actuación respaldada por un régimen de ayuda o un plan nacional, regional o local o contar con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa.

Eje 1.

Cubierto al 100% por Regímenes de ayudas

Eje 2.

Cubierto al 100% por Planes Regionales o Locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Eje 3.

Medida 3.4. Cubierta al 100% por Regímenes de ayudas o Planes regionales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Medida 3.5. Cubierta al 62,6% por Planes Regionales

Medida 3.6. Cubierta al 100% por Planes regionales o locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Eje 4.

Cubierto al 100% por Planes Regionales o Locales.

Eje 5.

Medida 5.1 Cubierta al 100% por un Plan Local

Medida 5.4. Cubierta al 100% por Planes Regionales o Locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Medida 5.5. Cubierta al 86,80% por Planes Regionales o Locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Medida 5.6. Cubierta al 100% por Planes Regionales o Locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Medida 5.7 Cubierta al 93,64% por Planes Regionales o Locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Medida 5.8 Cubierta al 100% por Planes Regionales o Locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Medida 5.9 Cubierta al 63,30% por Planes Regionales o Locales o con criterios normalizados de selección incluidos en el Complemento de Programa

Por lo que, de un importe regional de 367.094.159,62 euros de gasto, no tiene respaldado tal y como se determina en el citado criterio de reserva de eficacia un importe de gasto previsto de 16.581.923,84 euros, lo que supone un porcentaje del 4,51 %.

B) CRITERIOS COMUNES DE EJECUCIÓN FINANCIERA

□ Ejecución financiera:

A tenor de los datos suministrados por el sistema informático FONDOS 2000, el montante financiero de las anualidades 2000 y 2001 completas mas el 25% de la correspondiente a 2002 alcanza para el DOCUP de Aragón los 206.218.848 euros. El grado de certificación alcanzado hasta el momento, a 31-12-2002 (excepto para algunos organismos, que intervienen en el eje 3, como ya se ha señalado en capítulo 2), supone 160.688.078 euros. Por lo tanto el grado de absorción actual de Fondos es del 77,9%. En función de los compromisos y pagos pendientes de certificación a lo largo de los próximos meses no se esperan dificultades en el cumplimiento de este criterio a la fecha de su control.

C) CRITERIOS DE EFICACIA

Los datos correspondientes a los indicadores de reserva de eficacia son los que se indican en el siguiente cuadro de la aplicación FONDOS 2000, satisfaciéndose en todos la condición de llegar, al menos, al 80% de su previsión a 31-12-2002:



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

DOCUP: AR ARAGON

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	3.5	4	9,00	225,00 %
4055	Equipos contratados de valor superior a 60.000 euros	Nº	3.3	5	16,00	320,00 %
4064	Empresas asistentes a ferias	Nº	1.5	280	611,00	218,21 %
4072	Acondicionamiento de infraestructura viaria	ml	5.1	2.480	4.536,00	182,90 %
4080	Empleos creados	Nº	1.1	3.300	5.157,00	156,27 %
4088	Actuaciones en monumentos	Nº	5.6	130	142,00	109,23 %
4091	Territorio cubierto por redes de telecomunicaciones	%	3.6	85	85,00	100,00 %
4103	Edificios turísticos y culturales nuevos o adaptados	Nº	5.5	110	139,00	126,36 %
4104	Edificios nuevos	nº	5.9	2	2,00	100,00 %
4106	Centros sociales/culturales creados/renovados	Nº	5.7	140	113,00	80,71 %



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

DOCUP: AR ARAGON

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4092	Zonas verdes (plantaciones)	m2	5.1	400.000	600.129,00	150,03 %

5. – Disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención

5.1. – Sistema de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma de Aragón y los distintos Órganos ejecutores, en base al régimen de corresponsabilidades que establecen las disposiciones de aplicación y el Anexo I del DOCUP de Aragón, se corresponsabiliza del seguimiento y gestión de la intervención.

En este marco, la Dirección General de Economía del Gobierno de Aragón ha asumido, para el periodo de vigencia del DOCUP, las funciones de Organismo intermedio con relación al los organismos que intervienen en el DOCUP en su tramo regional (salvo las realizadas por las corporaciones locales coordinadas por sus respectivas Diputaciones Provinciales con apoyo financiero del Ministerio de Administraciones Públicas).

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001 aprobó el acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los Objetivo 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo se designó Autoridad pagadora de los DOCUPS, entre los cuales se encuentra el DOCUP de Aragón, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Aragón. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el responsable del Organismo gestor y, con carácter general, por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permite a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2002. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2002 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los informes anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Así mismo todos los usuarios de la aplicación informática reciben asesoramiento permanente desde el Servicio de Apoyo al Usuario de la Subdirección General del FEDER.

Como ya se ha indicado antes, en el marco de corresponsabilidad que establece el DOCUP para las actuaciones incluidas en el tramo regional (salvo las realizadas por las corporaciones locales coordinadas por sus respectivas Diputaciones Provinciales con el apoyo financiero del Ministerio de Administraciones Públicas), es la Dirección General de Economía del Gobierno de Aragón la que ha asumido las competencias como Organismo Intermedio.

Los procedimientos de gestión y seguimiento del DOCUP de Aragón de Objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006 se recogen en el Manual de Procedimiento del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Economía del Gobierno de Aragón, (extracto del cual se remitió a la Comisión Europea), y como no puede ser de otro modo, en el marco de las instrucciones emanadas desde la Autoridad de Gestión.

Las actuaciones coordinadas en su calidad de organismo intermedio, se sustentan en una aplicación informática denominada Fondos Comunitarios que fue implementada en el periodo anterior, para el seguimiento del PO Aragón Objetivo nº 2 97-99. Dicha aplicación recoge la información financiera, material y de indicadores de todas las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón así como de las Corporaciones Locales que, coordinadas por las respectivas Diputaciones, actúan en el DOCUP (salvo las actuaciones de las medidas 2.1 y 4.1, que son coordinadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, que participa también en la financiación de las mismas).

Desde la Dirección General de Economía, se realiza el seguimiento de las actuaciones, solicitando a los diferentes órganos gestores la información precisa para elaborar las diferentes certificaciones y el informe anual.

En el caso de los órganos gestores sometidos a fiscalización previa, los datos financieros se obtienen del sistema informático contable de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los demás casos, se reciben los certificados de gasto de cada órgano ejecutor firmado por el responsable de la actuación y el de la contabilidad de la institución de que se trate.

La gran mayoría de los datos son recogidos mediante sistemas de intercambio electrónico, siendo éste el procedimiento por el cual, tras su oportuna revisión, se remiten los datos a la aplicación informática de seguimiento de la Autoridad de Gestión (Fondos 2000), que a lo largo del ejercicio 2002 ha sufrido múltiples variaciones y ajustes para adecuarse mejor a los requerimientos de los servicios administrativos de la Comisión, lo que ha provocado ciertas dificultades al ser precisa una adaptación constante del sistema propio de seguimiento del organismo intermedio para dar adecuada respuesta al mismo.

En el marco de las exigencias de control interno manifestadas en el Reglamento 438/01, la Dirección General de Economía, del Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Fondos Europeos, ha iniciado en el ejercicio 2002 diversas actuaciones relativas a verificación de sistemas y procedimientos, dirigidas a estudiar y adaptar los procesos propios de gestión de los beneficiarios finales a las especiales exigencias derivadas de la cofinanciación.

En este sentido durante 2002 se han establecido los extremos a comprobar en el caso de gestores no sometidos a la fiscalización previa, elaborando los papeles de trabajo y "check lists" a utilizar.

Durante el último semestre de 2002 se ha procedido a realizar la primera visita para verificar los procedimientos de gestión de un beneficiario final, el Instituto Tecnológico de Aragón, sin que se haya elaborado aún el Informe correspondiente.

Del mismo modo, la Sección de Control de Procedimiento de Fondos, realiza controles sobre las bases de datos relativas a los gastos incluidos en los certificados, previamente a su certificación y con posterioridad a la misma, valorando aspectos como el mantenimiento de la pista de auditoría, el cumplimiento de las exigencias en materia de información y publicidad o la elegibilidad de los gastos.

Por parte del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.

- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

Por parte de la Dirección General de Investigación (DGI)

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a parte de los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con FEDER podemos mencionar, en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas:

- La elaboración y difusión entre los destinatarios últimos de las ayudas de sendos documentos sobre elegibilidad e información y publicidad (a los que se hará referencia más ampliamente en apartados posteriores).
- El establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros, y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.
- El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta aplicación, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Determinadas utilidades de dicha aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la Convocatoria de Infraestructuras 2003 – 2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

- Por último, la participación en este DOCUP de varios Organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). A lo largo de 2002 esta colaboración se ha materializado en el análisis conjunto de los valores objetivo de los Indicadores de reserva de eficacia a 31 de diciembre de 2002, con vistas a la modificación de los correspondientes Complementos de Programa, mediante su nueva cuantificación de acuerdo con las previsiones de los distintos Organismos, cuantificación que fue trasladada a la Autoridad de Gestión para su tramitación.

Por parte del Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud

Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Fondo Social Europeo

En el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y otro para los Programas pluriregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3, se ha participado en todos los Comités de los DOCUP de objetivo 2.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como "informes tipo" para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3, los Programas Operativos Pluriregionales de objetivo 1 y se ha intervenido en la Estructura Nacional de Coordinación de objetivo 2. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.

Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los pluriregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc).

Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las primeras propuestas de reprogramación.

Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.

Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema

De esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquellos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma en el año 2002 se han impartido cursos en Aragón (además de en otras muchas Comunidades autónomas como Navarra, País Vasco, La Rioja, Baleares, Cataluña y Madrid) por lo que se refiere a Programas de carácter regional; en cuanto a los programas pluriregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

Además, para los distintos organismos que participan en las actuaciones del FSE en este DOCUP se señala lo siguiente:

Dirección General de Investigación

En lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de

recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25 – 45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las

actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Otras acciones de seguimiento del DOCUP de Aragón

Además de lo anteriormente expuesto en este punto y de lo expresado específicamente en el apartado 2 para algunos organismos regionales conviene señalar dos reuniones fundamentales para el seguimiento, control y demás medidas para el más adecuado desarrollo del DOCUP, a saber:

- el **Comité de seguimiento del DOCUP de Aragón** que se celebró en Zaragoza el día 22 de mayo de 2002, en el que, entre otros asuntos, se constató y aprobó la necesidad de realizar ciertas modificaciones de ajuste de la programación vigente lo que motivó la reprogramación del Complemento de Programa de Octubre de 2002 y de diciembre de 2002 (este último por Procedimiento escrito de 3-12-2002), y
- el **Encuentro anual de 2002**, que se celebró en Madrid el día 17 de enero de 2003 del que cabe destacar la exposición pormenorizada y justificación de la necesidad de reprogramación de la anualidad del 2003 del FSE del DOCUP de Aragón hacia actuaciones del FEDER en dicho DOCUP, comunicada por carta de 26 de diciembre de 2002 a la Comisión europea por la Unidad Administradora del FSE (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y ratificada por la Autoridad de gestión del DOCUP con carta a la Comisión europea de 7-1-2003.

De estas reuniones se ha dado cumplida exposición en el capítulo de introducción del presente Informe; no obstante lo anterior cabe señalar que, a dichas reuniones fueron convocados los representantes permanentes de los mismos así como otros representantes responsables de diversas actuaciones en el DOCUP, invitados al objeto de que pudieran exponer, en su caso, las aclaraciones pertinentes para el mejor conocimiento de sus actuaciones en la Intervención y así optimizar el funcionamiento y desarrollo de las sesiones. De ambas reuniones se realizaron las correspondientes actas.

5.2. - Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo

con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Aragón, 2000-2006, se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Durante el año 2002 se han llevado a cabo actuaciones de control financiero correspondiente al periodo 1994-1999. Tan pronto como finalicen las actuaciones de

control correspondientes al periodo 1994-1999 se iniciarán las relativas al periodo de programación 2000-2006.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, a través del área de Control, ha realizado los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

En las **medidas relativas a FEDER se han realizado durante el año 2002** las actuaciones de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001 que se citan mas adelante (ver también capítulo 4). Además, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente. A continuación se detallan las actuaciones de algunos organismos.

Los gastos derivados de las actuaciones desarrolladas por órganos gestores integrados en la **Diputación General de Aragón** están sujetos, en virtud a lo establecido en la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, a la preceptiva fiscalización previa de las distintas fases del gasto.

Esta fiscalización - competencia de la Intervención General - comprende tanto la existencia del crédito adecuado y suficiente como la comprobación de la documentación justificativa de la adecuada tramitación administrativa así como de que los beneficiarios finales han realizado y, en su caso, pagado las acciones objeto de subvención. De la fiscalización favorable se derivan los pagos que realiza la Tesorería de la Diputación General de Aragón.

Las corporaciones locales tramitan la gestión económica con sujeción a la normativa propia de las administraciones locales, y las Diputaciones Provinciales desarrollan una labor de coordinación sobre las mismas.

En cuanto a los controles de tipo financiero a los que están sujetas estas actuaciones, hay que manifestar que la competencia para realizar controles financieros a los beneficiarios de las medidas incluidas en el DOCUP corresponde en el tramo regional al Servicio de Control Financiero de la Intervención General de la Diputación General de Aragón que aprueba anualmente un Plan de Actuaciones de Control Financiero que entre otras actuaciones, contempla controles tanto sobre proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales, como sobre los procedimientos de gestión y control, tal como exige el Reglamento (CE) 2064/1997.

Durante el ejercicio 2002 se han realizado los siguientes controles sobre actuaciones incluidas en el DOCUP:

EJE/MEDIDA				
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Medida 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios Acción 1.1.1: Apoyo a las empresas				
BENEFICIARIO/ ORGANO GESTOR A CONTROLAR	TIPO DE CONTROL		GASTO ELEGIBLE DE LA FORMA DE INTERVENCION	GASTO ELEGIBLE A CONTROLAR
	R	SyP		
Taylor Metal S.A.	X		153.258,09	153.258,09
Aguilar Punto S.L.	X		70.842,59	70.842,59
Manaut Fundiciones S.L.	X		(*)41.208,15	41.208,15

R. Control de Regularidad

SyP. Control de Sistemas y Procedimientos

(*)Irregularidad de 3.497,19. Iniciado expediente de reintegro.

En el Plan de Actuaciones de Control Financiero **para el ejercicio 2003** hay previstas, cuando menos, las siguientes actuaciones referidas actuaciones incluidas en el DOCUP:

EJE/MEDIDA	Denominación	Tipo de Control/Beneficiario	Importe gasto Certificado
1.1.1 3.4.1	Ayudas a empresas	Sistemas y procedimientos	
1.1.4	Minimización de residuos industriales y peligrosos	Sistemas y procedimientos	
3.5.2	Infraestructura y equipamientos	I.T.A.	1.730.544
3.6.1	Redes servicios de información	DGA	901.518
5.6.1	Restauración iglesia en Olson	DGA	523.962
5.9	Construcción, reforma y equipamiento Centros de Formación	UGT	4.218.325

En cuanto al **Fondo Social Europeo**:

El año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más destacable de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

- a) Desarrollo de una herramienta informática.
En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del F.S.E., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las Áreas de Pagos y Gestión.
- b) Elaboración de la metodología de control propia.
Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del F.S.E., precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una "Guía metodológica de control de la UAFSE" incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE. Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

- c) Programación de controles.
Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.
No se ha realizado ningún tipo de control en las actuaciones de Fondo Social.

La Dirección General de investigación (DGI) informa de lo siguiente:

Durante el año 2002 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) expone que:

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado en 2002 ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado .

5.3. - Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP. como en el Complemento de Programa.

Tal y como exige el artículo 40 del Reglamento 1260/1999 (CEE) del Consejo, el DOCUP de Objetivo nº 2 debe someterse a una Evaluación Intermedia, que cumpla los requisitos del art.42.

Para facilitar y coordinar los trabajos de la Evaluación se creó en el marco de la Estructura Nacional de Coordinación de los DOCUPs de Objetivo nº 2 de España un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación, formado por representantes de las Administraciones participantes (Admón. Gral. del Estado y Comunidades Autónomas), miembros de la DG REGIO de la Comisión Europea y representantes de la integración medioambiental y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De igual modo se creó el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Aragón, de similar composición.

Este Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación ha elaborado una Guía Metodológica que debe ser seguida por los diferentes equipos evaluadores en aras a unos contenidos comunes de todos los informes de evaluación de los DOCUPs de Objetivo nº 2.

El proceso de contratación de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Aragón de Objetivo nº 2 para el periodo 2000/2006 puede resumirse en los siguientes hitos:

1. - Licitación.

Con fecha 10 de julio de 2002 se publicó en el BOA Anuncio del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se convoca la licitación del contrato de consultoría y asistencia para la realización del Informe de Evaluación Intermedia del DOCUP Obj. 2 2000/2006.

Con fecha 1 de julio de 2002 tuvo lugar el acto público de apertura de ofertas, resultando admisibles las de las siguientes empresas:

Norcontrol	GPI Consultores	Consut. M Economía
Price Waterhouse Coopers	Idom Zaragoza, SA	Universidad de Zaragoza
AIE	Quasar	Prointec, SA
Ein, SL	Gabiente Gaudí, SL	A/V Asesores

Con fecha 12 de julio se reunió el grupo técnico designado para la valoración de las ofertas que analizadas las ofertas presentadas y de acuerdo con los criterios de adjudicación previamente establecidos la oferta más adecuada es la presentada por la empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS por un importe de 59.843€

2. - Adjudicación.

Con fecha 16 de agosto de 2002 se publica en el BOA el Anuncio del Dpto. de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la realización del Informe de Evaluación Intermedia del DOCUP a la empresa.

3. - Contratación.

Con fecha 19 de agosto de 2002 se firma el contrato con la empresa adjudicataria Price Waterhouse Coopers.

Sobre el desarrollo hasta la fecha de los trabajos, destacar los siguientes puntos:

1. - Con fecha 16 de septiembre de 2002 se nombra el Director Técnico de los trabajos asociados a la Evaluación Intermedia del Docup y se mantiene la primera reunión con los responsables de la empresa adjudicataria, remitiendo a la misma la información de partida precisa para iniciar los trabajos.

2. - En diciembre de 2002 se hace entrega de un primer borrador del Informe de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas del contrato de consultoría y asistencia.

3. - A lo largo del ejercicio 2002 se han mantenido diversas reuniones con el Equipo evaluador, el Grupo Técnico de Coordinación y el Grupo Técnico del DOCUP de Aragón, revisando los diferentes aspectos del Informe.

En cuanto a las actuaciones del **Fondo Social Europeo** cabe señalar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben

desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones pluriregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Con fecha 27 de diciembre del 2001 se suscribió con la Empresa GPI Consultores S.L., el contrato de "Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea". Se trata de un contrato de consultoría y asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y su duración prevista es hasta el 30 de octubre de 2003. Su coste está cofinanciado con cargo a los Programas de Asistencia Técnica de las autoridades de gestión de los Objetivos 1 y 3.

En el año 2002, la Empresa GPI Consultores ha entregado, entre otros documentos, la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y sistemas de seguimiento, y en la realización de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización

de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo técnico de Evaluación del Objetivo 2 ha celebrado dos reuniones durante el año 2002, en los meses de octubre y noviembre que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica. Esta Guía Metodológica se ha elaborado partiendo del documento que ha preparado el equipo evaluador del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación de Objetivo 2, si bien se ha buscado una valoración menos rígida, ya que no se va a hacer una evaluación global del objetivo, como en el caso del Marco de Objetivo 1. La finalidad de la Guía es en todo caso la misma: servir como marco común de trabajo, y está inspirada por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.
- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismo coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.
- Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas.

Por la Dirección General de Investigación (DGI)

Se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido en el 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en este DOCUP, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

De manera similar, al organismo anterior, se ha realizado, a lo largo de 2002 y tras el correspondiente concurso, la contratación de la evaluación intermedia por empresas externas, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes se ha decidido antes de finales de 2002. La evaluación intermedia se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP de Aragón, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

Por parte del CSIC se realizará una evaluación, coordinada por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, que irá dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con la actuación:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.
- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas del sector productivo que no hayan actuado como tales.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del DOCUP, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación. La obtención de esta información se hará a través de encuestas a las personas que han disfrutado de contratos y becas enmarcados dentro de las actuaciones realizadas por el CSIC.

5.4. - Resumen de los principales problemas

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este informe más que las dificultades propias de la gestión de un DOCUP tan complejo como resulta el aragonés por el elevado número de beneficiarios finales se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, mediante los mismos procedimientos desarrollados para la planificación y programación.

Los instrumentos informáticos diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto en el ámbito de la Autoridad de Gestión, el Ministerio de Hacienda,

como en el organismo intermedio, Dirección General de Economía, responsable de la gestión y seguimiento del tramo regional de la intervención, se hayan actualmente en funcionamiento sin que quepa reseñar especiales dificultades, derivadas fundamentalmente de las adaptaciones que se ha debido realizar en ellos para adecuarse a la gestión y facilitar el seguimiento.

Durante el ejercicio 2002 se ha estado trabajando en el desarrollo de un nuevo módulo para el seguimiento de los Indicadores que permita a los órganos gestores responder de su cuantificación de un modo más sencillo, y al Servicio de Fondos Europeos realizar comprobaciones de los mismos mediante análisis específicos.

Igualmente se han mantenido múltiples reuniones con la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón que es la Autoridad Medioambiental aragonesa, en aras al perfeccionamiento de un proceso que integre más efectivamente la variable medioambiental, destacando entre otras la mejora que supone la delimitación automática de las zonas incluidas en la Red Natura 2000 de Aragón.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

Durante el año 2002 se constataron ciertas dificultades que retrasaban la ejecución de las actuaciones del ICEX y que aconsejaron una vez estudiada la situación (ver, también, el epígrafe "Aspectos de la coordinación entre las actuaciones del ICES y la Administración Aragonesa" de la medida 1.5 del capítulo 2.1,) y para evitar posibles constricciones financieras ajustar la programación de parte del montante destinado al ICEX a la medida 1.1 (reprogramación de Diciembre de 2002).

Dirección General de Investigación (DGI)

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la inelegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000 – 2002 y se ha

incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003 – 2004, actualmente en curso.

Para el Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo por el Instituto a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución de la medida 3.2.

En cuanto al **Fondo Social Europeo**, cabe señalar lo siguiente.

Dirección General de Investigación (DGI)

La actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización, en el caso del ARAGÓN, se corresponde con la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma a excepción de algunos distritos de la capital. La reducción afecta parcialmente a los distritos: (2, 3b y 9) de Zaragoza. Por el contrario, la zona elegible para el período 2000 – 2006 incluye, a excepción de los anteriores los otros distritos de Zaragoza (del 1 al 12), en los que se ubica el área universitaria.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, y al objeto de absorber la totalidad de los recursos asignados al período de programación 2000-2006 se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Este año se modificaron las bases que rigen los procesos selectivos para la contratación de personal técnico de investigación, con el fin de solucionar algunos problemas que se detectaron en la convocatoria anterior. Estas modificaciones han hecho que se valore más el expediente académico de los aspirantes (de hecho, se puede superar el proceso selectivo – que es mediante concurso – contando tan sólo con un buen expediente), y se ha aumentado, en general, la puntuación de los méritos exclusivamente formativos (expediente, formación complementaria a la titulación exigida y becas disfrutadas), reduciéndose la valoración de la experiencia laboral anterior. Esta nueva valoración es más adecuada tanto a la modalidad contractual utilizada (contrato en prácticas) como al espíritu del Proyecto I3P.

Por otro lado, este año también se modificó un aspecto importante de la convocatoria del personal técnico de investigación: en la anterior se exigía nivel de titulación acorde

a la categoría del contrato al que se optaba (es decir, licenciatura o ingeniería para los titulados superiores, diplomatura para los medios, etc.). Este año se exigieron titulaciones concretas, directamente relacionadas con las características de los puestos y la formación a recibir.

Por lo demás, al ser procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, se presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos.

5.5. - Utilización de la asistencia técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Se han realizado gastos sujetos a la norma de elegibilidad nº 11.2 del Reglamento CE 1685/2000 por un importe de 81.187,31 euros correspondientes al tramo regional, tal y como se explica en el apartado 2 de este Informe anual relativo a la descripción pormenorizada de los diferentes Ejes y Medidas.

La única actuación que engloba actividades de Asistencia Técnica sujeta a los límites establecidos en la Norma 11.2 del Reglamento CE, 1685/2000 de la Comisión es ejecutada por la Dirección General de Economía de la Diputación General de Aragón a través del Servicio de Fondos Europeos.

En el año 2002 se han realizado todas aquellas acciones necesarias para el seguimiento del DOCUP:

- Se ha perfeccionado la aplicación informática que soporta la información y el trasvase de datos, tanto físicos como financieros, de las actuaciones, permitiendo una gestión mucho más rápida y eficaz del seguimiento. Esta aplicación conecta a todos los órganos ejecutores con el Servicio de Fondos Europeos y a su vez a este Servicio con la Intervención General a la que se trasvasa toda la parte financiera que resulta de su competencia a efectos de comprobación y certificación.
- Se ha asistido a cuantas reuniones ha convocado la Autoridad de Gestión.
- Además de mantener un contacto permanente con los órganos ejecutores de la intervención, se han organizado reuniones informativas, dirigidas tanto a los beneficiarios finales como al público en general, y se ha participado en cursos y mesas redondas.
- Se ha participado activamente en las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, colaborando para una mejor integración de los principios de desarrollo sostenible.
- Se ha iniciado la participación en el nuevo foro de Igualdad de Oportunidades.
- Se ha contratado la Evaluación Intermedia del DOCUP.

5.6. - Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del DOCUP para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de Comunicación que se describe en el Capítulo 7 del Complemento de programa empezaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP.

Además, las acciones de información y publicidad del DOCUP de Aragón se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP.
- Proporcionar información sobre el contenido del DOCUP y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

Las actividades de información y publicidad se han centrado fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

En el ejercicio 2002 se han desarrollado las siguientes actividades:

- Difusión del DOCUP a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello, desde las primeras fases de planificación se ha mantenido en la página web del Gobierno de Aragón toda la información relativa al DOCUP, pudiéndose consultar su contenido, y en la que se va incluyendo información sobre su ejecución y resultados.
- Distribución de notas informativas sobre las actividades financiadas por los Fondos Estructurales en Aragón.
- Participación de los miembros de la Dirección General de Economía (Servicio de Fondos Europeos) en diversos seminarios, actuaciones de formación, mesas redondas, Foros, etc., explicando e informando del contenido y objetivos del DOCUP Aragón Objetivo nº 2 2000/2006, las nuevas exigencias de control, etc. Dirigidas tanto a gestores de actuaciones incluidas en el DOCUP, funcionarios de la

Diputación General de Aragón, funcionarios de corporaciones locales y funcionarios de la Administración General del Estado radicados en territorio aragonés.

- Diseño y maquetación de un folleto relativo a las inversiones de la Unión Europea en Aragón, a través de los FFEE y el Fondo de Cohesión que será distribuido como encarte en el periódico aragonés de mayor tirada en el primer semestre de 2003 y cuyo objetivo principal es facilitar la visibilidad de las actuaciones cofinanciadas.
- Distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, también se han editado copias en CD-Rom del DOCUP por la Autoridad de gestión, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

En el caso de las ayudas públicas a empresas la información ha difundido a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales
- A través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.
- Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, con información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc.) dirigirse para obtener información.

En el caso de las infraestructuras se ha procedido a la colocación de vallas informativas en las obras, aún cuando éstas no alcanzan en muchos casos los importes que las hacen obligatorias según el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, y en aquellos proyectos ya finalizados se han colocado placas definitivas informando de la participación comunitaria.

Por otra parte, entre los Beneficiarios Finales que han adoptado las medidas activas y específicas para dar publicidad a sus intervenciones dentro de la Intervención a lo largo del año 2002, se señalan las siguientes:

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y dado el buen resultado en el año 2001 de los medios utilizados por el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2002, se ha continuado con algunas novedades, utilizando los mismos instrumentos que son los siguientes:

Primeramente, la creación del nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX para las empresas que se inician en la exportación y las ya exportadoras. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Otra novedad es el nacimiento de la nueva Base de Datos Corporativa en el 2002 que contiene 30.000 PYMES exportadoras. La Base, entre otras funciones, permite un

seguimiento muy exhaustivo de las necesidades concretas de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000.html). En el año 2002 el ICEX ha editado 5.500 folletos para reforzar la comunicación del Programa a las pymes españolas.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han estado difundiendo a lo largo del 2002 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Por la D.G. de Investigación (DGI)

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes, en atención a los colectivos destinatarios:

- Beneficiarios finales de las ayudas 2000 - 2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a mencionada Convocatoria 2000 – 2002. Estos beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Posibles beneficiarios de las ayudas 2003 – 2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003 – 2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio (www.mcyt.es), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000 – 2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende

tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000-2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico-tecnológicas en España.

Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinancian con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. Asimismo se realizan reuniones y seminarios informativos en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2002 el CDTI participó en cinco eventos de este tipo celebrados en Aragón.

Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este (DOCUP) ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Fondo Social Europeo

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

- Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet.

Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

- Elaboración y publicación de la obra "Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006". A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.
- Publicación de la 5ª edición de "El Fondo Social Europeo", con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.
- Elaboración y edición del libro "Capital local con finalidad social". Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.
- Reimpresión de la obra editada en 2001 " El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo", que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.
- Elaboración y distribución de la "Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3" a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.
- Elaboración de un "Manual de procedimiento de la UAFSE", para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.
- Elaboración de un "Manual de procedimiento de la IC Equal", distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.
- Edición del primer número de la revista "Equal Forum". Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.
- Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al F.S.E., con

referencias específicas a los objetivos del F.S.E., a su gestión y a su ámbito de aplicación.

- Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.
- Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.
- Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE.
- Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.
- Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC.
- Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.
- Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como:
 - Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc.
 - Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE.
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo.
 - Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS.
 - Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país.
 - Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000.
 - Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.

- Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:
 - Información telefónica
 - Información a través de correo ordinario o electrónico y fax recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

Dirección General de Investigación (DGI)

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

6. – Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias

6.1. - Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Aragón, Objetivo nº 2 2000/2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medioambiente previstos en el Tratado de la Unión Europea y plasmados en el Programa Comunitario de política y actuación en materia de medioambiente y desarrollo sostenible.

Así mismo debe atenerse a las normas comunitarias en materia de medioambiente. Por lo que la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de sus respectivas competencias han transpuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en la ejecución del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

En concreto, se han citado las actuaciones de seguimiento y comprobación de la ejecución en aquellas actuaciones de las que pudiera derivarse riesgos para la conservación de los espacios y especies de flora y fauna silvestre de la Red Natura 2000.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como la DG de Economía y la Consejería de Medioambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón participan en la Red de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes sectores afectados por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

Durante el ejercicio 2002 se ha participado activamente en las reuniones del Plenario de la Red de Autoridades Ambientales desarrolladas en Palma de Mallorca o Barcelona.

En el ámbito regional la colaboración entre la DG de Medio Natural (Autoridad Ambiental regional) y la DG de Economía (Organismo Intermedio, responsable del tramo regional), se ha mantenido y estrechado a lo largo del ejercicio 2002, a través de la creación de un Grupo Técnico de Cooperación, que entre otros aspectos trata de mejorar la información medioambiental de las actuaciones cofinanciadas a través entre otros instrumentos de la apertura del sistema de seguimiento regional a las Autoridades Ambientales.

Sin menoscabo de la información contenida en el apartado 2 de este Informe, a continuación se resumen las actividades que en esta materia han comunicado de forma general para todas las medidas en que actúan organismos de la Administración General del Estado.

Instituto de Comercio Exterior(ICEX)

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

D.G. de Investigación (DGI)

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios la identificación de los proyectos relacionados con el medio ambiente. En el de construcción del C.T.N.C.V., tras el estudio de posibles implicaciones medioambientales, se ha informado que no es necesaria la declaración de impacto medioambiental. Los beneficiarios del resto de los proyectos se comprometen a cumplir la normativa de medioambiental.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Aragón incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Fondo Social Europeo

La Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

6.2. - Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de

publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Para aquellos organismos no sometidos a la normativa regional o sobre contratación pública, se garantizará el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

6.3. - Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En el Complemento de Programa del DOCUP de Aragón ya se indica que la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del presente programa operativo.

Por otra parte, en los Comités de Seguimiento participa como miembro permanente una representante del Instituto de la Mujer, en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades, que velará por la aplicación de dicha política en la ejecución del DOCUP.

Algunos de los Organismos encargados de la gestión del DOCUP, ya han empezado a aplicar medidas en este sentido, tomando como base las experiencias derivadas de las actuaciones que en materia de fomento del empresariado femenino, ya se vienen realizando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de Oportunidades" entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario fue un lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de los Fondos estructurales.
- Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la Igualdad.
- Adecuar las actuaciones de los DOCUPs para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados entre la autoridad de Gestión y la D.G. Regio, el día 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades que actuará en todos los Objetivos comunitarios, aprobándose el Reglamento de funcionamiento Interno del Grupo, así como un calendario de las tareas a realizar por el mismo, que incluye entre otras la participación en los grupos técnicos de evaluación, y a medio plazo la elaboración de un diagnóstico de las situaciones de desigualdad de género en las regiones, en

distintos ámbitos. Para ello se podría ir trabajando en indicadores, que deberían ser de aplicación en todas las Comunidades Autónomas, que permitiesen obtener datos cuantitativos para efectuar comparaciones entre regiones. A partir de ese diagnóstico el grupo podría realizar una guía de orientaciones a los gestores de las administraciones para que tengan más en cuenta la aplicación del principio de igualdad de oportunidades a la hora de seleccionar acciones y planificar sus políticas de gasto.

El Instituto Aragonés de la Mujer, miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP de Aragón Objetivo nº 2 2000/2006, es el organismo responsable del desarrollo de las políticas en materia de igualdad de género.

El 18 de diciembre de 2001 se aprobó el III Plan de Acción Positiva (2002-2004) de Aragón, que se enmarca principalmente en la Comunicación de la Comisión "Hacia una estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres" para los años 2002-2005. El III Plan, tiene como objetivo principal hacer más operativa la transversalidad contribuyendo a redefinir las prioridades políticas en todas las esferas.

Reconoce la importancia del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer para la aplicación de la transversalidad. Este Consejo cuenta con representantes de cada uno de los Departamentos de la Diputación General de Aragón, así como de los partidos políticos con representación parlamentaria y representantes de colectivos de mujeres.

No obstante la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no se puede olvidar que el entorno específico del DOCUP y la diferente finalidad concreta de sus ejes y medidas no ofrecen un mismo grado de posibilidades para la integración de este principio.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el Icesx, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Aragón tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación laboral del Colaborador. En la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2002 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 4 colaboradores de los cuales el 50% son mujeres.

Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 130 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2002, 74 son varones (56,9%) y 56 mujeres (43,1%)

Fondo Social Europeo

Como ya se ha indicado antes el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito y en este sentido el Grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento de los objetivos 1 y 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

Por otro lado, la empresa GPI Consultores ha entregado su Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio.

En las zonas de Objetivo 3 la contribución transversal es mayor: el 52% de la programación financiera del año 2001 (menor que en 2000, que fue de casi el 70%) contribuyó al Principio de Igualdad de Oportunidades. En la ejecución este peso se incrementó en 7 puntos.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto, toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acaba los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999,

también se amplia en cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

6.4. – Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este DOCUP, se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquéllas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2002, 69/2002 y 70/2002, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y en el Complemento del Programa, se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se irá actualizando en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboren. Cualquier nuevo régimen de ayuda que pretenda aplicarse al amparo de este DOCUP dará lugar a una modificación de la Decisión de aprobación de la forma de intervención.

Las ayudas a las empresas respetan los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no podrá sobrepasar el 15% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas donde este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Aragón teniendo siempre en cuenta la regla de "mínimis" a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

Instituto de Salud Carlos III (ISC III)

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

Fondo Social Europeo

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea-Dirección General de la Competencia de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

6.5. - Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En ningún caso se han otorgado regímenes de ayuda al amparo del DOCUP de Objetivo nº 2 de Aragón, para el periodo 2000/2006 en el ámbito del punto segundo del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, como ya se ha venido informando en ocasiones anteriores.

En todo caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de partenariado entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de Aragón y las del DOCUP de Obj. 2, Dirección General de Estructuras Agrarias y Dirección General de Economía ambas del Gobierno de Aragón, ya que todas ellas se incluyeron en el Plan de Desarrollo Socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo por tanto coherentes y complementarias entre sí.

Las Direcciones Generales responsables de Desarrollo Rural y DOCUP Obj 2 intercambian información con respecto a la evolución de sus respectivos programas en un marco de cooperación.

6.6. - Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante,

supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7. - Coherencia con otras políticas

En el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se están desarrollando en este momento otras actuaciones comunitarias como es el caso del Programa Operativo de Objetivo nº 3 o el DOCUP de IFOP de regiones no incluidas en el Objetivo nº 2, el Programa Operativo Interreg IIIA, el Programa de Acciones Innovadoras de FEDER Infoinnovación, y la Iniciativa FSE Equal.

Igualmente la Diputación General de Aragón ejecuta proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión y recibe financiación del BEI para algunos de sus proyectos.

La confluencia de las competencias de seguimiento y control de todos estos programas en la misma unidad administrativa, el Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Economía (y el control de los préstamos del BEI por otro Servicio de la misma Dirección General) asegura la coherencia de las actuaciones, así como su complementariedad.

De acuerdo con lo debatido en el Encuentro Anual del 2002 se presenta en este Informe una breve visión del desarrollo de los diferentes Programas Operativos o DOCUPs implementados en la región, que permite analizar el grado de complementariedad de las intervenciones y obtener así una visión global de la participación comunitaria en Aragón.

– Programa Operativo Objetivo nº 3 Aragón 2000/2006

El Programa Operativo de Objetivo nº 3 de Aragón parte del Plan de Recursos Humanos de Aragón elaborado en la fase inicial de la programación 2000/2006, estructurando en torno a los objetivos estratégicos del Marco Político de Referencia para el desarrollo de los Recursos Humanos en España, incorporando los pilares y directrices del Plan Nacional de Acción para el Empleo, respondiendo a los ámbitos prioritarios de actuación del Fondo Social Europeo para este periodo.

Este Plan formulaba unos objetivos que se concretan en los siguientes enunciados:

- Mejora de la tasa de empleo en Aragón, en especial de las mujeres.
- Mejora de la empleabilidad y la adaptación.

- Facilitar el acceso al mercado de trabajo en igualdad de oportunidades.
- Diversificar el empleo en el mundo rural.
- Alcanzar una mayor estabilidad en el empleo.

Así mismo la Comunidad Autónoma de Aragón, formuló un Plan Regional de Reconversión Socioeconómica que concreta una estrategia en relación con la aplicación de los Fondos Estructurales para el periodo 2000/2006, dirigida fundamentalmente hacia el que es sin duda el principal estrangulamiento de la región: la regresión demográfica. Estableciéndose tres objetivos finales para ello:

- Potenciar la actividad económica
- Promover el equilibrio territorial
- Garantizar la calidad de vida

El Programa Operativo de Objetivo nº 3 pretende coadyuvar a alcanzar estos objetivos, centrando su actuación como le es propio en el ámbito de los recursos humanos, habiéndose seleccionado las actuaciones más coherentes con las necesidades del mercado laboral aragonés y las prioridades nacionales y europeas en materia de lucha contra el desempleo y la desigualdad de oportunidades.

Las actuaciones de este Programa Operativo se complementan con actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Aragón sin apoyo de los Fondos Estructurales como el caso de la Formación Profesional y con actuaciones de la Admón. Gral. del Estado en el territorio regional incluidas en otros Programas Operativos plurirregionales.

Este programa presenta a 31 de diciembre de 2002 el siguiente cuadro de ejecución:

Eje Prioritario	Ayuda Programada (2000-2002)	Ayuda Ejecutada 31.12.2002	% de ejecución
1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	4.004.812,0	3.340.506,1	82,59%
2. Refuerzo de la capacidad empresarial	2.686.524,0	3.062.632,7	114,0%
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	2.650.463,0	2.767.825,3	104,4%
5. Refuerzo del potencial humano en I+D+IT	2.650.463,0	2.346.597,2	88,54%
6. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	7.128.004,0	6.852.870,6	96,14%
7. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	6.442.849,0	6.500.958,7	45,52%
8. Apoyo de Iniciativas locales de generación de empleo	781.315,0	74.989,8	9,6%
9. Asistencia Técnica	52.787,0	36.555,1	69,25%
TOTAL	26.437.217,0	24.982.935,8	94,5%

Si bien las actuaciones en el marco de los recursos humanos son muy específicas, en algunos casos se producen importantes sinergias con proyectos desarrollados por el DOCUP de Objetivo nº 2 como por ejemplo actuaciones incluidas en el Eje 5. Desarrollo Local y Urbano con otras del Eje 7. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades este Programa Operativo, teniendo en cuenta las diferencias en la tipología de gastos cofinanciables por FEDER y FSE.

– **Iniciativa Comunitaria Equal**

En Aragón hay cuatro Proyectos aprobados de la Iniciativa Equal:

Teruel Emplea, Liderado por la Diputación Provincial de Teruel, proyecto de Red provincial de Servicios Integrales de Inserción sociolaboral, con el objetivo de mejorar la capacidad de inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de integración y promover una política de inserción perdurable, con un presupuesto de 2.367.000 euros

Liderados por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tres proyectos, cuyo objetivo es la puesta en marcha de una estrategia global de inserción social y laboral que pueda ser aplicada a diferentes colectivos, respetando las características de cada grupo y persona:

INSERTA con un presupuesto de 2.482.811 euros

CAMAL, con un presupuesto de 2.599.782 euros

AUNAZA, con un presupuesto de 2.895.128,25 euros

– **Interreg IIIA**

Este Programa de cooperación transfronteriza España-Francia pretende el fomento del desarrollo regional integrado entre las regiones transfronterizas, para Aragón supone 14,5 meuros de ayuda FEDER

A 31.12.2002 se habían aprobado 25 proyectos con cerca de 9,5 meuros de presupuesto, que consumirán 4.722,15 euros del FEDER-Aragón. Aún no se han realizado pagos.

– **Interreg IIIB**

Este Programa que tiene por objeto la contribución a la integración territorial armoniosa de toda la Unión Europea, destina un total de 25 meuros para España, hasta el momento se han aprobado 5 proyectos donde participan socios aragoneses a los que le corresponderá un gasto de 2.508.670 euros con una cofinanciación FEDER del 50%.

Aún no se han efectuado certificaciones de gasto.

– **Programa de Acciones Innovadoras *Infoinnovación***

Este Programa, liderado por el Instituto Tecnológico de Aragón gira entorno a la articulación de mecanismos que fortalezcan la cooperación entre la totalidad de los agentes del sistema de Ciencia-Tecnología-Innovación-Empresa para mejorar la competitividad de las Pymes.

El Programa se organiza en cuatro medidas:

PLASEC, impulso a la Innovación.

COOPERA, cooperación entre los distintos agentes del sistema de Innovación.

LABORA, acercamiento de las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación, a toda la sociedad y en especial al sector empresarial.
REDES, participación en aragonesa en las redes tecnológicas europeas.

A 31 de diciembre de 2002 se pueden resaltar los siguientes datos:

Indicadores de Realización	Previsto	Realizado	%
Presupuesto	3.290.000	3.067.177	93,22%
Jornadas de Trabajo asistidas	35	15	42,8%
Propuestas presentadas	10	78	780%
Agentes presentados Demanda Científico-Tecnológica	32	267	834%

– **Documento Unico de Programación para Regiones fuera de Objetivo nº 1 de IFOP**

Aragón participa en este DOCUP en dos medidas del Eje 3 la Medida 3.2. Acuicultura, y la Medida 3.4 Transformación y Comercialización de productos de la Pesca, habiendo realizado a 31.12.2002 pagos por un importe de 3.924.137,5 euros.

La Dirección General de Economía realiza para este DOCUP las funciones de organismo intermedio.

– **Programa Regional de Desarrollo Rural de Aragón**

En este Programa se incluyen las medidas de formación, mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, diversificación de la actividad agraria, silvicultura (excepto forestación de tierras agrícolas) y fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales (excepto gestión de recursos hídricos).

El fin último del Programa es garantizar y reforzar el carácter multifuncional del medio rural aragonés. Para la consecución de este fin último se han formulado los siguientes objetivos prioritarios.

1. Mejora de la competitividad de la agricultura.
2. Diversificación de la actividad agraria.
3. Conservación y restauración del medio natural.
4. Mejora de la calidad de vida.
5. Formación.

La financiación de este Programa corresponde, al FEOGA-Garantía y en la contrapartida del Estado miembro participan tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma y la Administración Local (a través de las Diputaciones Provinciales en una medida)

A 31 de diciembre de 2002 la ejecución del Programa era de 135,95 millones de euros lo que supone un 28,84% de ejecución sobre lo programado para 2000/2006. Que ha supuesto alcanzar entre otros los siguientes indicadores físicos:

Formación	
Nº solicitudes aprobadas	442
Nº participantes	241.225
Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	
Nº de solicitudes aprobadas:	414
Coste total subvencionable:	87,993 Millones de Euros.
Intensidad media de ayuda:	22%
Servicios básicos para la economía y población rurales	
Proyectos aprobados	190 actuaciones
Alumbrado público	45 actuaciones
Pavimentaciones	114 actuaciones

– **Proyectos apoyados por el BEI**

La Comunidad Autónoma de Aragón y el Banco Europeo de Inversiones tienen en vigor dos Contratos de financiación referidos a Proyectos de Infraestructuras:

- Proyectos de Infraestructura de Aragón II, que comprende la realización de los estudios técnicos, la construcción y puesta en servicio de diferentes proyectos de carreteras y de preservación del patrimonio histórico artístico y arquitectónico, que tenían prevista su finalización a finales de 1999, 2000 y 2001, de los que se presenta un breve esquema:

Carreteras
8 Proyectos en la Provincia de Zaragoza 10 Proyectos en la Provincia de Huesca 6 Proyectos en la Provincia de Teruel
Patrimonio Histórico
Colegiata de Calatayud Monasterio de Rueda Monasterio de Villanueva de Sijena Catedral de Tarazona Torres Mudéjares de Teruel Monasterio de Casbas
Patrimonio Arquitectónico
Plan de Actuaciones 1997 16 Proyectos
Plan de Actuaciones 1998 Actuaciones generales 23 Proyectos Programa Torres Mudéjares 8 Proyectos incluidos en el PO Obj 2 97-99 Programa La Alfranca incluido en el PO Obj 2 97-99
Plan de Actuaciones 1999 Actuaciones generales 64 Proyectos (30 Huesca, 19 Teruel y 15 Zaragoza) Programa Torres Mudéjares 4 Proyectos incluidos en el PO Obj 2 97-99 Programa La Alfranca incluido en el PO Obj 2 97-99 Monasterio de Rueda

- Proyectos de Infraestructuras de Aragón A y B que comprende la realización de los estudios técnicos, la construcción y puesta en servicio de diferentes proyectos de carreteras, obras hidráulicas, zonas industriales, estaciones de autobuses, preservación del patrimonio histórico artístico y de desarrollo forestal, cuyas fechas de finalización se situaban en torno a 1994 y 1995.

– Fondo de Cohesión

Actualmente la Diputación General de Aragón tiene en vigor tres carteras cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, que engloban proyectos del Eje medioambiental del Fondo.

1ª Cartera		
	Inversión	Ayuda
Residuos	7.110.280	5.688.224
EDARES	9.676.292	7.741.034
Abastecimiento	2.570.580	2056.464
Ejecutado 31.12.2002 5.399.963		

2ª Cartera		
	Inversión	Ayuda
Residuos	7.608.670	6.086.936
EDARES	7.632.857	6.106.286
Abastecimiento	6.770.542	5.416.434
Ejecutado 31.12.2002 4.245.290		

3ª Cartera		
	Inversión	Ayuda
EDARES	20.699.238	16.559.390
Abastecimiento	5.403.043	54.322.434

Las actuaciones incluidas en las carteras del Fondo de Cohesión son en todo caso complementarias con las incluidas en este DOCUP de Objetivo nº 2 en las Medidas 2.1 y 2.2.

En cuanto a la actuaciones en el DOCUP con cargo al **Fondo Social Europeo**, cabe concluir que las ayudas correspondientes a estas acciones son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

6.8. - Información y publicidad

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, de las que se ha ido informando en el apartado número dos de este Informe.

En los capítulos 2 y 5.7 se ha expuesto ya información de las medidas de publicidad específicas llevadas a cabo en 2002 por los organismos ejecutores mas representativos.

No obstante, cabe señalar que, con carácter general, las medias de información y publicidad llevadas a cabo, son las siguientes.

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocarán durante un año.
- En el caso de concesión de ayudas, la notificación al beneficiario indica que la Unión Europea participa en la financiación de la misma y la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1159/2000, los beneficiarios finales de las diferentes medidas acompañan los símbolos de la UE en todas aquellas publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas.

En las informaciones a través de medios de comunicación general (televisión, prensa, radio) se explica la participación de los Fondos Estructurales en los proyectos que se publicitan.

7. Grandes proyectos.

Durante el ejercicio 2002 no se ha identificado ningún gran proyecto, según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo.

Anexo I

ACTUALIZACIONES DE OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2000-2003 – PROGRAMA DE TRABAJO DEL AÑO 2002



_ANEXO I

ACTUALIZACIONES DE OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2000-2003 – PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2002

1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Sociedad de la Información no sólo está creando nuevas formas de trabajar y de hacer negocios, sino que también permite incorporar soluciones a la sociedad en campos como las Administraciones Públicas, la salud o las personas con necesidades específicas. Por otra parte, debe tenerse en cuenta la creciente importancia del sector de los contenidos y de las tecnologías de la lengua. Esto, unido a la elaboración de nuevas iniciativas internacionales como la iniciativa eEurope, el programa de Sociedad de la Información del VI Programa Marco o el programa eContent, han conducido a plantear una nueva estructura para el Programa Nacional de Sociedad de la Información de forma que refleje adecuadamente las actuaciones preferentes.

La nueva estructura está dividida en cuatro apartados. El primero de ellos dedicado al negocio electrónico y a los servicios para la empresa, el segundo dedicado a los servicios al ciudadano y a las Administraciones Públicas, el tercero a los contenidos digitales y el cuarto a las acciones especiales de tipo general en Sociedad de la Información.

Se siguen manteniendo, integradas en este programa nacional, las acciones estratégicas sobre comercio electrónico y sobre servicios públicos avanzados, de acuerdo con el Plan Nacional.

Las actuaciones preferentes del Programa Nacional de Sociedad de la Información son las siguientes:

1.a.- Negocio electrónico. Servicios para la empresa.

a.1) Acción estratégica sobre el comercio electrónico.

El objetivo de esta acción estratégica es impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, supongan una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo. Se consideran prioritarias actuaciones o proyectos que incorporen usuarios en desarrollos tales como:

Mejora de los procesos de negocio.

- Sistemas de integración de la cadena cliente-proveedor.



- Herramientas de integración con sistemas de pedidos, facturación y pagos, logística y distribución.
- Sistemas para la gestión, planificación y ayuda a la toma de decisiones. Gestión integral. Gestión de recursos.
- Sistemas de búsqueda y gestión de la información en línea. Sistemas de catalogación.
- Nuevas herramientas de marketing y relaciones con los clientes.
- Aplicaciones y herramientas para el comercio móvil y para la TV digital.

Calidad, confidencialidad y seguridad en el comercio electrónico.

- Sistemas de protección de consumidores y de prevención del fraude.
- Sistemas de protección de datos y derechos de autor. Autenticación.
- Aplicaciones y sistemas de pagos y transacciones seguras.

Trabajo flexible, móvil y a distancia.

- Herramientas y aplicaciones para nuevos métodos de trabajo.
- Soporte para el desarrollo, fabricación y mantenimiento de productos o servicios.
- Herramientas y aplicaciones para trabajo en colaboración.

Demostradores y sistemas de ensayo para el comercio electrónico

- Aplicaciones soportadas sobre nuevos servicios y redes.
- Evaluación y puesta en marcha de elementos de normalización en el sector.

a.2) Servicios para la empresa.

El objetivo de esta línea es promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas. Se apoyarán propuestas innovadoras y que impliquen la participación de colectivos numerosos de empresas, en actuaciones tales como:

- Sistemas de detección de los resultados de mejores prácticas de herramientas de gestión empresarial; gestión de recursos humanos; gestión de actividades formativas; gestión de datos y del conocimiento; así como de comercio electrónico y nuevos sistemas de trabajo.
- Difusión y sensibilización entre las empresas de los resultados de mejores prácticas.
- Demostración de soluciones de comercio electrónico, nuevas formas de trabajo y servicios electrónicos a empresas.
- Promoción del uso de Internet y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas, especialmente pequeñas, medianas y microempresas de sectores tradicionales.



- Apoyo a la consolidación de Viveros de nuevas empresas en el dominio de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y de los nuevos servicios de Internet.
- Creación de info-redes de apoyo permanente a las pymes para realización de diagnósticos tecnológicos; planes de acción y asistencia técnica; asesoramiento y difusión de resultados, orientados a su incorporación a la Sociedad de la Información; prioritariamente a través de sistemas telemáticos.

1.b.- Servicios para el ciudadano y las Administraciones Públicas.

b.1) Acción estratégica sobre servicios públicos avanzados.

El objetivo de esta acción estratégica es promover sistemas y servicios orientados a las servicios públicos para mejorar su eficacia. Se incentivarán preferentemente, proyectos y actuaciones que cuenten con la participación de usuarios a los que van dirigidos fijando especificaciones y validando los resultados obtenidos. Serán prioritarias las siguientes áreas:

- Servicios interactivos para el ciudadano: procesos de consulta en línea.
- Servicios de información de las administraciones públicas.
- Tramitación de procedimientos administrativos por medios telemáticos. Sistemas para mejorar la eficacia de las Administraciones.
- Acceso telemático a las administraciones públicas; nuevos sistemas de acceso para el ciudadano.
- Sistemas y aplicaciones mediante tarjeta inteligente para la prestación de servicios públicos.
- Sistemas y herramientas telemáticas que faciliten la contratación administrativa, la elaboración de estadísticas y el intercambio de datos multimedia.
- Plataformas digitales orientadas a la creación de comunidades virtuales que presten servicios en red.

b.2) Sistemas y servicios para el ciudadano.

El objetivo de esta línea de acción es promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones. Se consideran prioritarias las siguientes áreas:

Educación y formación.

- Teleformación.
- Sistemas educativos avanzados.

Personas con necesidades especiales.

- Productos, sistemas y servicios diseñados para todos



- Interfaces universales, terminales multimodales, métodos de diseño participativos
- Sistemas asistenciales
- Sistemas y aplicaciones para mejorar la participación social, la integración y la autonomía en casa, trabajo, educación, transporte, ocio, etc.
- Tecnologías para asistencia. Herramientas y sistemas de comunicación que faciliten la integración y la accesibilidad a la red y equipos de comunicaciones
- Adopción de las pautas de accesibilidad del Web Acces Initiative (WAI) en Internet.

Salud.

- Sistemas clínicos informatizados que faciliten la prestación de servicios a profesionales y usuarios.
- Telemedicina: telediagnóstico, telemetría, telepresencia, telerrobótica.
- Asistencia sanitaria: teleasistencia, telecontrol, telemonitorización.
- Sistemas integrados de gestión sanitaria.
- Sistemas integrados de emergencias sanitarias.
- Redes y sistemas para servicios de atención primaria y especialistas.

Bienestar social.

- Sistemas y aplicaciones de domótica avanzadas.
- Sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia de los sistemas del hogar.
- Sistemas para la gestión medioambiental.
- Sistemas integrados de gestión de emergencias.

b.3) Acciones especiales.

- Accesibilidad y alfabetización informática de las personas con discapacidad.
- Observatorio de nuevas tecnologías para discapacidad y tercera edad.

1.c.- Contenidos digitales.

El objetivo de esta acción es favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios. Este objetivo está ligado al fortalecimiento del sector de las industrias de contenidos y al aprovechamiento de la creatividad y de la riqueza del patrimonio artístico y cultural.

c.1) Nuevos sistemas y herramientas

- Sistemas y herramientas para desarrollo de plataformas de gestión de contenidos digitales y para el comercio y autorización de derechos de autor.



- Sistemas inteligentes para la gestión y tratamiento de contenidos.
- Mecanismos para indexación, búsqueda, y reutilización de los contenidos.
- Herramientas para la creación, experimentación y publicación de contenidos digitales, con interfaces amigables.
- Sistemas de gestión turística; de integración de servicios turísticos, de ocio y cultura; sistemas multimedia de movilidad virtual.
- Desarrollo de herramientas para simuladores, laboratorios y escenarios virtuales.

c.2) Contenidos digitales

- Proyectos piloto y de demostración para la creación de nuevos servicios y contenidos que utilicen la información del sector público.
- Proyectos piloto y de demostración y estándares para digitalización, almacenamiento y procesado del patrimonio histórico-artístico. Tratamiento de archivos y bibliotecas.
- Proyectos piloto y de demostración para creación de bases de datos distribuidas, en sectores como el científico, jurídico, financiero, artístico, etc. .
- Proyectos piloto y de demostración para nuevas aplicaciones y contenidos, en los sectores de animación, entretenimiento, editorial, educación, audiovisual, discográfico y cinematográfico, etc.

c.3) Aplicaciones de las tecnologías de la lengua

- Herramientas y técnicas de tratamiento de lenguaje.
- Recursos lingüísticos electrónicos.
- Traducción, interpretación y enseñanza asistida por ordenador.
- Interfaces naturales con los servicios digitales, en particular con funcionalidades de diálogo hombre-máquina por voz, texto o gestos.

c.4) Acciones especiales

- Planes estratégicos para la definición y consolidación del sector de los contenidos digitales.
- Creación de redes de I+D para la cooperación entre empresas del sector de contenidos y de la lengua y centros de investigación.

1.d.-Acciones especiales de tipo general en sociedad de la información.

- Campañas de movilización y sensibilización en el ámbito de la Sociedad de la Información.



**MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**

- Promoción del uso de Internet en la empresa y el ciudadano.
- Formación sobre tecnologías de la información y las comunicaciones cuando esté asociada al desarrollo de proyectos y actuaciones.
- Estudios de especial interés para el desarrollo de la Sociedad de la Información.



2. ACCIÓN ESTRATÉGICA ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS NATURALES)

Descripción:

Los Parques Nacionales constituyen un escenario de excelencia para las actividades de investigación, y en virtud de tal premisa entre las finalidades que contienen todas las Leyes de declaración figura explícitamente la de contribuir a un mejor conocimiento del medio natural y sus recursos a través del proceso investigador. En primera instancia, por tratarse de sistemas relativamente poco alterados por la acción humana y también relativamente libres de interferencias externas donde pueden estudiarse –en las mejores condiciones de naturalidad– tanto las comunidades biológicas como los procesos ecológicos. Los Parques ofrecen su condición de grandes espacios abiertos en los que el tiempo no es un factor perturbador de la investigación y sus condiciones, cuyo mantenimiento queda asegurado por la vigilancia a que están sometidos. Y cuentan con la infraestructura apropiada para, en caso de necesidad, crear pequeños laboratorios de apoyo sobre el terreno para facilitar las tareas de investigación. Todo ello supone un atractivo particular para una comunidad científica que ha sido tradicionalmente demandante de estos espacios como campo para sus investigaciones.

Pero también es cierto por añadidura que, desde hace algunas de décadas, la propia Administración responsable de la conservación de los Parques Nacionales ha manifestado un creciente interés por disponer de unos conocimientos y una información fiables que le permitan incorporar la objetividad y el rigor científico en el proceso de toma de decisiones. Tal necesidad se ha traducido en una creciente demanda por parte de los gestores hacia la comunidad científica en busca de respuestas a los numerosos interrogantes que tan compleja tarea plantea y, subsiguientemente, en un paulatino incremento del presupuesto anualmente destinado a tales fines.

Esta coincidencia de intereses permite explicar la creciente intensidad de la actividad investigadora en los Parques Nacionales, que a lo largo de los años se ha concretado en muchas decenas de proyectos de investigación de alta calidad. Ello no obstante, es posible detectar en la actualidad algunos problemas de índole estructural en dicha actividad, sin duda derivados de la ausencia de una programación adecuada tanto en lo que se refiere a la Red en su conjunto como a cada uno de sus componentes, que tienen efectos particularmente negativos en lo que se refiere al rendimiento esperable de los esfuerzos puestos en juego por ambas partes.

Para paliar esta situación, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales determina en su capítulo 5 que, en el plazo de dos años desde su aprobación (es decir, antes de finales del año 2001), se habrá de elaborar un *Programa de Investigación propio de la Red*, en el que se incluirán asimismo los criterios para el establecimiento (e, implícitamente, la revisión) de prioridades. Este ejercicio se ha de basar en la colaboración y el diálogo con la propia comunidad científica, para lo que se cuenta con un *Comité Científico especializado* cuya función genérica es la de apoyar y asesorar las decisiones de Parques Nacionales que así lo requieran.



El Programa Nacional de Investigación de la Red de Parques Nacionales se concibe como un instrumento de planificación a corto y medio plazo de la actividad investigadora a desarrollar durante los próximos cinco años (es decir, hasta la finalización del periodo de vigencia del Plan Director) en el conjunto y en cada uno de los elementos que la componen.

Aunque esta actividad investigadora estará preferentemente orientada a satisfacer las demandas de la propia Red, el Programa queda igualmente abierto –en la medida en que ello no suponga interferencia con sus objetivos principales- a otros proyectos de investigación sobre la conservación de la biodiversidad en general (u otros campos del conocimiento científico) cuya naturaleza aconseje sean realizados en el interior de los Parques, en particular los ligados a programas y estrategias de ámbito comunitario, nacional o regional.

Su finalidad primordial es, pues, orientar la actividad investigadora en los Parques Nacionales de acuerdo con las directrices generales establecidas en el Plan Director de la Red, con las prioridades específicas identificadas en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión y con las necesidades puntuales que puedan ir surgiendo como consecuencia de la gestión cotidiana. En segundo lugar, aspira a contribuir proporcionada y significativamente a la consolidación y el perfeccionamiento de la infraestructura científica necesaria (en términos, sobre todo, de medios humanos y equipamiento) para responder a dichas demandas. Y en tercer –pero no último- lugar, pretende establecer mecanismos transparentes que garanticen el máximo respeto a los principios de la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades en la implicación de las instituciones científicas en las actividades de investigación científica e innovación tecnológica en los Parques Nacionales.

Prioridades:

Caracterización de recursos y elementos abióticos

1. *Aplicación de nuevas tecnologías (teledetección, SIG, etc.) para la caracterización del medio abiótico*

Dinámica de procesos singulares

Hidrología superficial y subterránea

Análisis de riesgos y técnicas para el control de sistemas

Contaminación difusa y focos potenciales de contaminación

Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y seguimiento

1. *Evaluación de la calidad ambiental de los Parques Nacionales*
2. *Métodos de seguimiento de elementos y procesos singulares*
3. *Sistemas de alerta temprana*

Modelización y prospectiva de procesos ecológicos

Dinámica y funcionamiento de los ecosistemas



**MINISTERIO
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA**

Diseño de modelos de evolución funcional

Métodos y técnicas de gestión

1. *Capacidad de carga*
2. *Manejo de hábitats*
3. *Control de poblaciones*

Condiciones socioeconómicas y sociodemográficas

Caracterización socioeconómica de los Parques Nacionales

Caracterización sociodemográfica de sus Áreas de Influencia

Actitud social e individual

1. *Caracterización y conducta de los visitantes*
2. *Caracterización y conducta de los usuarios*
3. *Percepción social sobre los Parques Nacionales: análisis de demandas*

Presupuesto: 150 millones de pesetas



3. OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN 2002 DE LOS PROGRAMAS NACIONALES

En varios de los Programas Nacionales que integran el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 se han producido ligeras actualizaciones de su contenido con el objetivo de adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento a las que afectan. El contenido final de todos estos Programas Nacionales se encuentra en el Anexo de la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el BOE de 31 de octubre de 2002.